



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 578

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 51

celebrada el jueves, 3 de diciembre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios (Barreiro Seoane), para informar sobre la elaboración, contenido y justificación del Plan de Regionalización de Rendimientos, elaborado por el Ministerio y presentado a la Comunidad Económica Europea (CEE). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/002248) 17376

Preguntas:

- Del señor Jordano Salinas (Grupo Parlamentario Popular), sobre revisión de los criterios de comarcalización seguidos para establecer el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos en España («B. O. C. G.», Serie D, número 349, de 6-11-92) (número de expediente 181/002137) 17387
- Del mismo señor Diputado, sobre razones que han llevado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a fijar en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos en España un rendimiento de secano en la comarca de los Pedroches, de Córdoba, de 1,2 toneladas por hectárea («B. O. C. G.», Serie D, número 349, de 6-11-92) (número de expediente 181/002138) 17387

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre razones por las que en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos no se ha fijado un rendimiento diferente a las zonas de secano y regadío de los municipios de Córdoba, Ademuz, Hornachuelos y Montoro, asimilándolos a los rendimientos de la comarca de la Campiña Baja («B. O. C. G.», Serie D, número 349, de 6-11-92) (número de expediente 181/002139)	17387
— Del mismo señor Diputado, sobre razón por la que en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos no se han asimilado los rendimientos en secano de los municipios de Córdoba, Guadalcazar, San Sebastián de los Ballesteros y La Victoria, a los de la Campiña Baja («B. O. C. G.», Serie D, número 349, de 6-11-92) (número de expediente 181/002140)	17387
— Del mismo señor Diputado, sobre posibilidad de incluir en el Plan de Regionalización de Cultivos Herbáceos una nueva comarca en la provincia de Córdoba, de la que formara parte el propio término municipal de Córdoba («B. O. C. G.», Serie D, número 349, de 6-11-92) (número de expediente 181/002141)	17388
— Comparecencia del señor Director General de Sanidad de la Producción Agraria (Sánchez Vellisco), para informar en relación con la campaña de erradicación de la peste porcina africana. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001773)	17391
— Comparecencia, a petición propia, del señor Secretario General de Alimentación, Díaz Yubero, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para exponer las líneas del Plan de Promoción y Normalización de Frutas y Hortalizas Frescas, así como otras actuaciones de su departamento (número de expediente 212/002241)	17404
Comparecencia del señor Secretario General de Estructuras Agrarias (Atienza Serna), para informar:	
— De la campaña de prevención de incendios forestales. A petición propia (numero de expediente 212/001761)	17419
— De las previsiones de la aplicación en España durante 1993 de las medidas de acompañamiento previstas en la reforma de la política agrícola común (PAC). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/002249)	17419

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS, PARA INFORMAR SOBRE LA ELABORACION, CONTENIDO Y JUSTIFICACION DEL PLAN DE REGIONALIZACION DE RENDIMIEN- TOS ELABORADO POR ESE MINISTERIO Y PRESENTADO A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLA- MENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 212/002248)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Antes de tramitar el orden del día, quiero comunicar a SS. SS. que los servicios de la Cámara nos han advertido que, con motivo de las obras que se están realizando para unir los dos edificios, están trabajando en los pisos superiores y, por tanto, es posible que se note

algún ruido que en algunos momentos puedan incluso llegar a molestar. Si vemos que se hace imposible continuar la sesión en esta sala lo haríamos en otra, pero espero que se trabaje con la suficiente prudencia para no llegar a molestar a SS. SS.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la elaboración, contenido y justificación del Plan de Regionalización de rendimientos, elaborado por el Ministerio de Agricultura y presentado a la Comunidad Económica Europea.

El Grupo Popular ha solicitado a la Presidencia consumir un breve turno para introducir el tema y, por lo tanto, el señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Barreiro por su comparecencia, que esperemos que sea lo suficientemente ilustrativa para despejar una serie de cuestiones que se han suscitado en relación al contenido del Plan de Regionalización elevado por el Ministerio de Agricul-

tura a las autoridades comunitarias, cómo se ha elaborado, en función de qué datos y el resultado del mismo.

Nosotros estamos profundamente preocupados, señor Barreiro, por que se despejen una serie de incógnitas que se han suscitado en relación con el contenido del referido Plan de regionalización. En definitiva, cuántas hectáreas quedan, según el Ministerio, para cultivos herbáceos, distinguiendo cultivos de cereales, tanto en regadío como en secano, la incorporación o no del cupo del girasol, cómo se han obtenido los datos que se han ofrecido a la Comunidad Económica Europea, quién ha participado en las negociaciones si las ha habido y, en resumen y como carácter general de la petición de su comparecencia, ilustrar a la Comisión, y a través de la Comisión espero que al resto del mundo rural español, sobre el alcance, objetivos y contenido de este Plan de regionalización que tanto va a condicionar el futuro de la agricultura herbácea española.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General, don José Barreiro, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS** (Barreiro Seoane): Voy a tratar de hacer una explicación muy concreta, no excesivamente técnica, porque SS. SS. son hombres políticos y no técnicos ni expertos en la materia —incluso yo encuentro ciertas dificultades en algunos temas de carácter técnico—, pero lo haré de la manera más explicativa posible y remontándome no al actual Plan de regionalización que va a estar vigente para la campaña 1993-1994, sino al primer Plan de regionalización que se elaboró a partir de la campaña de 1992/1993.

Como SS. SS. conocen, y a consecuencia de la modificación de la reglamentación comunitaria en el sector de las oleaginosas, se estableció un sistema, que luego ha sido trasladado a todos los cultivos arables, consistente básicamente —y hay que recordarlo— en que el precio de garantía existente históricamente en la Comunidad, a un nivel más alto que en el mercado mundial, se desdobló, por así decirlo, en dos componentes: en primer lugar, un precio de garantía más bajo, más acorde con las cotizaciones del mercado mundial, y un complemento a ese precio, de forma que los ingresos de los agricultores no se viesen afectados, que es lo que se llama una ayuda compensatoria. Esa ayuda compensatoria, como el precio está fijado en ecus o en pesetas por tonelada, se traslada por hectárea en función de los rendimientos. Por tanto, hay una ayuda de tipo medio, que es en función del rendimiento medio comunitario, y luego, en cada país, la ayuda adquiere otro montante por hectárea, en función del rendimiento medio por hectárea que tiene cada país.

Es cierto que el sistema en su inicio para España es distinto en lo que afecta a los cultivos de oleaginosas, en concreto al girasol, porque la ayuda para España no se calculó en función de esos rendimientos de tipo medio, sino que se hizo en base al precio real institu-

cional que existía en España y que era superior al comunitario, paradójicamente. Nuestros precios institucionales eran inferiores a los comunitarios, pero como los comunitarios estaban penalizados y los españoles no, el precio final que percibía el agricultor era superior al precio de la Comunidad Económica Europea. En ese sentido, para el sector de las oleaginosas el elemento de referencia medio expresado en hectáreas era de 292 ecus por hectárea, cuando si hubiéramos aplicado el sistema comunitario el elemento de referencia medio para el país hubiera sido de 195.

Sobre la base de esa cifra media de 292 ecus por hectárea, que viene a significar unas 44.000 ó 45.000 pesetas por hectárea, lo que la reglamentación comunitaria exige para todos los Estados miembros es la neutralidad financiera o productiva, es decir, que el sistema no genere más costes de los que están previstos, de forma que la producción se mantenga en los límites que están preestablecidos. En ese sentido, la cuenta final que se hace a nivel comunitario para cada Estado miembro es multiplicar esas 44.000 ó 45.000 pesetas por hectárea por el número de hectáreas que corresponden al país. Y eso es lo que se llama la neutralidad financiera o productiva. ¿Qué se hizo el primer año? En la campaña 1992-1993 se aplica el sistema para las oleaginosas, y lo que hay que hacer es distribuir esas 45.000 de media a nivel de toda la geografía nacional, primero, diferenciando lo que es un cultivo de secano y lo que es un cultivo de regadío, y luego, dentro de las distintas zonas o áreas del país, en función de los rendimientos, asignar un coeficiente a cada área o zona.

Desde un punto de vista teórico, se podría haber pensado cómo se iba a aplicar el sistema a las oleaginosas —y hablo del girasol, que es nuestra gran oleaginosa—, cómo se iba a aplicar el sistema al girasol y tomar los datos de rendimientos sobre el girasol. Los técnicos del Ministerio nos hicieron valer, con todo fundamento, que ése no era un método apropiado. ¿Y por qué no era apropiado? En primer lugar, el girasol es un cultivo relativamente reciente en nuestro país, que además no está en todo el ámbito de la geografía nacional. Luego esa capacidad productiva que puede generar en determinadas áreas era desconocida en ciertas zonas, y en otras, por ser muy reciente, la variabilidad era muy elevada. En ese sentido, nos pareció que desde el punto de vista técnico era mucho más razonable que la distribución o la asignación de coeficientes se hiciera en base a los rendimientos de los cereales. Esa fue la primera opción.

La segunda es —y la propia reglamentación comunitaria así lo definía— que había que elegir lo que se llaman unas regiones homogéneas de producción con una dimensión mínima. ¿Qué es lo que hemos hecho? Cojer como regiones homogéneas de producción de unidad mínima las comarcas agrarias, que son 324, si mal no recuerdo, que son áreas homogéneas en base a una serie de factores, indicadores económicos y agrarios. En particular, son áreas homogéneas en cuanto a su potencial productivo agrario, son áreas homogéneas en los sistemas de cultivo y aprovechamiento de los cultivos,

son áreas homogéneas en su desarrollo económico, medido por diversos indicadores demográficos, socioeconómicos, de infraestructuras, etcétera.

Esas son las regiones de producción homogénea que definimos. Y en base a los indicadores de que disponíamos, fruto de todo el aparato informativo, de mapas agronómicos, de aprovechamiento de cultivos de que dispone el Ministerio y de la propia caracterización de las comarcas agrarias realizada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, que desde hace mucho tiempo y de una manera regular se ha ido perfeccionando, se asignaron a cada comarca agraria una serie de rendimientos, de tal forma que se definieron, diferenciando el secano y el regadío, unos estratos de rendimiento que, expresados en toneladas por hectárea, para el secano eran ocho estratos de rendimiento, que van de 0,9 a 4,3 —puedo decirlo con detalle, pero más o menos van de 0,4 toneladas por hectárea—, y para el regadío se definieron cinco estratos de rendimiento, que van de 4 a 8,3. De tal forma que la media ponderada, asignándolas con las superficies de cada comarca incluidas en esos estratos de rendimiento, para el secano salía 2,1, para el regadío 5,6, de tal manera que la media ponderada del secano y el regadío diera 2,5, que es la media estadística del rendimiento medio español en el período 1986-1990, que era el período de referencia que establecía la reglamentación comunitaria, una vez que se había suprimido el año de rendimiento más bajo y el más alto, es decir, los años atípicos. De esos cinco años aislados, quitando el año de rendimiento más alto y el más bajo, la media es exactamente 2,5.

Ese es el sistema que se ha aplicado, de tal forma que cada comarca agraria del país, de las 324, tiene asignado un rendimiento para su aplicación al girasol, y a las otras oleaginosas, pero quiero destacar el tema del girasol. Si uno hace el cultivo del girasol en secano, se coge en esa comarca el rendimiento que tiene asignado. Si el estrato correspondiente es de 1,8, se multiplican las 44.000 ó 45.000 pesetas por hectárea por 1,8 y se divide por el rendimiento medio que hay en secano. Si es en regadío se hace exactamente igual: el estrato que le corresponde dividido por el rendimiento medio. De tal forma que con toda esa asignación se garantiza al final la neutralidad financiera a que me he referido anteriormente.

Esto es lo que se refiere a la campaña 1992-1993, sistema que ya ha estado aplicado, y no solamente esto, sino que, con arreglo a este criterio, ya está cobrado el anticipo del sector del girasol; anticipo que informo a SS. SS. ha supuesto el desembolso en el mes de septiembre de 40.000 millones de pesetas para el sector. Otra parte, la segunda mitad, de 40.000 millones de pesetas, será abonada en los primeros meses del año próximo para hacer el ajuste final. La aplicación de este sistema de regionalización ha supuesto una aportación a la producción de girasol español de 80.000 millones de pesetas.

¿Qué es lo que va a pasar en la campaña 1993-1994?

En primer lugar, que el sistema no solamente se va a aplicar a los cultivos oleaginosos, sino a todo lo que se llaman cultivos arables; incluye asimismo a los cereales y a las proteaginosas.

¿Cuáles son las novedades que desde el punto de vista de la reglamentación comunitaria aporta la aplicación del plan de regionalización para la Campaña 1993-1994? Aparte, como decía, de su extensión a otros cultivos arables además de las oleaginosas, una serie de elementos nuevos: unos, de decisión comunitaria, bajo iniciativa de la Comunidad y aprobado por Consejo de Ministros, y otros, de iniciativa de ciertos Estados miembros y aprobado por Consejo de Ministros de la Comunidad. En ese sentido me refiero al tema del maíz.

El tema del maíz no tenía relevancia desde mi punto de vista para la campaña 1992-1993 porque se aplicaba el sistema solamente a las oleaginosas, pero al aplicarse en la campaña 1993-1994 también a los cereales, comunidades autónomas y la totalidad de las organizaciones profesionales agrarias nos hicieron ver que si en el capítulo de rendimientos de cereales de regadío se incluía el maíz en el paquete general con los otros cereales de regadío, como el maíz tiene unos rendimientos por hectárea superiores, la producción de maíz iba a ser penalizada.

En ese sentido esa fue una inquietud existente no sólo en nuestro país, también en Francia y en Italia (es decir, en los países productores de maíz de la Comunidad), que nos llevó a que propusiéramos a la Comisión de las Comunidades Europeas y, en definitiva, a la decisión del Consejo de Ministros, que se aislase en el plan de regionalización el maíz de regadío de los otros cereales de regadío. Así fue aceptado, con una serie de limitaciones, una de las cuales era que hubiera una superficie de base —que es un elemento nuevo que introduce la legislación y al que próximamente me referiré— aislada para el maíz. Conseguido que la propuesta española-italo-francesa prosperase, se aceptó que en el plan de regionalización se podían hacer tres planes, por así decirlo: uno, cereales de secano; otro, maíz de regadío; y otro, otros cereales de regadío.

Como fruto de ese aislamiento del maíz y del propio perfeccionamiento técnico del plan de regionalización, fruto de la experiencia —no hay que olvidar que el plan de regionalización 1992-1993 era el primero de este tipo que se hacía en nuestro país y en los otros Estados miembros—, fruto del propio perfeccionamiento de nuestros datos, de nuestras informaciones, se hicieron una serie de modificaciones. Determinadas comarcas se dividieron en subcomarcas para que hubiera una mejor expresión geográfica de la capacidad productiva; determinados términos municipales incluidos en una comarca se aislaron y se incorporaron a otras para conseguir ese mejor grado de expresión geográfica de la capacidad productiva de nuestro país. Como fruto de todo ello, se hicieron una serie de modificaciones en los estratos del secano (de los 8, a los que me referí anteriormente, se pasó a 11, con una horquilla que va de 0,9 a 4,1, con su misma media de 2,1, que es la media

histórica) y se separaron, por así decirlo, los estratos de maíz de otros cereales de regadío, creándose nueve estratos. En el maíz, los estratos van de 3 a 10,9 toneladas por hectárea, y en los otros cereales de regadío van de 2,5 a 6,5. La media del maíz es 7,3 —más alta— la media de otros cereales de regadío es 4,3. Evidentemente, al aislar el maíz, el rendimiento medio de los otros cereales de regadío bajaba, pero la media entre el maíz y otros cereales de regadío se mantiene al mismo nivel que había para la campaña 1992-1993, es decir, el 5,6; de tal forma que la media total ponderada sale el 2,5 al que me refería anteriormente.

Eso es perfeccionamiento técnico, por así decirlo, y la introducción de una regionalización separada para el maíz es una de las modificaciones que tenía la elaboración del Plan de regionalización para la campaña 1993-1994. La otra modificación es que se introducía un nuevo elemento en la reglamentación comunitaria, que es lo que SS. SS. conocen como superficies de base regionales.

En el acuerdo de aprobación del paquete de la reforma agrícola se introducían unas superficies de base que podía definir cada Estado miembro —el concepto de región se dejaba dentro de cada Estado miembro a la libre decisión del mismo—, pero dicha superficie de base obligaba al compromiso de que una vez efectuado el 15 por ciento del abandono de tierras que SS. SS. conocen, añadido a la superficie del conjunto de esa región —entendamos hasta el Estado miembro, por así decirlo—, si hay una superación de la misma, se penaliza la ayuda en el porcentaje de superación y se obliga a hacer un abandono de tierras suplementario y sin compensación al año siguiente. Ese era el esquema general comunitario.

Las superficies de base estaba definido en la reglamentación comunitaria que tenían que ser la media estadística de los datos de la media de las campañas 1989, 1990 y 1991, de los tres años. La libertad que dejaba la reglamentación comunitaria era que allí donde se quisiera aislar el maíz, se hiciera. Así lo hicimos nosotros, porque éramos solicitantes de esa petición, por lo tanto, había que fijar la configuración de esas superficies de base en el sentido de qué se entendía por región. En todo caso, lo que tenía que haber era una superficie de base para los cultivos de secano y una superficie de base para los cultivos de regadío con dos superficies de base, por así decirlo, una para el maíz y otra para los otros cereales de regadío.

La opción de cómo definir el ámbito geográfico de lo que se entiende por superficie de base regional para cada uno de esos tres tipos de cultivo que se dejaba a la elección de los Estados miembros fue fruto de un consenso y un acuerdo con todas las comunidades autónomas, yo diría además que un acuerdo por unanimidad, como lo fue la propia elaboración del Plan, que en todo momento fue discutido —me estoy refiriendo desde el principio al que se explicó en la campaña 1992-1993— con todas las comunidades autónomas e in-

formado asimismo y discutido en parte con las organizaciones profesionales.

Entonces decidimos que para el secano, y en función de los temas que podría generar la práctica tradicional en determinadas áreas de nuestro país de lo que se llama el barbecho agronómico, los eventuales excesos que pudiesen producirse fueran asumidos en el ámbito de cada comunidad autónoma y no transmitidos de unas a otras.

En ese sentido llegamos al acuerdo sobre la base de que nos parecía que podíamos dar un mejor tratamiento a los problemas eventuales que pudiera hacer aparecer el barbecho, así como en base a otras consideraciones de más marcado carácter político, como las demandas de determinadas comunidades autónomas, muy celosas de su carácter autonómico en determinadas cuestiones. Por consiguiente, tanto razones políticas como razones de carácter técnico y agronómico nos llevaron a definir la superficie de base para los cultivos de secano desde el punto de vista autonómico.

Por el contrario, tengo que decir que las mismas comunidades, muy celosas de sus competencias autonómicas y que merecen todo el respeto, tuvieron un sentido de Estado en cuanto a que los regadíos había que concebirlos a nivel nacional, porque todos éramos conscientes de que en un país como el nuestro, tan limitado en sus recursos hídricos, con las modificaciones que pueden tener los planes hidrológicos, había que facilitar una movilidad de los cultivos de regadío en función de las disponibilidades de agua que hubiera en cada momento en el territorio nacional. En ese sentido, para los cultivos de regadío, tanto en lo que concierne al maíz como en lo que concierne a otros cereales de regadío, la superficie de base se hizo a nivel nacional, y así se definieron diecisiete superficies de base para las 17 Comunidades Autónomas en lo que corresponde al secano y una superficie de base, subdividida en dos, una para el maíz y otra para los cereales de regadío de ámbito nacional.

En su momento, el primer plan, el del año 1992-93, fue remitido a la Comisión de las Comunidades Europeas; la Comunidad dijo que, si en el plazo de tres meses no mandaba observaciones, quería decir que el plan estaba aprobado, la Comisión no hizo observaciones al plan remitido para la aplicación en la campaña 1992-93, sí hubo innumerables contactos de carácter técnico, pero nunca de carácter formal, político o económico, y así fue aprobado. Para la campaña 1993-94, la Comisión dijo que había que mandar el plan antes del 31 de julio del presente año, nosotros así lo hicimos; nunca dijo cuándo se acababa la fecha de las reclamaciones o de las correcciones, ha pasado el suficiente tiempo, habiendo mantenido muchos contactos de carácter técnico, y en definitiva el plan estaba aprobado, si bien es verdad que la explicación a ciertas imputaciones que se hicieron en algún momento al Ministerio de por qué no se facilitaba a la opinión pública era a reservas de que pudiesen venir eventuales observa-

ciones de Bruselas. En su momento, transcurrido un tiempo razonable y aunque no teníamos confirmación de tipo legal o administrativo, lo hicimos público; desde el primer momento, al mismo tiempo que lo remitíamos a Bruselas, lo facilitamos a las comunidades autónomas, que habían participado de manera muy activa en su elaboración, y lo hicimos llegar a todas las organizaciones agrarias, siempre haciendo la reserva de que era la propuesta enviada a Bruselas. Yo creo que no va a haber ningún problema, el plan, por la vía «de facto», se puede decir que está aprobado y entrará en vigor para su aplicación en la campaña 1993-94.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del grupo petionario de la comparecencia, el señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Voy a comenzar por donde ha terminado el señor Barreiro. Nosotros creemos que el plan ha adolecido de falta de transparencia en su elaboración, en sus conclusiones técnicas y en su divulgación entre los agricultores, en definitiva últimos destinatarios del mismo y que van a ser sujetos pasivos de su contenido. Hay que recordar que el plan de regionalización es fruto de la profunda modificación que se lleva a efecto, de la reforma de la política agraria común, reforma que consiste básicamente en sustituir el hasta ahora sistema de precios de intervención como garantía de rentas sobre la totalidad de los kilos o de los productos obtenidos en estos cultivos arables o herbáceos por un sistema que tiende en los próximos tres años a un profundo deslizamiento hacia la baja de los precios de intervención y la introducción de una subvención que vendrá dada al agricultor en función no de la totalidad de los kilos que obtenga, sino de los kilos que se le han asignado previamente en el contenido del plan de regionalización elaborado por cada Gobierno, de tal forma que al terminar el próximo período de tres años el agricultor solamente recibirá como garantía de sus kilos —estamos hablando de cereales— 15 pesetas, y la ayuda o subvención directa será de 6,70, repito, no por la totalidad de los kilos que obtenga, sino de los que previamente haya establecido el Estado miembro, fruto del plan de regionalización. De ahí la importancia de este plan, que a su vez conlleva otro elemento importante: el agricultor deberá conocer los kilos que el plan de regionalización establece para su explotación, porque en función de ese cálculo vendrá obligado o no a la conservación de la totalidad de su explotación en siembra o, por el contrario, al establecimiento del barbecho, la retirada del 15 por ciento de la superficie de la misma.

Por tanto, señor Barreiro, la primera cuestión es que las siembras de otoño-invierno, que en este país ascienden a la nada despreciable cifra de algo más de seis millones y medio de hectáreas, el cálculo para este año concretamente es de 6.877.000 hectáreas, se han hecho sin que el agricultor conociera si su explotación estaba ubicada en una comarca u otra, cuál era el poten-

cial productor que la regionalización le asignaba, si pasaba o no de los 92.000 kilos, si estaba obligado o no estaba obligado a la conservación de todo el potencial productor o, por el contrario, a la reducción del mismo, estableciendo el 15 por ciento de retirada de tierras.

Estas siembras se han hecho, el agricultor sigue sin conocer, y estamos en el mes de diciembre. Yo estoy constantemente haciendo asambleas informativas con los agricultores y le puedo decir que en la inmensa mayoría de las ocasiones el agricultor no sabe en qué comarca está y cuál es el potencial productor que se le ha asignado... (**Rumores.—Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ramírez.

Ruego silencio, señorías.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Invito a cualquier miembro de la Comisión de Agricultura a que me acompañe a este tipo de asambleas. Además, siendo del partido que gobierna serán muy bien recibidos por la información que puedan facilitar.

Continúo. Siguen sin conocer cuál es el potencial productor y no saben si tienen que dejar o no el 15 por ciento. La primera cuestión es la pregunta que hicimos a la que usted ha hecho referencia diciendo que veladamente habíamos criticado. Veladamente no, públicamente hemos criticado al Ministerio que con el potencial funcional y con las posibilidades económicas que tiene el Ministerio ha hecho dejación de una obligación importante que era informar y trasladar este plan a los agricultores.

La primera cuestión que se nos plantea es si el agricultor que por ignorancia ha sembrado la totalidad de sus tierras y pasa de los 92.000 kilos, ¿quién le va a obligar a hacer el 15 por ciento? ¿Cómo se le va a obligar? ¿Va a tener que labrar esas tierras? ¿A que no las recoja?, etcétera. Es un tema que tendrá que resolver el Ministerio ante la dejación de su función prioritaria que es informar.

Insistimos y lo dijimos públicamente. Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» algo a título informativo es uno de los elementos novedosos en la práctica administrativa española, porque el «Boletín Oficial del Estado» debe estar para publicar cuestiones de información general y obligatoria, no de información como si fuese un anuncio en la televisión pública.

En segundo lugar, señor Barreiro, la forma y con quién se ha elaborado el plan de regionalización. Las organizaciones agrarias, lo han dicho públicamente, han estado ajenas a cómo se ha elaborado el plan. No han sido invitadas, no han participado en la elaboración. Se han enterado una vez que el plan de regionalización había sido finalizado por el Ministerio y han tenido conocimiento del mismo como si de terceros se tratara. Las comunidades autónomas insisten que sus alegaciones no han sido tenidas en cuenta y que han participado de una forma muy lejana en la elaboración

de algo que les era absolutamente fundamental, cual es asignar un potencial productor a las hectáreas, tanto de secano, como de regadío, de sus comunidades autónomas. De ahí la cuestión que nos aconsejó invitarle a la Comisión. Lo que pasa es que los plazos reglamentarios hacen muy lentas las comparecencias de los responsables políticos del Ministerio porque quizá es un momento, cuando le convocamos, tenía más importancia.

La acusación, señor Barreiro, es que esto se ha hecho por una empresa, Tragsatec, perteneciente al grupo Tragsa, y por muy escasos funcionarios del Ministerio de Agricultura, concretamente del Forppa. Esto se hizo en función de unos datos que, como luego veremos, no coinciden con los que se publican y contienen en el Anuario estadístico del Ministerio de Agricultura, que de algo servirá como elemento de referencia obligada a la hora de tener en cuenta los rendimientos, las producciones, la localización geográfica, etcétera. Cualquier parecido con la realidad del Anuario es pura coincidencia, tanto con carácter comarcal como con carácter de productos. Nos gustaría saber por qué se ha producido ese divorcio entre el Anuario y el plan de regionalización y por qué se ha mantenido en el planteamiento que se ha hecho ante la Comunidad Económica Europea.

Existe también, señor Barreiro, la profunda duda de si el total de las hectáreas que figuran en el plan de regionalización elevado a la Comunidad en fecha señalada por S. S., es decir, en julio de 1992, hace referencia solamente a los cultivos de cereales o en ese total se incluyen ya todos los cultivos herbáceos, incluso el cupo del cultivo del girasol, porque de estar incluido o no hay una profunda diferencia. El plan que elevan ustedes hace mención a 6.725.467 hectáreas en secano y 910.751 en regadío, en total 7.636.218. ¿Este conjunto de hectáreas es solamente para cereales en su doble vertiente productiva secano-regadío o aquí están también incluidos todos los cultivos herbáceos que, como bien ha dicho S. S., para el cálculo de las subvenciones el cereal tiene que tener una referencia o, por el contrario, están excluidas las hectáreas que se han sembrado? Tenemos reconocido el cupo para sembrar hectáreas de oleaginosas y, más concretamente, como dice usted, de girasol, que es la oleaginosa más importante de nuestro país y de ser una solución u otra el planteamiento es totalmente diferente. Espero que las consultas que hace con el fondo de la sala se lo aclaren. ¿Mantendremos el potencial productor de las hectáreas reconocidas que son 7.636.000 para cereales o, por el contrario, también está incluido en esa cantidad el cupo de girasol? Es fundamental conocer esta situación.

Ahora señor Barreiro vamos a algo que está convulsionando al sector productor de cereales. Usted ha dicho que el maíz, por necesidades y por presiones del sector productor, fue catalogado especialmente a la hora de su regionalización, distinguiéndolo de los rendimientos del cereal de regadío. Efectivamente, el

esfuerzo que habían hecho los agricultores españoles en el tema del maíz, así lo exigía. Cuatrocientas mil hectáreas de cultivo de maíz, así lo exigía. Cuatrocientas mil hectáreas de cultivo de maíz requerían un tratamiento diferenciado a la hora de la regionalización del potencial productor; pero la realidad, señor Barreiro, es que todas las regiones o comarcas especializadas en el maíz se quejan y demuestran que los rendimientos asignados en el plan de regionalización están, como mínimo, un 30 por ciento por debajo de los rendimientos reconocidos en el Anuario del Ministerio. Le voy a poner el ejemplo que mejor conozco, el de mi provincia, por la que soy Diputado, para que, en función de los datos que voy a dar, se pueda explicar ese fenómeno al resto de la superficie agraria de maíz, que, como luego veremos, puede tener un tratamiento y un traslado hacia otros subsectores productivos que pueden dislocar los cálculos.

En la provincia de Albacete, señor Barreiro, ustedes han establecido un potencial productor como mínimo de 3.500 hectáreas menos de lo que reconoce el Anuario estadístico en los últimos cinco años, la media de lo cinco años, y 120.000 toneladas menos de producción. Han quitado a cada hectárea, como mínimo, 3.500 kilos del rendimiento reconocido en el anuario y han hurtado 3.500 hectáreas a toda la provincia. Tengo aquí los datos, por si tiene interés en conocerlos. Según el anuario, la media de rendimiento 1986-90 está en 9.200 kilos. La media de hectáreas reconocidas en el Anuario está en 42.000. Ustedes han fijado tres mil y pico hectáreas menos y un rendimiento de 7.800 kilos. Cualquier parecido con las cifras del Anuario, la media del Anuario en los últimos años a que usted ha hecho referencia en su intervención es pura coincidencia.

Lo mismo pasa con el maíz de Extremadura, con el maíz de Andalucía, lo mismo pasa con el maíz de la zona centro, de Madrid, de la zona de Aranjuez, etcétera, o con el maíz de Valladolid, o el maíz de Aragón. Todas las regiones maiceras españolas acusan que los rendimientos que ustedes han establecido están muy por debajo de lo que venían obteniendo año tras año y reconocido en el Anuario estadístico del Ministerio. El problema que se plantea, señor Barreiro, es que existe el peligro de que el potencial de estas 400.000 hectáreas de maíz español huya de este cultivo que ustedes han hecho imposible y se traslade a cultivos bien de girasol o bien de cereales de regadío. Inmediatamente, estamos trastocando la base regional, porque si tenemos reconocida una cantidad de hectáreas con destino a cultivo de girasol —1.411.000 hectáreas—, en el momento en que las 400.000 hectáreas de maíz se trasladen al girasol, estamos trastocando la capacidad reconocida a nuestro país, independientemente de la reducción que nos corresponda por el acuerdo adoptado por la Comisión en el seno de las negociaciones del GATT, sobre lo que también algo podríamos discutir aprovechando su comparecencia, habida cuenta que aún ignoramos la posición oficial del Ministerio de Agricultura en relación al acuerdo de la Comisión de la Comunidad Eco-

nómica Europea y Estados Unidos en el seno de la ronda del GATT.

En resumen, señor Barreiro, plan de regionalización hecho de espaldas a los agricultores, plan de regionalización que no conocen los agricultores, plan de regionalización que no ha tenido en cuenta los planteamientos que han hecho importantes comunidades autónomas que tienen en los cereales y en los cultivos herbáceos un elemento fundamental en la economía de su agricultura, plan de regionalización que tiene que despejar una incógnita que está planteada en este momento: si el total de hectáreas que figuran del cultivo de cereales incluye las hectáreas de oleaginosas o estas hectáreas de oleaginosas están aparte.

Finalmente, por qué se ha hecho ese tratamiento tan duro al maíz; si es porque había que dejar el mercado español abierto a la llegada del maíz francés, como compensación a las pérdidas que puedan tener en el seno del GATT; dígame si lo que se quiere es que no se cultive maíz en España, pues es un elemento que ustedes han hecho en la regionalización perfectamente consecuente con ese objetivo; y si, por el contrario, no se pretende prescindir del cultivo del maíz en España, dígame por qué se ha hecho esta regionalización que está tan alejada de la realidad.

En resumen, señor Barreiro, hay una cantidad importante de incógnitas de base comarcal, regional, de comunidad autónoma, que en su primera intervención no han quedado en absoluto explicadas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Voy a intervenir brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, señor Barreiro, quiero agradecer la información que nos ha dado en su comparecencia. También deseo hacer alguna pregunta muy concreta. A lo largo de su exposición para mí no ha quedado nada claro qué participación han tenido en el plan de regionalización o en qué medida se han tenido en consideración las opiniones de las organizaciones profesionales agrarias. Quizás se pueda pensar que somos reiterativos en este planteamiento, en esta cuestión, porque en otras comparecencias y en otras intervenciones es uno de los temas que venimos planteando de manera permanente. Nosotros pensamos que el sector agrario —que sin lugar a dudas está necesitado de reestructuraciones, planificaciones y estudios— éstas no se pueden hacer al margen del propio sector, sino que toda medida tendente a mejorar la producción y el desarrollo de la agricultura en nuestro país debe tener muy en cuenta al propio sector y a sus organizaciones más representativas.

En su información hemos observado que han estado trabajando bastante coordinadamente con las comuni-

dades autónomas. En algún momento nos ha dicho que el plan de regionalización ha salido adelante casi por unanimidad gracias a los acuerdos con las comunidades autónomas, pero en esa información no aparece si ha habido alguna participación de las organizaciones profesionales agrarias y sería de lamentar que, una vez más, se hiciesen las cosas sin tener en cuenta las opiniones de los agricultores que, en definitiva, son los que van a aplicar el plan de una manera concreta y van a incidir en su dinámica, tanto por las regiones que van a quedar destinadas a la producción de oleaginosas, cereales, etcétera, como por las tierras que han de abandonarse en esa producción.

Por todo ello, nos interesaría, por un lado, que se abundara lo más posible en qué medida han participado los agricultores, las organizaciones agrarias y, por otro lado, si los criterios que se han seguido a la hora de elaborar el plan de regionalización se basan estrictamente en el rendimiento agrícola de los productos a sembrar en las distintas regiones o ha habido otros criterios que se hayan tenido en consideración.

Se está hablando de manera reiterada del cultivo ecológico, pero a la hora de la verdad no se ve por ninguna parte cómo se aplica. En estas comarcas, en estas regiones señaladas para la producción de cereales, oleaginosas, etcétera, ¿se tienen en cuenta las explotaciones intensivas en su conjunto u otras consideraciones? También hay un problema que está latente en el sector agrario y que creo no se puede perder de vista, que es el mantenimiento de determinada población agrícola en la zonas rurales, que no se podrá conseguir nunca mediante una explotación basada únicamente en el rendimiento del cultivo que se aplique. Nos gustaría que nos informara de estas consideraciones.

Una última cuestión. En estos días los medios de comunicación y el propio sector, los agricultores, están muy pendientes de todo lo que pasa con los acuerdos del GATT. Tenemos conocimiento de que ha habido manifestaciones y declaraciones múltiples. Nos gustaría, si es posible, que el señor Barreiro nos pudiera decir en qué medida afectan los acuerdos del GATT a las producciones de oleaginosas y cereales en nuestro país, porque parece que en Francia sí se está diciendo de una manera muy clara, pero en España se está titubeando muchísimo. No sé si es que no se conoce todavía o que no se quiere decir. Le agradecería que, si es posible, nos adelantara esta información.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, el señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Gracias, señor Barreiro por la información técnica que nos ha dado a pesar de que no iba a entrar en cifras. Yo no voy a entrar en cifras en cuanto a los productos que son incluidos o excluidos ni en cuanto a los rendimientos. Voy a ser sumamente breve y simplemente hacer una o dos preguntas nada más. Pido perdón a la Presidencia y al se-

ñor Barreiro si soy reiterativo, pero es la preocupación de este Diputado y de mi grupo.

Usted ha manifestado al comienzo de su exposición que este plan de regionalización, si no he entendido mal, había sido ampliamente consensuado y había llegado a un acuerdo, no solamente con las organizaciones profesionales agrarias sino también con las comunidades autónomas. Una pregunta, señor Barreiro, porque la información que yo tengo es distinta: ¿El Ministerio se ha limitado a enviar el Plan ya elaborado por el propio Ministerio a las comunidades autónomas y a las organizaciones profesionales agrarias o por el contrario éstas han participado? El tema es distinto. La información que tengo (y por eso quiero que me ratifique o me diga cómo ha sido esa elaboración del plan de regionalización); la información que poseo, no sé si acertada o equivocada, por eso quiero que me la confirme o me la desmienta va en el sentido de que tanto las organizaciones profesionales agrarias como las comunidades autónomas han recibido ya el plan hecho por el Ministerio sin haber sido escuchadas y digo escuchadas en el sentido de hacer las alegaciones pertinentes que, en su caso, podrían haber sido atendidas o no por el Ministerio, tanto las comunidades autónomas como por parte de las organizaciones profesionales agrarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Herranz.

El señor **HERRANZ MARTINEZ**: Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista agradece al Secretario General de Producciones y Mercados la información amplia y clara proporcionada a esta Comisión respecto al plan de regionalización de cultivos herbáceos en relación a la aplicación del Reglamento comunitario 1.765/1992 del 30 de junio. La reforma de la política agraria comunitaria exige una regionalización productiva de determinados cultivos herbáceos y el establecimiento de la superficie de base para poder calcular las ayudas directas a la renta.

El Gobierno ha presentado ante la Comisión Europea el plan de regionalización productiva con los componentes geográficos económicos de las comarcas agrarias en sus diferentes potencialidades productivas, a efectos de calcular la ayuda así como la superficie de base que expresa la limitación del conjunto de tierras que pueden dedicarse a los cultivos herbáceos acogidos a las ayudas correspondientes.

Nuestro grupo entiende que respetando las críticas y las opiniones de las demás, este plan es el mejor de los posibles porque beneficiará a la gran mayoría de agricultores que antes de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y por medio de las organizaciones profesionales agrarias han podido presentar todas las sugerencias y alegaciones posibles y que ha sido debatido de forma amplia y profunda con las comunidades autónomas, introduciendo todas las excepciones necesarias en determinados casos puntuales.

La comarca agraria y la regionalización presentada en enero para las oleaginosas de la campaña 1992-1993 han sido las referencias básicas perfeccionando en el debate y la negociación todos sus componentes. Como saben SS. SS. en cada comarca y subcomarca agraria se han determinado en un período de tiempo apreciable los rendimientos medios de los cereales en secano y en regadío, así como los del maíz y de otros cereales en regadío junto con las excepciones a la regionalización productiva para poder calcular y aplicar las fórmulas correspondientes y determinar las ayudas o pagos compensatorios para los distintos cultivos y la retirada del cultivo en cada comarca tanto para los pequeños como para los grandes productores, respetando la producción media nacional tal como exige la normativa comunitaria, indicando las superficies de referencia regional en el secano y en el regadío de las 17 comunidades autónomas y la correspondiente a todo el regadío existente en España de maíz y de otros cultivos.

Valoramos el esfuerzo realizado por el Ministerio para conjugar todos los componentes técnicos, geográficos y económicos y presentar un plan de regionalización que, como he dicho anteriormente, es el mejor de los posibles e indudablemente va a beneficiar a la mayoría de los agricultores.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas y observaciones formuladas, el señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS** (Barreiro Seoane): Procederé a contestar de acuerdo con el orden de intervención de SS. SS., aunque algunas respuestas podrán ser de carácter general porque han sido formuladas por distintos grupos políticos.

El señor Ramírez dice: falta de transparencia. Señor Ramírez, no hay un trabajo que se haya hecho con mayor participación de las autoridades de ámbito regional que tiene este país porque era un plan de regionalización y nos parecía un elemento clave y esencial desde el principio. No hay un trabajo que se haya hecho con una participación tan enorme, no solamente en el sentido de remitirles en su momento el Plan sino desde el propio diseño del Plan, a niveles técnicos, a niveles técnico-políticos y a niveles políticos. Yo he presidido innumerables reuniones con directores generales de cada una de las diecisiete comunidades autónomas para analizar los distintos elementos, en unos casos técnicos, en otros casos de decisión política, del Plan de regionalización, tanto para el que se elaboró para la campaña 1992-1993 como para el que se elaboró para la campaña 1993-1994. La propuesta inicial fue elaborada, primero, por los técnicos del Ministerio de Agricultura, posteriormente asumida por los responsables políticos del Ministerio de Agricultura y discutida luego con todas las comunidades autónomas.

¿Qué ámbito de discusión o de debate tuvimos con

las organizaciones profesionales agrarias? Los elementos esenciales de carácter político y económico que configuran el Plan fueron debatidos con ellas. Decía antes que aislar el maíz fue una sugerencia y una petición de las organizaciones profesionales agrarias, que asumimos en su momento. Es cierto que a nivel técnico, lo que se entiende por elaboración técnica de un plan enormemente complejo, ha habido menos debate. Desgraciadamente, nuestras organizaciones profesionales agrarias no disponen aún de unos cuadros técnicos que puedan contribuir, desde un punto de vista estrictamente técnico, a una mejora del diseño de un plan. A nivel de Administración central y de administraciones autonómicas, sí que existen. Es así. Las organizaciones profesionales agrarias, en los contactos que hemos tenido con ellas, han sido enormemente cautelosas y prudentes en sus apreciaciones. Le puedo enseñar a S. S. las propuestas de alguna organización agraria, con afinidades ideológicas con el Grupo que usted representa, responsables a nivel autonómico de diferentes comunidades autónomas, organizaciones agrarias de ámbito andaluz, castellano-manchego o castellano-leonés, que eran absolutamente contradictorias. Es decir, que la reserva de las organizaciones profesionales agrarias partió de ellas mismas. En todo caso, en los grandes temas de debate y de decisión participaron y fueron informadas. Repito que es un plan elaborado conjuntamente con las comunidades autónomas.

El señor Ramírez dice que la ayuda no compensa exactamente los kilos que se obtienen en cada explotación. Es así, ése es el diseño del Plan a nivel comunitario. Primero, es técnicamente imposible, pues una ayuda que se da por hectárea tiene que ser un elemento de *forfait*, tiene que ser un elemento *forfaitario*. No puede ser, es imposible. Tendríamos que ir explotación por explotación, a nivel de todas las que existen en la Comunidad Económica Europea, para garantizar y certificar que los kilos que un señor nos dice que ha producido los ha producido realmente. Hay que utilizar unos elementos de tipo referencial o *forfaitario* que definen lo que es el rendimiento medio de un área. La globalidad de los ingresos a nivel de un Estado, por la neutralidad financiera que le decía anteriormente, es el equivalente a lo que percibían por el sistema antiguo. Antes lo percibían a través de un único instrumento, que era el precio, y ahora a través de dos instrumentos: uno, el precio, que por cierto en el caso de los cereales es las dos terceras partes del ingreso total, y otra, a través de una ayuda *forfaitaire*, que es un tercio de su ingreso total.

No es cierto que se hayan hecho las siembras sin conocer el Plan; no es cierto. El Plan —y lo vuelvo a repetir— lo remitimos en plazo a la Comisión de las Comunidades Europeas. La Comisión de las Comunidades Europeas formalmente —lo repito— no ha dado una respuesta. Desde el punto de vista legal, y eso lo hicimos el mes de diciembre, no solamente informamos, sino —como dice usted peyorativamente— lo publicamos en el *Boletín Oficial del Estado* a título informativo. Lo hicimos a título informativo porque, si hubiésemos te-

nido algún problema con Bruselas en cuanto a la aceptación de determinado parámetro, no podíamos dar fuerza de ley a lo que luego, a lo mejor, tendríamos que rectificar. Afortunadamente no ha sucedido eso y el Plan tiene un carácter absolutamente legal y válido. En todo caso, si surgiera una observación de la Comunidad Económica Europea, el Gobierno español, el Estado español, la Administración española lo asumiría; en ningún caso el agricultor. Ningún agricultor va a asumir cualquier corrección que se pudiera producir, que no se va a producir.

No entiendo —permítame S. S.— cómo me puede decir que los agricultores no conocen el Plan. Aparte de que a título informativo fue publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, fue remitido a todas las organizaciones agrarias; fue remitido, por supuesto, a todas las comunidades autónomas, que a su vez lo han remitido, en el ámbito de sus responsabilidades, a todas las organizaciones agrarias de cada autonomía; lo hemos remitido a todas las direcciones territoriales y provinciales del Ministerio y a todas las Jefaturas provinciales del SENPA. No puedo entender que pueda haber un agricultor, como dice S. S., que aún no conozca el Plan.

¿Con quién se hizo el Plan? El Plan se ha hecho a nivel técnico —con la colaboración, como decía antes, de las comunidades autónomas en muchas cuestiones de carácter técnico, porque también disponen de una parte de la base de datos— por los servicios del Ministerio de Agricultura, no por los servicios del Forppa sino de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios, en concreto, por los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas. El Plan no lo hizo ninguna empresa; el Plan lo hace la Administración. La empresa pública a la que usted se refiere, Tragsatec, hace más de un año tiene firmado un contrato por cuatro años para la elaboración de un sistema de información geográfica, que tiene una dimensión mucho más amplia que un plan de regionalización; un sistema de información geográfica con objeto de conocer la capacidad agroclimática del país, los mapas de cultivos y aprovechamientos, la capacidad agrológica, todos los problemas que generan los vertidos, los nitratos, etcétera. Es decir, es un contrato hecho a través de una oferta pública, no asignado directamente, al que se presentaron cinco empresas, si no recuerdo mal, y que fue asignado a la empresa Tragsatec con una duración de cuatro años. Pero en lo que se refiere al Plan de regionalización, que tiene por supuesto componentes de decisión de carácter económico o político, lo ha decidido el Ministerio. Lo que ha hecho la empresa Tragsatec es el tratamiento informático de los datos que el Ministerio le ha suministrado; el tratamiento informático.

Su señoría ha planteado también preguntas que ofenden a los funcionarios del Ministerio de Agricultura; no ofenden ni al Gobierno ni al Ministro ni a los altos cargos del Ministerio de Agricultura. Pensar si hemos incluido o no el girasol en la superficie de base realmente ofende a los técnicos del Ministerio de Agricul-

tura. La regionalización y asignación de rendimientos tomando como base los cereales, como decía al principio de mi intervención, se refieren única y exclusivamente a los cereales. La superficie de base es un concepto diferente y su aplicación es para el conjunto de los cultivos arables, que comprende los cereales, las oleaginosas y las proteaginosas. Cuando se dice «otros cultivos herbáceos», tanto en secano como en regadío, aislando el maíz, van incluidos los otros productos herbáceos. Presuponer que los técnicos, ya no digo los responsables políticos, del Ministerio de Agricultura puedan cometer un error de esa naturaleza creo que es ofenderlos.

En cuanto al tema del maíz, voy a hacer una serie de consideraciones. Por respecto a SS. SS. no me atrevo a leerles las explicaciones de carácter técnico, que tengo en un documento delante de mí, para decirles cómo se hace el sembrado entre cada comarca agraria de forma que haya neutralidad, que existe, a nivel de provincias y de comunidades autónomas, de tal forma que se configure la capacidad productiva del país con los datos estadísticos publicados por el Ministerio de Agricultura. En todo caso, estoy a disposición de SS. SS. para facilitar la memoria explicativa de esos aspectos de carácter absolutamente técnico. Como decía anteriormente, a petición de las comunidades autónomas el maíz fue aislado de los otros cultivos de regadío. Es cierto que en determinadas áreas, no como ha dicho S. S. en todas las áreas de cultivo del maíz, sólo en determinadas áreas de cultivo del maíz localizadas en determinadas zonas con problemas de capacidad de agua, se ha rebajado el rendimiento del maíz y se ha hecho por razones medioambientales (una de SS. SS. ha planteado su preocupación por este tema); es decir, en determinadas provincias de Castilla-La Mancha, que es únicamente donde se ha realizado, y en aras de preservar en algunos casos la viabilidad de las Tablas de Daimiel y en otros porque determinados acuíferos de determinadas provincias de La Mancha están prácticamente agotados, introduciendo un criterio medioambiental. Tengo que decir que ésa ha sido una propuesta formulada por la Junta de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y se ha reducido el rendimiento en maíz. Pero no es menos cierto que para mantener la neutralidad, desde el punto de vista de los ingresos, se ha primado, consecuencia, el rendimiento que correspondería a los otros cereales o cultivos de regadío, y así se ha hecho. Se ha introducido un elemento de carácter político —y eso es hacer política agraria— por razones medioambientales, no por las razones de mercado que S. S. acaba de exponer; y así se hizo para hacer política agraria.

Yo pediría a los productores de maíz localizados en esas zonas, cerca de las Tablas de Daimiel, en la provincia de Albacete, que tuvieran la suficiente generosidad y solidaridad con el resto de la ciudadanía española para preservar y proteger el medio ambiente. Hay opciones agronómicas, también rentables, que se pueden desarrollar en esas zonas y que no perjudican al me-

dio ambiente, como de hecho lo hacía la intensificación del cultivo del maíz en esas áreas.

El señor Caballero ha planteado el tema de las Opas. Creo que he dado una suficiente explicación al respecto. Me congratulo de poderle manifestar que ciertas preocupaciones de carácter medioambiental y ecológico, que S. S. ha mencionado, se han podido recoger y verá S. S. que están en el Plan.

Al señor Ferrer le tengo que contestar que el Plan fue discutido ampliamente, reitero, con las comunidades autónomas; no nos hemos limitado a enviárselo. Lo que sí hemos hecho es enviar el Plan al mismo tiempo a las comunidades autónomas y a la Comisión de las Comunidades Europeas.

En cuanto a la intervención del señor Herranz tomaría sus propias palabras: es el mejor de los posibles. El Plan inicial para la campaña 1992-1993 fue perfeccionado a nivel técnico y modificado en parte por la reglamentación comunitaria para la campaña 1993-1994. Nosotros hemos dicho reiteradas veces que es un plan que puede ser perfeccionable. Creemos que la base fundamental está suficientemente consolidada. Tengo que decir en ese sentido, como responsable de la Secretaría General de Producciones y Mercados, encargada de la elaboración de ese Plan, que me siento enormemente satisfecho del trabajo técnico que han hecho los funcionarios de mi Secretaría General, y tengo que transmitir a SS. SS. que esa felicitación me la han dado a mí, para su traslado a los funcionarios, los responsables de la Comisión de la Comunidad Económica Europea. El Plan siempre es mejorable, siempre es perfeccionable, y esa perspectiva abierta de mejora permanente, cara al futuro, la seguimos manteniendo.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha formulado por parte de una señoría una pregunta escueta referida a un tema que, evidentemente, es mucho más amplio que el planteado hoy. Su señoría tiene la facultad de contestar o no. El objeto de la comparecencia no es ése, pero si S. S. lo desea puede contestar, en todo caso brevemente.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS** (Barreiro Seoane): Muy brevemente, el Ministro de Agricultura, en diversas intervenciones ante los medios de comunicación, ha definido un poco... (El señor **Ramírez González**: Pero no en esta Cámara.) El acuerdo del que se habla no está firmado. Ha habido unas conversaciones entre las autoridades de la Comisión, que son los responsables de dirigir las negociaciones comerciales, y las autoridades americanas. La Administración española está igual de informada que el resto de los Gobiernos de los doce Estados miembros. Hay un preacuerdo verbal, no escrito. Personalmente he mantenido conversaciones con personas que han estado presentes en la negociación y me dicen que determinadas cosas aún no las tienen redactadas. Si mi información es correcta, hoy o mañana estarán reunidos en Bruselas los responsables co-

munitarios y los responsables de Estados Unidos para elaborar un texto al respecto. Sobre la base de las informaciones que tenemos, el Ministro ha hecho una serie de manifestaciones diciendo que el preacuerdo, que no tiene ningún carácter jurídico, por supuesto, tiene elementos que nos preocupan. Ha explicitado que nos preocupan determinados sectores como el del vino, el del arroz, el de las frutas y hortalizas, etcétera. Hay determinados elementos que no están muy definidos en ese borrador de preacuerdo y que nos preocupan como que, a nivel político, se ha dicho que en un momento difícil para el devenir comunitario hay que reforzar el concepto de solidaridad. Hay aspectos específicos que preocupan al Gobierno español, hay aspectos de solidaridad europea que preocupan al gobierno español, pero seguiremos hablando y habrá un pronunciamiento oficial en el momento en que haya que tomar una decisión oficial.

En cuanto al contenido del plan de oleaginosas, lo que dice el acuerdo con relación a las oleaginosas, de la información que tengo —información que viene en parte, no en su totalidad, en los documentos comunitarios de que disponemos— es que para la próxima campaña 1993-94 el sistema de regulación será exactamente el mismo que existe actualmente; es decir, no hay ninguna modificación para la campaña 1993-94. Para la campaña 1994-1995, el texto dice que se tendrán en cuenta las especificidades del período transitorio de adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea; es decir, la Comisión ha hecho valer las especificidades de la situación española y portuguesa, lo cual quiere decir que existe la garantía del nivel de la ayuda que estaba prevista en el Tratado de Adhesión y los elementos desarrollados. Y a partir de la campaña 1995-1996, se va a establecer una superficie máxima garantizada, a nivel comunitario, de 5.128.000 hectáreas, que es la media de los rendimientos en el período de referencia que sirvió para la reforma de la organización común del mercado de oleaginosas y que habrá como mínimo, una obligación de «set aside» de 10 por ciento; eso es lo que dice el texto del Acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, antes de darle la palabra, rogaría que no reabramos el debate en este tema. Yo supongo que tendremos ocasión —espero— en la Comisión de hablar más extensamente sobre este tema. Se ha formulado una pregunta por parte del señor Caballero, le ha contestado el señor Secretario General, y rogaría que no se entre más en el tema.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, yo no voy a entrar en este debate.

Respecto a los efectos del GATT esperábamos que el señor Ministro compareciera a petición propia en la Comisión de Agricultura. No lo ha hecho hasta ahora y esperamos a esa comparecencia.

Señor Barreiro, usted acaba de hacer una afirmación que me ha preocupado. Por lo visto, usted tiene la cla-

sificación de las organizaciones profesionales agrarias en función de base ideológica. Me gustaría que manifestase a la Comisión cuál es la información que tiene el Ministerio para decir que unas organizaciones tienen una base ideológica y otras, otra, y otras, otra, porque yo creía que las organizaciones agrarias españolas eran profesionales exclusivamente; pero si el Ministerio tiene esa información creo que debe trasladarla inmediatamente a la Comisión y que nos diga cuál es el mapa ideológico de las organizaciones agrarias para que sepamos dónde nos tenemos que mover.

Yo insisto, señor Barreiro, en que la neutralidad que busca la nueva reforma de la política agraria común no se ha tenido en cuenta a la hora de la regionalización española. La neutralidad tendría que tenerse en base a los datos del anuario, y el anuario y el plan de regionalización son dos elementos absolutamente diferenciados. Le voy a leer un dato simplemente para que tenga una información —insisto— de mi provincia, que es la que más conozco. El anuario da como media 307.500 hectáreas de secano (estamos hablando de cereales) y 58.996 de regadío (seguimos en cereales) dice el plan de regionalización. Dice el anuario: 311.000 hectáreas en secano y 64.125 en regadío. Por tanto, en secano faltan 5.000 hectáreas y en regadío faltan 6.000 hectáreas. Esa es la neutralidad que buscábamos. Cualquier parecido del Plan de regionalización con el anuario es pura coincidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Voy terminando, señor Presidente.

En cuanto a las medidas medioambientales para proteger los acuíferos del cultivo del maíz le diré, señor Barreiro, que las medidas medioambientales tienen otro tratamiento en la reforma de la política agraria común, tienen una tercera medida de acompañamiento que se llama medidas medioambientales. Por tanto, si el maíz está afectando al futuro de los acuíferos en La Mancha o al futuro de las aguas superficiales en otras regiones, deberían haber tenido un tratamiento en la medida de acompañamientos medioambientales, pero meterlas en la regionalización es una penalización para los agricultores y un empobrecimiento de la posible traída de fondos comunitarios a través de las acciones medioambientales.

Finalmente, señor Barreiro, me gustaría levantarme de esta Comisión (quizá sea por mi incapacidad de profundizar en los conocimientos del Plan de regionalización) sabiendo cuál es la superficie básica de cereales, tanto de secano como de regadío, contemplada en el Plan de Regionalización —el total de hectáreas— y cuál es la superficie básica de cultivos oleaginosos. Diganse unas cantidades que despejen las incógnitas que están surgiendo. Dígame cantidades de cereales, secano y regadío, y de oleaginosas, millones de hectáreas, y así despejamos cualquier incógnita, sin atentar ni muchísimo menos a la profesionalidad de los funcionarios del

Ministerio, que posiblemente nosotros la tenemos en más estima que la dirección política del mismo. Díganse las cantidades totales para que figuren en el *Diario de Sesiones* y todos tengamos la tranquilidad de saber cuál va a ser la suma de estas bases regionales, tanto de cereales como de oleaginosas, y despejemos la incógnita.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS** (Barreiro Seoane): Seré muy breve, señor Presidente.

Señor Ramírez, si ha ofendido a S. S. la insinuación sobre afinidades políticas la retiro.

Me va a permitir decirle que yo no soy un técnico y que creo que no es muy oportuno querer hacer un debate técnico por parte de su señoría. Usted comete contradicciones enormes. Por un lado está diciendo que habría que asignar esa ayuda por hectáreas, explotación por explotación, y luego se agarra al dato estadístico provincial y entonces habría que dar a cada uno la media de la provincia. Nosotros lo que hemos buscado es agregados menores que la provincia, que son las comarcas agrarias. Le voy a mandar la memoria técnica. A título de aplicación sobre las comarcas agrarias que tienen asignado un rendimiento en los estratos, que definía anteriormente, y el potencial de capacidad productiva que tienen, si se multiplican esos dos elementos, las cifras son coincidentes con las cifras a nivel provincial y, por supuesto, autonómico y nacional a que hacía referencia, con unas oscilaciones que entran en estratos de diferenciación que son absolutamente despreciables.

Lo que dice sobre medidas medioambientales es otra contradicción, porque lo que no se puede es, por un lado, tomar una medida contra el medio ambiente y, por otro, quererla tapar con una medida de medio ambiente. Uno tiene que ser coherente en las políticas que realiza. Vuelvo a decir —y eso es hacer política agraria— que sean coherentes las medidas que inciden en una determinada actividad. Creo que lo que se ha hecho con el maíz en determinadas zonas, no en toda la geografía nacional como S. S. ha dicho anteriormente, es consecuente y coherente con ese objetivo medioambiental y sin que los agricultores estén penalizados, porque pueden tener opción a un cultivo alternativo que demanda más agua y que está primado en sus rendimientos, ya que hemos mantenido la neutralidad.

Los datos de secano y de regadío de las superficies de base yo no tengo ningún inconveniente en decírselos, los tengo delante de mí. La superficie de referencia o regional de secano es de 8.082.389 hectáreas; la de regadío de maíz es de 408.554 y la de otros cultivos herbáceos es de 716.779, lo cual totaliza, en cultivos de regadío, 1.125.333 hectáreas. Su señoría me pregunta: ¿cuál es la de girasol? Y le contesto: ¿A usted para qué le interesa la de girasol? Su señoría no ha entendido

el sistema. La superficie de base es para el conjunto de los cultivos herbáceos. Si se quiere llegar a lo que se quiera llegar, habrá girasol en secano y girasol en regadío; la penalización no viene para la campaña 1993/94 porque se supere la superficie máxima de girasol. Si se supera la superficie de base del conjunto de los cultivos herbáceos, viene la penalización. Si usted quiere que otro día le dé desagregado, a nivel técnico, lo que representa el girasol, el señor que está allí enfrente (El señor Secretario General señala a un colaborador presente en la sala), me pasa la hoja y se lo digo, pero a los efectos que a usted le interesa es absolutamente intrascendente el dato, porque la penalización es para el conjunto de las superficies arables, no está aislada para el girasol.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **SOBRE REVISION DE LOS CRITERIOS DE COMARCALIZACION SEGUIDOS PARA ESTABLECER EL PLAN DE REGIONALIZACION DE CULTIVOS HERBACEOS EN ESPAÑA. FORMULADA POR EL SEÑOR JORDANO SALINAS (G. P) (Número de expediente 181/002137)**

— **SOBRE RAZONES QUE HAN LLEVADO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION A FIJAR EN EL PLAN DE REGIONALIZACION DE CULTIVOS HERBACEOS EN ESPAÑA UN RENDIMIENTO EN SECANO EN LA COMARCA DE LOS PEDROCHES, DE CORDOBA, DE 1,2 TONELADAS POR HECTAREA. FORMULADA POR EL SEÑOR JORDANO SALINAS (G. P) (Número de expediente 181/002138)**

— **SOBRE RAZONES POR LAS QUE EN EL PLAN DE REGIONALIZACION DE CULTIVOS HERBACEOS NO SE HA FIJADO UN RENDIMIENTO DIFERENTE A LAS ZONAS DE SECANO Y REGADIO DE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA: ADEMUZ, HORNACHUELOS Y MONTORO, ASIMILANDOLOS A LOS RENDIMIENTOS DE LA COMARCA DE LA CAMPIÑA BAJA. FORMULADA POR EL SEÑOR JORDANO SALINAS (G. P) (Número de expediente 181/002139)**

— **SOBRE RAZON POR LA QUE EN EL PLAN DE REGIONALIZACION DE CULTIVOS HERBACEOS NO SE HAN ASIMILADO LOS RENDIMIENTOS EN SECANO DE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA: GUADALCAZAR, SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS Y LA VICTORIA, A LOS DE LA CAMPIÑA BAJA. FORMULADA POR EL SEÑOR JORDANO SALINAS (G. P) (Número de expediente 181/002140)**

— **SOBRE POSIBILIDAD DE INCLUIR EN EL PLAN DE REGIONALIZACION DE CULTIVOS HERBACEOS UNA NUEVA COMARCA EN LA PROVINCIA DE CORDOBA DE LA QUE FORMARA PARTE EL PROPIO TERMINO MUNICIPAL DE CORDOBA. FORMULADA POR EL SEÑOR JORDANO SALINAS (G. P) (Número de expediente 181/002141)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la tramitación de las preguntas. Se han formulado por parte del señor Jordano Salinas cinco preguntas que tratan básicamente sobre el mismo tema, y la Mesa acordó agruparlas. La primera de ellas tiene un carácter más general, y es de revisión de los criterios —supongo que hay una equivocación mecanográfica, y debe decir comarcalización en lugar de comercialización— de comarcalización para establecer el Plan de regionalización de cultivos herbáceos, y las siguientes son sobre distintos aspectos concretos que afectan a comarcas de la provincia de Córdoba.

Para formularlas conjuntamente, el señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Efectivamente, hay una sola pregunta que se hace con un criterio más general sobre España, pero como en el desarrollo de la misma se hace luego la salvedad de que se entienda al menos para determinadas provincias, también en la primera nos estamos refiriendo a la provincia de Córdoba.

Quisiera hacer varias consideraciones generales previas que abarcan el contenido de todas las preguntas. La primera es que se trata con estas preguntas, y tomando la palabra al señor Barreiro, de considerar que el plan no está cerrado y que, por tanto, cabe un perfeccionamiento en aspectos concretos del mismo. Bajando de la generalidad a una provincia concreta, probablemente podamos encontrar vías de trabajo para perfeccionar lo que un plan general a nivel de toda la nación o de toda la Comunidad Económica Europea puede producir en una provincia o zona determinada, y partiendo también de la información de que yo dispongo directamente por la Comisión de que realmente no está cerrado para la Comisión el plan, y quizá aquí se echa en falta que se haya informado a los agricultores y a las organizaciones profesionales de que es posible todavía y lo ha sido durante estas últimas semanas o meses alegar directamente a Bruselas respecto a aspectos concretos del plan general.

Me extraña también que haya afirmado el señor Barreiro que los aspectos concretos del plan para cada comunidad autónoma han sido negociados directamente con ella. Digo que me extraña por lo que respecta a Andalucía, puesto que allí hay una Ley vigente de Reforma Agraria, una de cuyas particularidades es precisamente fijar o asignar unas producciones determinadas por finca concreta que hay que alcanzar para no incurrir en penalización. Estoy de acuerdo en que es totalmente contradictorio con lo que es la política agraria comunitaria actual y la vigente en el momento

en que se hizo la Ley de Reforma Agraria de Andalucía, pero lo cierto es que a una petición de nuestro Partido en Andalucía para que esta Ley fuera expresamente derogada por estar en contradicción con la política agraria comunitaria, se ha manifestado por el Gobierno andaluz que esta Ley no debe derogarse porque es un instrumento útil de política agraria. Desde este punto de vista, no se entiende muy bien cómo los representantes de la Junta de Andalucía han podido negociar y coordinar su actuación con el Ministerio de Agricultura y establecer unas producciones por hectárea que son notablemente inferiores a las que una Ley vigente en el marco de la Comunidad Autónoma andaluza fija a cada finca en concreto dentro de las comarcas susceptibles de reforma agraria.

El señor Barreiro ha dicho que el ámbito era el de las comarcas agrarias, y el planteamiento que nosotros hacemos con la primera pregunta es si existe o no la posibilidad de fijar como unidad de referencia, al menos en determinadas provincias, el término municipal. Digo esto desde el punto de vista de la provincia de Córdoba porque sus términos municipales son sustancialmente homogéneos en cuanto a la calidad de las tierras y en la producción, salvados algunos determinados a los que luego haremos referencia en la margen derecha del Guadalquivir. Pero existe la posibilidad, al menos en la provincia de Córdoba, de fijar un criterio más homogéneo que permitiría acercarnos a la realidad de lo que es la producción de determinadas comarcas, puesto que cuando se ven las cifras globales es difícil entenderlo. Comprendo que al Ministerio le cueste mucho trabajo bajar a la unidad de producción concreta, que es una finca determinada o un agricultor en concreto, pero ese agricultor concreto es el que se va a ver afectado. Y cuando se le notifica a ese agricultor concreto lo que le corresponde a su finca dentro de una comarca muy amplia, se originan unas disfuncionalidades importantes en las producciones, sobre todo en la de los secanos de la Campiña de Córdoba en toda su extensión, ya que son producciones superiores a la media nacional y en algunos casos muy cercanas a la media comunitaria.

En la segunda de las preguntas trataba de saber algo que nos ha sorprendido y que ha sorprendido a los agricultores porque no se entiende qué razones han llevado al Ministerio de Agricultura a fijar un rendimiento en secano en la comarca de Los Pedroches, en la provincia de Córdoba —e incluiría, junto a la comarca de Los Pedroches, puesto que están muy cercanas, las tierras correspondientes al municipio de Fuente Obejuna— de 1,2 toneladas por hectárea, cuando en zonas colindantes con la provincia de Badajoz, en concreto la comarca de Azuaga, que tiene las mismas características climáticas, las mismas características de tierra, en la que nos encontramos con muchas explotaciones que tienen una parte en cada una de las comarcas, sin embargo, aquí se fija un rendimiento de 2,2 toneladas por hectárea. No puede entenderse a qué viene esa diferenciación que penaliza a los agricultores

res de una zona, que además se van a ver penalizados por otro tipo de aspectos de la política comunitaria en la producción lechera, en la producción ganadera, y por consiguiente se les cercena más el futuro de lo que pueden encontrar. No cabe hablar en esta comarca de otras explotaciones diferentes, de otras líneas de explotación económica diferente, puesto que su aislamiento y la dificultad de comunicación que sufren no les permite orientarse por ahora a otro tipo de explotación distinta a la agricultura y a la ganadería.

La siguiente pregunta se refiere a por qué se ha fijado un rendimiento diferente a las zonas de secano y regadío de los municipios de Córdoba: Ademuz, Hornachuelos y Montoro, asimilándolos a los rendimientos de la comarca de la Campiña Baja. Las zonas de Ademuz, Hornachuelos y Montoro tienen una buena parte del término municipal ocupada por explotaciones forestales y ganaderas, pero hay una zona, toda la margen derecha del Guadalquivir, donde se ubican una serie de tierras cuyas características de producción son similares a las de la Campiña Baja y, sin embargo, los rendimientos fijados no lo son, con lo cual nos encontraríamos con que regadíos de Hornachuelos, en explotaciones concretas, que tienen una producción muy superior a la media comunitaria —estamos hablando de explotaciones de regadío en la zona de Hornachuelos con producciones de 10.000 kilos de cereal por hectárea— y por tanto, no tiene sentido que a la hora de mirar el mapa se haya observado la parte de ese término municipal que comprende zona de sierra o zona de montaña, explotaciones forestales, y no se haya contemplado que en todo lo que ocupa la margen derecha del valle del Guadalquivir, las producciones son diferentes y tenía que haber existido una diferenciación clara.

En los términos de Guadalquivir, San Sebastián de los Ballesteros y La Victoria se han fijado unos rendimientos que son diferentes a los de la Campiña Baja. No se entiende por qué estos términos están introducidos, en su mayor parte, dentro de la Campiña Baja, con lo cual se introduce en estos términos municipales un rendimiento notoriamente inferior al que les corresponde en la realidad. Sólo en el término municipal de Guadalquivir nos podíamos encontrar, en la zona precisamente próxima a la margen izquierda del Guadalquivir, unas producciones inferiores a lo que es la producción habitual dentro de la Campiña de Córdoba.

La última pregunta se refiere a si el Ministerio de Agricultura estaría dispuesto a incluir una nueva comarca que abarcan el término municipal de Córdoba y fijarle un rendimiento de 4,1 toneladas por hectárea. El término municipal de Córdoba está formado por una tierra muy homogénea y en el mismo se ubican las explotaciones con producciones máximas y con una agricultura muy avanzada. Por ello, considerado este término dentro de esa nueva comarca, nos podríamos encontrar con un acercamiento a la realidad.

Hay también un punto que no se incluye expresamente en el orden del día, que me gustaría trasladarle, por

si está en condiciones de contestar. Se trata del término de Montilla. Al término de Montilla, por la calidad de las tierras y por el sistema de producción de sus explotaciones, parece que debía habersele asignado una producción equivalente a la de la Campiña Baja y no haberse reducido esa producción, puesto que realmente estamos hablando de una continuidad de tierras. Solamente una parte muy pequeña del término de Montilla, que precisamente no está dedicada a cereal, que es la que ocupa la zona de viña y olivar, presenta unas características diferentes. Sin embargo, el resto del término, tiene unas características similares a las de la Campiña Baja.

Con estas preguntas lo que pretendemos es descender de la generalidad y acercarnos a los aspectos concretos que para una provincia determinada ha producido el Plan de regionalización, recogiendo las inquietudes existentes entre los distintos agricultores. Estamos hablando de una agricultura muy moderna, muy profesionalizada que se resiste a vivir exclusivamente de la subvención y quiere vivir en lo posible de su producción. Cuando se reducen enormemente las producciones y nos situamos en la media de producción fijada para los seguros agrarios y para el seguro integral de cereales, más que a la producción real, estamos atacando a la profesionalización de esos agricultores, que creen estar en condiciones, si no de competir libremente, puesto que se requeriría otro tipo de situaciones, si por lo menos de intentar mantener sus niveles de producción y no reducirlos de forma importante.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas formuladas, el señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS** (Barreiro Seoane): Su señoría, señor Jordano ha hecho una pregunta no incluida en las cuestiones del orden del día. Creo que sería más pertinente que la pregunta la formulara a la Junta de Andalucía. En todo caso, tengo que reiterar que la discusión y el debate del Plan de regionalización se hizo con las diecisiete comunidades autónomas y, por supuesto, con la andaluza, y no creo que ninguno de los rendimientos asignados sea inferior a esos mínimos que exigía. En todo caso, repito que la pregunta se la tiene que formular a la Junta de Andalucía.

Entrando ya en las cuestiones de las preguntas orales que había formulado y en cuanto a por qué no hemos elegido el municipio, debo decirle que esto nos planteaba dos tipos de problemas. De un lado, la reglamentación comunitaria dice que sean regiones de producción homogénea y con una dimensión mínima. El municipio, en ese sentido, no tiene ese carácter de dimensión mínima en términos comunitarios. Por otro lado, el tratamiento de 5.800 términos municipales frente a 324 plantea problemas de orden técnico. En todo caso, el elemento esencial es que la dimensión mínima es exigida en la reglamentación comunitaria. Otro elemen-

to esencial aún más importante es que las comarcas agrarias, tal como están configuradas, son regiones de producción homogénea; es decir, la desagregación en municipios no incrementa la homogeneidad, desde el punto de vista del país. Esa ha sido la razón que nos ha llevado a elegir las comarcas agrarias.

Referente a las preguntas concretas sobre determinadas asignaciones de rendimientos productivos en comarcas específicas, independientemente de que posteriormente yo le podría enviar a S. S. con mayor justificación de carácter técnico los datos que fuesen necesarios, voy a hacer una breve referencia a cada una de ellas.

En cuanto a la primera, en la que pregunta por qué se ha asignado a la comarca cordobesa de Los Pedroches el rendimiento de 1,2 toneladas por hectárea, tengo que indicarle que de la valoración de los parámetros o los indicadores que determinan cada comarca agraria, de la evaluación técnica estadística que se ha hecho, nos ha parecido que 1,2 era el más significativo. En cuanto a las otras comarcas colindantes a que S. S. se refiere en la pregunta, de provincias limítrofes, yo quiero señalarle que Badajoz tiene ese mismo rendimiento y otra tiene 1,8 pero ninguna tiene 2,2. Lo mismo ocurre con la provincia colindante de Ciudad Real, que tiene 1,8, y sólo la comarca cordobesa colindante, la que se denomina La Sierra, tiene asignado un rendimiento de 2,2. Es decir, no es general, solamente una comarca de las colindantes tiene el rendimiento de 2,2.

En relación a la siguiente pregunta, sobre las diferencias entre los rendimientos en secano y regadío de los municipios de Córdoba: Ademuz, Hornachuelos y Montoro, la razón es que el secano en Córdoba es propiamente Campiñés, mientras que a juicio de los técnicos del Ministerio en los otros tres municipios es serranos, por lo que hay que hacer una diferencia entre ellos. Eso a nivel de secano es perfectamente diferenciable; en cambio, a nivel de regadío no se diferencia, porque están todos los casos en la vega y primera terraza del Guadalquivir. Por eso se han asignado esas distintas comarcas a nivel de regadío.

Por otro lado, en cuanto a las razones por las que los términos municipales de Guadalcázar, San Sebastián de los Ballesteros y La Victoria no han sido asimilados a los de la Campiña Baja que incluye el término municipal de Córdoba a nuestro juicio esos tres términos municipales a que antes hacía referencia pertenecen a la comarca de Las Colonias, que tiene una productividad más baja que la Campiña, tanto por razones edafológicas como climáticas.

Finalmente, sobre la pregunta de si el MAPA estaría dispuesto a crear una comarca en el término municipal de Córdoba exclusivamente, esto es difícil. Las comarcas agrarias no se hacen solamente sobre la definición de los rendimientos, sino que se tienen en cuenta, como decía antes, una serie de indicadores más generales, capacidad productiva, valor de los cultivos, aprovechamiento, etcétera. Por eso es difícil hacer una segregación del término municipal de Córdoba como

tal comarca. En todo caso, reitero que una explicación técnica más detallada se la puedo enviar a S. S. pero no le puedo responder en este momento. Yo no me conozco la problemática específica de todos los términos municipales del país, sería absolutamente imposible conocerlo. Le daré una respuesta por escrito al problema que ha planteado sobre el término de Montilla y que se incluya en la Campiña Baja. En todo caso, quiero significarle dos cosas. Por lo que se refiere a la asignación de los rendimientos, todos los que tenemos relación con el medio agrario sabemos la queja del agricultor sobre lo que él recibe y lo que recibe el vecino. Eso es algo que es consustancial en la biología de mundo rural. En ese sentido, yo tengo muchas cartas de muchos términos municipales que más que basarse en que haya habido una mala valoración por parte del Ministerio del rendimiento asignado, argumentalmente se basan siempre en que al vecino de al lado, al término municipal de al lado, al ayuntamiento de al lado le han asignado un poco más. Todos los que tenemos contacto con el mundo rural reconocemos que eso es muy humano y está en la dialéctica diaria del agricultor. Les puedo asegurar que el 99 por ciento de todos los escritos que hemos recibido en la Secretaría General de Producciones y Mercados siempre refleja el problema «mío con el de mi vecino». Cuando ha habido problemas con una cierta base argumental y técnica —y en ese sentido recojo las sugerencias y los planteamientos que S. S. ha hecho, y los estudiaremos con todo detalle— los hemos recogido, pero siempre manteniendo ese equilibrio de la neutralidad. Si técnicamente hay que asignarle más a uno, hay que hacer una determinada corrección en otro sentido respecto de otro. Eso lo hemos visto. En todo caso, el tema de la regionalización, en sus elementos básicos y fundamentales, a mi juicio, está consolidado. Todo es mejorable en la vida humana y, por supuesto, este Plan de regionalización es mejorable en determinados aspectos y lo seguiremos perfeccionando. En esa perfección probablemente puedan entrar algunas de las sugerencias muy concretas que S. S. acaba de hacer y que las estudiaremos con toda atención y con todo interés.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Quiero agradecer la última parte de su intervención. Pienso que quizás han faltado datos a la hora de elaborar los puntos concretos.

En cuanto al tema de la municipalización, evidentemente cuando hablamos de determinadas provincias es imposible tratar de fijar unos rendimientos a unos términos municipales extremadamente reducidos. En el caso de Andalucía, y sobre todo de las provincias occidentales, realmente estamos hablando de muy pocos términos municipales y, en general, de gran extensión. De hecho, por la evolución histórica, hay una gran homogeneización en los términos municipales, tanto en la provincia de Córdoba como en Sevilla y fundamentalmente en Cádiz. Como hay esa homogeneización en

esas provincias concretas —no me refiero a otras en las que, evidentemente, también pueden darse estas características— es por lo que insistíamos en que parecía más ajustado a la realidad intentar dividir una comarca excesivamente grande y centrarla en otra más pequeña.

En cuanto al tema de la zona de Los Pedroches, me parece que hay un error en la redacción: no era 2,2 sino 1,8 la producción asignada a la comarca de Azuaga. Usted hace el planteamiento en los siguientes términos: yo no estoy conforme con lo de mi vecino. En definitiva, no es que no esté conforme con lo de mi vecino, es que no entiendo por qué si mi tierra linda con la del vecino, tiene las mismas características, la explotamos de la misma forma y tiene la misma climatología, la tierra de mi vecino tiene asignada una producción superior. El hecho de tener asignada una producción superior no consiste simplemente en que vaya a obtener más subvención, sino que voy a comprar más semilla, voy a utilizar más abono, voy a utilizar más productos fertilizantes y voy a utilizar más maquinaria. Por tanto, cuando estoy hablando de que a una comarca se le reduce la producción respecto a la colindante lo que estoy diciendo es que si todo el dinero del campo entra en el sector servicios, en el momento en que la producción asignada sea menor, el sector servicios va a proveer menos y, por tanto, va a verse también reducido, porque está claro que para obtener una producción inferior, con el Plan actual no voy a sembrar al tuntún; voy a sembrar exactamente la cantidad de semilla necesaria para obtener la producción que me han asignado. Si me he pasado en la cantidad de semilla o la climatología del año es buena, reduciré una serie de abonos y de tratamientos para no superar esa producción. Por tanto, el hecho de fijar una producción inferior a una comarca que a otra implica en definitiva un empobrecimiento para toda la comarca, sobre todo en aquellas —y estamos hablando de zonas de Andalucía y de Córdoba— en que la aportación de la agricultura supone entre el 40 y el 65 por ciento de la producción final. Por tanto, no estamos hablando de zonas en que la agricultura es un empleo ocasional o accidental sino de comarcas, zonas y municipios en que la agricultura es el aporte fundamental para la vida de las mismas. Evidentemente tiene importancia que a la comarca vecina le hayan fijado una mayor producción sin que haya razones objetivas para ello. Evidentemente yo no compararía la zona de la Sierra de Córdoba con la zona de la Campiña ni trataría de decir por qué en la Sierra han fijado una producción determinada y en la Campiña han fijado otra cuatro veces superior. Las características son diferentes, pero cuando se da la circunstancia de términos municipales colindantes en los que simplemente hay una raya que marca la diferencia entre un término y otro no puede entenderse por qué se ha producido esa diferenciación, que es una diferenciación curiosa porque también existe esa misma diferencia entre Azuaga y Llerena, siendo realmente agriculturas totalmente similares, es decir, no sólo

afecta esa singularidad del término municipal de Azuaga a la provincia de Córdoba sino que también afecta a otras zonas colindantes de la provincia de Badajoz.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Barreiro.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS** (Barreiro Seoane): Muy brevemente. No voy a reiterar los criterios por los que elegimos el término municipal. Sí es cierto, es una corrección que se hizo en el Plan durante este año, que determinados términos municipales incluidos en una determinada comarca agraria los hemos segregado y los hemos incorporado a otra, eso sí que lo hemos hecho. Comprendo lo que nos indica S. S., pero lo que sí tenemos que plantear es una definición de regiones de producción que sea uniforme a nivel nacional, porque a ello nos obliga la legislación comunitaria. Cuando ha surgido algún problema sobre un término municipal incluido en una comarca agraria que no reflejaba para ese término municipal su potencial productivo, lo hemos aislado y lo hemos incluido en otra. En este sentido, esa es una posición yo no diría que tengamos abierta; si me permiten la expresión coloquial, no se trata de abrir el melón y empezar a cambiar todo, pero cuando está suficientemente razonado y explicado, reitero nuevamente la disponibilidad de los servicios técnicos del Ministerio para estudiarlo con todo calor y con todo interés para dar la mejor solución posible. En ese sentido me permito reiterarle nuevamente a S. S. que si desea que tengamos contacto fuera de esta reunión o de esta comparecencia a un nivel más técnico, a ver si usted convence a mis técnicos o mis técnicos le convencerán a usted; es decir, dependerá del grado de profundidad. Estamos absolutamente abiertos y por supuesto que le daré respuesta al planteamiento que me hizo sobre el término municipal de Montilla con relación a la Campiña Baja.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión por espacio de un minuto para dar paso al Director General de Sanidad de la Producción Agraria.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA, PARA INFORMAR EN RELACION CON LA CAMPAÑA DE ERRADICACION DE LA PESTE PORCINA AFRICANA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 212/001773)**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es la comparecencia del Director General de la Sanidad de la Producción Agraria, para informar, a pe-

tición del Grupo Parlamentario Popular, en relación con la campaña de erradicación de la peste porcina africana.

Para informar sobre este tema, don Cleto Sánchez tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Sánchez Vellisco): Intentaré ser lo más breve posible en la exposición. Me indica el Presidente que el tiempo es oro.

Conviene iniciar la exposición con unos pequeños antecedentes. Como bien conocen SS. SS., la peste porcina africana es una enfermedad que entra en Europa por primera vez en el año 1957, en los alrededores del aeropuerto de Lisboa, al parecer por un «catering» de aviones de origen africano, y aparece en España por primera vez en el año 1960, esto es, hace 32 años, concretamente en la provincia de Badajoz. Se detecta la enfermedad en nuestro país, pero a pesar de ello comienza una difusión de la misma en mancha de aceite; en primer lugar, entre los cerdos criados en los encinares extremeños y, a continuación, los siguientes focos saltan a Madrid en los cerdos criados alrededor del casco urbano de nuestra ciudad, en aquellos animales que se alimentan con residuos de alimentación humana, en basureros normalmente. Como es bien sabido, una de las vías de transmisión de la enfermedad es precisamente la ingestión de carne o productos que provengan de cerdos que, a su vez, han padecido la enfermedad.

A continuación, la enfermedad se difunde por todo nuestro país. En aquellos momentos, era una enfermedad exótica, por lo que el virus actuaba de un modo muy virulento, no estaba acostumbrado al clima europeo, actúa de un modo sobreguado y se extiende por todo nuestro país, incluso llega a la frontera con Francia, salta a algunas zonas de la geografía europea, a Italia, e incluso aparece posteriormente en otros países centroamericanos.

En aquellos momentos, España lucha contra la enfermedad utilizando el modelo típico del sacrificio de los cerdos de las explotaciones afectadas, esto es, sacrificando la totalidad de los efectivos en aquellas explotaciones donde aparece la enfermedad.

Un hecho destacado es que, en el año 1980, la Comunidad Económica Europea es consciente del peligro que supone un eventual avance de la peste porcina africana y el poco control de la enfermedad en nuestro país. La Comunidad Económica Europea concede a España una sustancial ayuda económica, en aquellas fechas de 10 millones de unidades-cuenta, para conseguir controlar la peste porcina en nuestro país. Se establece un convenio de cinco años, que se inicia en el año 1980 con una vigencia hasta 1985. Gracias a esta ayuda económica se plantea ya un modelo de lucha más completo o más moderno, se plantea el modelo del sacrificio de los focos y de las explotaciones afectadas, previo pago de la indemnización; trabajo efectuado por equipos específicos e inespecíficos. Hay que recordar que en aquellos momentos había funcionarios del Ministerio de

Agricultura, concretamente veterinarios, que se dedicaban a campañas de saneamiento ganadero, donde se practicaba el sacrificio de ganado porcino, pero también dedicaban sus labores a otras acciones complementarias, como a campañas de lucha contra brucelosis o tuberculosis en el ganado vacuno. Efectivamente, es una campaña de acciones puntuales, no se efectúan básicamente estudios epizootológicos, simplemente, como digo, es una acción indiscriminada, que trata de yugular los focos allá donde aparecen y poco más. Justamente, esto obedece a aquel espíritu que habíamos pactado con la Comunidad Económica Europea de conseguir que la enfermedad no avanzara mucho más allá.

Hay elementos positivos, obviamente. Un elemento positivo que yo quiero dejar aquí bastante remarcado es la ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones porcinas, el famoso registro de explotaciones porcinas, que intenta dar unas normas técnicas para instalar una explotación porcina en cuanto al aislamiento con relación a otras explotaciones, en cuanto a una serie de requisitos técnicos de que deben disponer las granjas para poder funcionar.

Al mismo tiempo se produce una época de desarrollo importante de la ganadería intensiva española. Hay acciones de fomento, créditos a bajo interés por parte del Banco de Crédito Agrícola y hay un cierto ambiente en nuestro país, sobre todo en el área de la ganadería intensiva, que favorece que se instalen explotaciones porcinas con criterios rigurosamente sanitarios, en definitiva, cercando las explotaciones, vallándolas, disponiendo de vados sanitarios que impidan la entrada de elementos contaminantes dentro de la explotación. Se empieza a construir una ganadería independiente, sobre todo en el área intensiva, moderna y competitiva, pero a pesar de ello, la enfermedad sigue difundida y extendida por todo el territorio nacional.

En vísperas de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, en el año 1985, se es consciente de que con la peste porcina africana en nuestro efectivo ganadero porcino, era muy difícil, mas bien imposible competir en pie de igualdad con los porcicultores europeos. Se hace realidad aquel reto de que había que acabar con la peste porcina africana si queríamos funcionar con las reglas del juego comunitarias, basadas en el libre comercio de animales entre todos los Estados miembros, y éste era un elemento clave que lo impedía.

Se diseña el programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana por la vía de un Decreto que conocen perfectamente SS. SS., y a mi entender este Decreto comporta cuatro elementos básicos y novedosos en relación con toda la actuación anterior. El elemento básico y novedoso de este programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana es lo que llamamos la detección de los portadores inaparentes. Como ustedes conocen, los portadores inaparentes son aquellos animales que son susceptibles de transmitir la enfermedad, bien porque

la hayan padecido y se hayan curado o bien porque tengan anticuerpos de la misma que no producen la enfermedad pero que son susceptibles de transmitirla.

Efectivamente, esta compleja investigación serológica que se intenta abordar se puede materializar porque se pone en marcha en nuestro país, por el profesor Sánchez Vizcaíno, un sistema de diagnóstico, el famoso test Elisa, que permite detectar los anticuerpos de la enfermedad. El test Elisa, a diferencia de todos los métodos de diagnóstico existentes con anterioridad, es un sistema muy fácil, económico, muy fiable y que además permite hacer investigaciones masivas serológicas para detectar a los animales enfermos, a los animales portadores y a los animales no portadores y sanos, por tanto.

Se compromete un programa muy ambicioso que se basa en hacer un chequeo o un control serológico de todas las explotaciones del país y concretamente se valoran serológicamente todos los reproductores de todas las explotaciones del país. Por esta vía del control serológico constatamos que el problema no era tan grave como en principio parecía, ya que únicamente el tres o cuatro por ciento del censo porcino español fue considerado como portador, pero —como digo— se sacrificaba a todos los reproductores que se consideraban portadores de la enfermedad. Este es un elemento clave que permitió un avance sustancial para la lucha contra esta enfermedad.

Otro de estos cuatro pilares básicos del programa es la eliminación rápida de los focos. En el momento en que se detectaba un foco, automáticamente se sacrificaba todo el efectivo, pero con algunos elementos diferenciales muy importantes con respecto a la situación anterior.

En primer lugar, los cerdos no se aprovechaban para su consumo humano. Como SS. SS. bien conocen, la carne de ganado porcino afectada por la peste porcina africana afortunadamente no afecta a la especie humana, no tiene ninguna consecuencia para su consumo por el hombre, pero decía antes que la carne sí era un vehículo de transmisión de la enfermedad para otros cerdos. Sin embargo, se aborda la situación de modo y manera que los cerdos de las explotaciones afectadas queden destruidos y que, además, no circulen en camiones para ir a sacrificarse a mataderos, sino que son sacrificados y destruidos en la propia explotación afectada. Esto es muy importante.

Por otra parte, es clave la modificación del sistema de compensación económica para los ganaderos que tengan una explotación afectada, esto es, se actualiza el baremo de indemnización por sacrificio en función de la fluctuación del precio de mercado. Este es un elemento que consideramos muy importante porque, evidentemente, ya no conduce a la ocultación del foco por parte del ganadero sino que el propio ganadero ya no tiene tantas dificultades económicas si se le valoran los animales sacrificados en función del precio del mercado. Consecuencia de esto es que ya empezamos a dis-

poner de una información estadística fiable y la ocultación de los focos cada vez es menor.

Otro de los pilares importantes en los que se asienta este programa es lo que nosotros denominamos la calificación sanitaria de explotaciones; esto es, aquellas explotaciones que reúnen los requisitos técnicos adecuados en cuanto a aislamiento, en cuanto a características técnicas, dificultad para la entrada de vectores, sistemas higiénicos adecuados y, sobre todo, que han pasado un control serológico positivo de sus reproductores, las empezamos a calificar en dos grandes grupos: unas explotaciones que llamamos de protección sanitaria especial y otras explotaciones que denominamos de sanidad comprobada.

Se exige, dentro de las reglas de juego del Decreto, que para repoblar una explotación los animales tengan que venir previamente de una explotación calificada sanitariamente. Este es otro elemento que contribuye a un valor añadido cualitativo de las explotaciones, no solamente cuenta la genética sino que ya se objetivan criterios sanitarios que permiten valorizar más los cerdos provenientes de este tipo de explotaciones.

Otro elemento importante dentro de este concepto de clasificación de explotaciones, que sin duda ha jugado un papel preponderante en la lucha contra la enfermedad, es la creación y potenciación de la figura de las agrupaciones de defensa sanitaria. Ganaderos que están en proximidad y que desarrollan un plan sanitario en común son incentivados, subvencionándoseles determinados gastos que conlleva la instauración de estos programas sanitarios, y además se crea —y esto es lo más importante— un ambiente de corresponsabilidad en la lucha contra la peste porcina africana, se crea un ambiente favorable en el seno de estas agrupaciones para concienciar en la importancia que tiene la lucha contra la enfermedad. Es una auténtica colaboración del sector y una corresponsabilidad del sector en la lucha contra la enfermedad. Efectivamente, éramos conscientes de que sin el apoyo del sector nada se podía hacer, y éste es uno de los instrumentos por los cuales el sector se vertebra o toma parte en la lucha contra la enfermedad.

Por último, el cuarto y novedoso gran elemento de este plan es lo que denominamos el control de movimientos y la identificación del ganado. Ya decíamos que teníamos un registro de explotaciones porcinas, un censo de explotaciones porcinas, y lo que intentamos es controlar el origen de los cerdos, identificándolos según la explotación de origen, identificando, por tanto, al ganadero de la explotación de origen, responsabilizando también a otro de los elementos activos que intervienen en todo este programa que es al propio veterinario, y responsabilizando —en el caso de que los animales se muevan en vehículos— al transportista; a los tres elementos que intervienen en la cadena se les responsabiliza a la hora de suscribir los documentos que avalan el transporte de estos animales, garantizando que los mismos sean sanos e identificando, como digo, a todo el efectivo porcino nacional en este sentido,

responsabilizando, en este caso, tanto al granjero como al veterinario.

Para poner en marcha este programa se crea una dirección del mismo en los servicios centrales del Ministerio de Agricultura en Madrid y se cuenta con una participación activa y coordinada de las comunidades autónomas que, todo hay que decirlo, colaboran perfectamente en el desarrollo y en la ejecución del programa. Hay un auténtico compromiso de llevar a buen puerto lo que contempla el programa, y se contratan sesenta veterinarios y sesenta auxiliares, se adquieren los vehículos correspondientes y se forman equipos compuestos por un veterinario, un auxiliar pecuario y un automóvil, que se desplazan y distribuyen, en principio, a lo largo y ancho de la geografía del país, de modo y manera que puedan materializar este ambicioso programa de control serológico en todas las explotaciones españolas.

Al mismo tiempo, para desarrollar el trabajo en los laboratorios, el trabajo del test Elisa, se contratan once veterinarios y veintiocho auxiliares, que a su vez se distribuyen en una serie de laboratorios repartidos por toda la geografía del país para efectuar estos análisis serológicos que indicaba anteriormente.

Como digo, desde el año 1985 estos equipos se distribuyen a lo largo y a lo ancho de la geografía del país. En el año 1988 empiezan a agruparse estos equipos en función de los resultados obtenidos, esto es, que una vez que se iban sacrificando los animales que se detectaban como portadores del virus, la enfermedad empezaba a desaparecer, sobre todo en áreas del intensivo, y poco a poco se van concentrando, existiendo un tercer movimiento de concentración de estos equipos en el año 1990 llevándolo justamente a aquellas zonas de la explotación extensiva, donde sigue, desgraciadamente, constatándose la aparición de la enfermedad.

Los resultados del plan son enormemente positivos. El plan ha funcionado —como comentaré posteriormente—, como esta Comisión recientemente ha constatado. A título de ejemplo les citaré que en el año 1985 el número de explotaciones afectadas era de 729; en el año 1991, 204. Repito, 729 frente a 204. El número de cerdos afectados en el año 1985, fecha de comienzo del plan, era de 223.000; el número de cerdos afectados en el año 1991, 41.000. Repito, 223.000 frente a 41.000. Esto es, en seis años se ha reducido 3,5 veces el número de explotaciones y seis veces el número de cerdos afectados. Más adelante comentaré los datos de 1992.

Como indicaba anteriormente, la enfermedad se fue circunscribiendo al área del extensivo, donde las condiciones agroclimáticas y de explotación condicionan, con otros factores que también más adelante señalaré, unos elementos de lucha más difíciles para esta enfermedad.

Lo más importante es que, a medida que se avanza y se obtienen resultados positivos en el plan, se negocia con la Comisión de las Comunidades Europeas y con las autoridades veterinarias del resto de Estados miem-

bros, y se consigue finalmente, en Consejo de Ministros de Agricultura, la delimitación de España en dos grandes zonas, una denominada indemne y otra afectada. Esto se consigue en el año 1988. La zona indemne es aquella, como su propio nombre indica, donde no hay focos de la enfermedad, y la zona afectada es donde aún siguen apareciendo focos.

En el año 1990 se modifica este criterio y se consigue una situación, que es el modelo que actualmente tenemos, que es la división de nuestro país, a efectos de peste porcina africana, en tres grandes zonas: zona indemne, zona de vigilancia o zona tampón y zona afectada. Es un modelo que, a nuestro entender, está funcionando bastante bien y está contribuyendo en un doble sentido a luchar contra la enfermedad: por un lado, desde el punto de vista sanitario y, por otro lado, desde el punto de vista comercial, como SS. SS. van a comprobar posteriormente cuando describa las características de estas tres zonas.

La zona indemne permite a los cerdos que en ella se sitúan moverse libremente y ser exportados incluso al resto de la Comunidad Económica Europea. Por supuesto, también las carnes y los productos cárnicos pueden ser enviados al resto de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea. La zona indemne tiene el mismo tratamiento a estos efectos que pueda tener Dinamarca, pongo por caso.

Hay otra zona, como decía antes, que es la zona de vigilancia, donde los cerdos pueden moverse libremente, y tiene la virtualidad de que los productos elaborados en esa zona de vigilancia pueden ser enviados a la zona indemne y, lo que es más importante, pueden ser enviados al resto de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

Por último, está la zona afectada que tiene las siguientes características. Los productos elaborados en la zona afectada pueden salir a la zona indemne del resto de España, y los animales situados en la zona afectada pueden ir a la zona de vigilancia para dos funciones: bien para su sacrificio o bien para el aprovechamiento de montaneras. Para resumir, desde la zona de vigilancia —y por no referirme a la zona libre— pueden salir productos curados y animales para sacrificio, y desde la zona afectada pueden salir productos curados, y entre ambas zonas está permitido el movimiento de animales.

Esta es la situación en que nos encontrábamos en el año 1991, que nos aconseja variar el enfoque, preservando todo lo anterior, pero yo les voy a dar a SS. SS. determinados elementos que aconsejan modificar el enfoque de la lucha y del plan para erradicación de la peste porcina africana, como digo, preservando todo lo anterior.

Les voy a dar algunos elementos. El primer elemento, que es objetivo, es que el área afectada o donde aparecen casos o focos de peste porcina africana está muy circunscrita. Concretamente se presentan casos de peste porcina africana sólo en cuatro provincias —Córdoba, Sevilla, Huelva y Badajoz—, pero lo que es más, en estas provincias se suele repetir básicamente

en los mismos municipios. Concretamente, en el año 1991, en Córdoba se presentó en 11 municipios y en el año 1992 en cinco municipios, de los que su mayoría eran los mismos municipios que en el año 1991; en Sevilla, en 12 municipios en 1991 y en 11 en 1992, siendo los municipios de 1992 casi los mismos que los de 1991; en Huelva y en Badajoz algo parecido. O sea, que tenemos muy circunscrito el problema, ya no solamente a provincias sino incluso a municipios dentro de las provincias.

Por otro lado, otro elemento que es importante y que hay que valorar en cuanto a la situación actual es que obviamente se trata de explotaciones extensivas, con unas particularidades de cría y manejo muy especiales, y efectivamente el modelo clásico de lucha hay que adaptarlo a las peculiaridades de la dehesa.

También hay otros elementos importantes en este entorno donde está actualmente situada la peste porcina africana y a los que podemos imputar la difusión de la enfermedad, y es el juego de determinados vectores en la transmisión de la enfermedad: los movimientos que implica la cría del cerdo en explotación extensiva, pongo por caso la montanera (la montanera obviamente es una práctica exclusivamente circunscrita al cerdo extensivo) o la dehesa comunal, que es un tipo de explotación que únicamente se da para el porcino en estas áreas del extensivo. Otro elemento interrogante que aparece es la eventual contribución en la difusión de la enfermedad de los animales salvajes, pongo por caso el jabalí. En definitiva, que hay determinados elementos que no se dan en el resto de la geografía española y que se circunscriben al área de la explotación extensiva.

Como digo, conservando lo anterior, se intenta implementar nuevas acciones de apoyo. Para desarrollar estas acciones de apoyo que ahora voy a citar se plantea un concurso público al que concurre una empresa a la que se le adjudica el desarrollo de estas nuevas acciones complementarias. Esta nueva empresa cuenta con 50 veterinarios para desarrollar estas acciones.

En primer lugar, un elemento que en un principio fue muy importante, y lo citaba al principio de mi exposición, era la actualización del registro de explotaciones porcinas. Fue un registro que se hizo en su día con buen criterio, pero que desgraciadamente no estaba demasiado actualizado. Los registros obviamente son vivos y este registro se había dormido un poco, no estaba convenientemente actualizado. Es importante disponer en un mapa de explotaciones, saber en definitiva dónde están los cerdos para actuar en función de la aparición de un foco.

Se están elaborando informes para los servicios de sanidad animal de las comunidades autónomas, y les comentaré a SS. alguna anécdota consecuencia de estos informes. Pongo por caso, y sin citarlo, el de un municipio donde se daba una persistencia de la enfermedad, y en el que se detectó que había un estercolero donde tradicionalmente se tiraban restos de animales muertos o restos de cocina y que, al mismo tiempo es-

taba cerca de una zona donde los animales pastaban habitualmente. Estos elementos se están corrigiendo en base a los informes que se están aportando.

En otro municipio, donde tradicionalmente aparecían estas explotaciones, se detectó que el cocinero que tenía la contrata de un comedor colectivo a su vez era el propietario de una explotación donde tradicionalmente venían apareciendo focos de peste porcina. Estamos yendo ya a una labor de investigación caso por caso para intentar corregir las situaciones.

También se está estudiando la relación que existe entre los jabalíes y la aparición de nuevos focos. Estamos incidiendo en cuanto al control de los movimientos pecuarios y, sobre todo y lo más importante, se está desarrollando una labor complementaria intensificando las investigaciones epizootológicas alrededor de un foco. Me voy a explicar.

En el momento en que aparece un foco lo que se hace es sacrificar y destruir inmediatamente a los animales afectados, pero al mismo tiempo establecer un *secuestro*, como se llama en argot de policía sanitaria veterinaria, de tres kilómetros alrededor del foco, en función de los datos disponibles del registro de explotaciones porcinas y se controla día a día el estado sanitario de los animales que rodean el foco. Así es posible detectar ultraprecozmente la eventual progresión en mancha de aceite de la enfermedad. Tenemos vigiladas permanentemente las explotaciones situadas alrededor del foco para detectar y en su caso sacrificar los focos secundarios que son consecuencia del foco primario. Esa detección ultraprecoz es la que nos está ayudando mucho a evitar la difusión de la enfermedad. En definitiva, tenemos una instantánea que se procesa día a día sobre la situación de la enfermedad.

Todo este programa está funcionando bien, y además entendemos que va en línea con la proposición no de ley que fue aprobada por unanimidad en esta Comisión, creo que el 10 de noviembre pasado. Sus señorías la conocen, pero me voy a permitir leerla porque es muy breve: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que con nuevas acciones de apoyo persista en el trabajo desarrollado por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y prorrogado por el Real Decreto 304/92, de 4 de abril, dada la eficacia que se está logrando en la lucha contra la peste porcina africana.

Eficacia constatada afortunadamente, porque les voy a dar los datos disponibles a 27 de noviembre pasado. Hasta noviembre de 1992 hubo 83 explotaciones afectadas, y les recuerdo el dato de 1991: 204. En el año 1992 se sacrificaron 13.700 cerdos y en el año 1991, 41.000. Vemos que la situación va mejorando, afortunadamente; el sector está colaborando extraordinariamente bien y el panorama es ya muy esperanzador después de treinta y dos años. Sin embargo, estamos intentando cumplir el mandato de SS. SS. sobre las nuevas acciones de apoyo.

Termino diciendo que yo divido estas nuevas acciones de apoyo en tres grandes grupos. En primer lugar, las acciones normativas. Concretamente, en el Boletín

Oficial del 1 de diciembre se publicó una pequeña modificación del programa de lucha contra la peste porcina africana y que afecta a la zona indemne. En la zona indemne ya no es menester acudir puntualmente a sangrar a los cerdos y hacer sus chequeos serológicos en las explotaciones. Para no molestar a los ganaderos en este sentido, estamos haciendo un seguimiento en matadero, constatando allí por muestreos serológicos que efectivamente siguen sin parecer casos ni portadores en los cerdos situados en el área libre. Esta es una modificación reciente, publicada en el diario oficial del Estado español, es un decreto publicado el 1.º de diciembre.

Tenemos en estudio dos importantes acciones normativas, que no oculto a SS. SS. que nos plantean graves problemas. La primera modificación es de acciones normativas. Es una idea que acariciamos, el vaciado sanitario de las explotaciones porcinas afectadas. Es evidente que en aquellas explotaciones porcinas extensivas que han sufrido un proceso de peste porcina africana, sobre todo si sabemos que se repite sistemáticamente en muchas explotaciones, puede quedar algún vector o algún portador que no sea el cerdo. Una idea que acariciamos, que sería muy bonita, es conseguir el vaciado sanitario, la despoblación de aquellas explotaciones donde sistemáticamente aparecen casos de peste porcina africana o donde aparecen nuevos casos. Ahora, no les oculto a SS. SS. que su puesta en marcha nos está planteando determinados problemas de índole jurídica y económica que estamos intentando soslayar, pero entiendo que no es fácil.

Por otro lado, también estamos intentando negociar con la Comisión de las Comunidades Europeas una modificación de la actual delimitación del territorio nacional a efectos de la peste porcina africana en la consideración de las tres grandes zonas, que sería lo que llamamos vulgarmente en el argot «correr la raya de la peste». Estamos trabajando en ello, porque efectivamente, como decía a SS. SS. y lo han constatado, cada vez, afortunadamente, la peste se va circunscribiendo más a determinadas áreas, luego podría moverse la raya, pero tampoco quiero ocultar a SS. SS. que esta eventual modificación de la raya nos plantea problemas. La zona de vigilancia en la actualidad está jugando un excelente papel. No nos olvidemos que en determinadas áreas muy concretas de la zona de vigilancia se procesa alrededor del 60 por ciento de los cerdos ibéricos y se transforman y se les aporta un importante valor añadido. En definitiva, el papel que juegan los mataderos y las industrias situadas en Guijuelo es muy importante para transformar los animales que se sitúan en la zona afectada, por lo que, al mover eventualmente la raya, nos plantea no solamente problemas de índole sanitario, sino también de índole comercial, que estamos estudiando y que pueden tender en un futuro próximo a presentar un modelo de modificación de la actual estructura ante la Comisión de las Comunidades Europeas para su eventual aprobación por los organismos competentes de la Comunidad.

Con independencia de estas secciones normativas, estamos desarrollando acciones técnicas complementarias. Estamos efectuando estudios científicos y técnicos dentro de organismos del propio Ministerio de Agricultura, como puede ser el INIA, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, colaborando también con universidades y con otras instituciones, sobre el juego de la participación de determinados vectores en la difusión de la enfermedad. Concretamente, ustedes conocen bien el papel que juega el «*ornithodoros erraticus*», el famoso chinchorro, como vector de la enfermedad. Está a punto de desarrollarse una técnica que permite diferenciar aquellos cerdos afectados de la peste porcina africana en función de si ha sido inoculado el virus por vía del vector, del «*ornithodoros erraticus*», o por otra vía distinta. Una vez que tengamos estos datos, valoraremos en sus justos términos el papel de los vectores en la difusión de la enfermedad. Es evidente que el «*ornithodoros erraticus*» es un vector claro y demostrado, y desde hace mucho tiempo se conoce su participación en el juego de la difusión de la enfermedad.

Al mismo tiempo, en colaboración con servicios de protección vegetal y con expertos entomólogos, estamos también efectuando un mapa de vectores, la evolución de estos vectores y el diseño eventual de métodos de limpieza de los chinchorros en determinadas explotaciones o determinados tipos de explotación.

Por último, y ya termino señorías, estamos trabajando desde hace tiempo en labores de promoción para conseguir exportar los productos del porcino situado concretamente en estas áreas donde aún existe peste porcina africana, a otros países, no sólo dentro del ámbito comunitario, sino dentro del concierto mundial. Hemos conseguido, tras un trabajo muy importante, el reconocimiento por parte de las autoridades sanitarias de Estados Unidos de América, concretamente del APHIS, organismo americano encargado del control de enfermedades animales y vegetales, de manera que se demuestra fehacientemente que el virus de la peste porcina africana no persiste en los productos curados del cerdo. Tenemos fundadas esperanzas para pensar que en un plazo cercano —tres o como máximo cuatro meses— podamos conseguir poner esa pica en Flandes que supone exportar jamones y lomos de altísima calidad producidos en esas áreas específicas del ibérico al mercado norteamericano.

Esperamos que ésta sea una reacción en cadena; que sea el pistoletazo que desencadene la aprobación por otras zonas de Centro y Sudamérica donde existe potencial consumo porque hay una cultura hispana en estos países para el consumo de estas especialidades de altísima calidad de nuestro país. Estamos esperando esta decisión administrativa firme y si quieren puedo profundizar en ella, pero creo que no viene al caso. Estamos ya muy cerca de obtenerla; llevamos cuatro años trabajando y una vez que lo hayamos conseguido, esperamos que se nos abran prácticamente los mercados mundiales. Ya hemos logrado abrir la exportación de productos curados españoles al mercado argentino y

estamos trabajando muy activamente para conseguir abrir el mercado mejicano.

Este es el conjunto de la exposición. Quedo a disposición de SS. SS. y del señor Presidente para atenderles.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del grupo peticionario de la comparecencia, el señor Hernández-Sito tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Agradezco al Director General la explicación sobre la historia del proceso de la peste porcina. Yo quizá sea una de las personas que puedo, no estar orgulloso, porque no se puede estar orgulloso de eso, pero sí conocerlo bien porque el primer foco de peste porcina que hubo en España se produjo al lado de una explotación mía, donde se me mataron o murieron al poco tiempo 600 cochinos. De modo que soy una persona que desde hace 32 años conozco un poco el tema y lo he ido siguiendo.

A pesar de algunas declaraciones del portavoz socialista, no vengo a defender a ningún colectivo, de veterinarios ni de técnicos; vengo a defender el sector y a hacer un seguimiento de la lucha contra la peste porcina.

No quiero hacer una valoración negativa del Director General porque no me gusta, pero en unas declaraciones que hizo, y lo he leído en algún medio de comunicación, aunque no sé si se ajustaban a la realidad, decía que había que cambiar la lucha en el campo —parecen ser palabras textuales suyas— por otro sistema nuevo como métodos informáticos, científicos y estadísticos.

El otro día aprobamos la proposición no de ley, que yo he aceptado porque yo no estoy en contra de la proposición; me dicen que hay que hacer nuevas acciones y me parece bien. Mientras más gente se mande mejor, pero no dejar las anteriores, pues en el caso de Extremadura y Andalucía se han abandonado unas acciones como voy a explicar al Director General.

Creo que está perfectamente informatizado. A pesar de lo que usted diga, al cabo de los años, por parte de la Junta de Extremadura y la de Andalucía, existe un registro actualizado constantemente de las explotaciones agrarias. Decir ahora que se va a hacer un registro nuevo me parece un gasto inútil.

Se ha nombrado a algunos científicos, como los señores Sánchez Vicaíno, Viñuelas y Encinas, que están haciendo un seguimiento importante, que no puede ser comparado, con todos mis respetos, con el de cualquier técnico-veterinario que se mande a hacer un seguimiento de explotación. Son personas que tienen una gran dedicación. También sabemos por las estadísticas que hay un control de vectores, de portadores. Se ha dado dos veces la vuelta a un chequeo serológico en la provincia, por lo que hay un conocimiento exacto del ganado existente.

El problema que quiero plantear al señor Director General es que el equipo, la sociedad a la que se la ha ad-

judicado este plan no está haciendo lo que usted dice que hay que hacer. Está haciendo un seguimiento de explotación, pero no está haciendo control de ningún tipo. Además, y es curioso, ustedes dicen que se va a hacer una cosa nueva. Ustedes dicen que estos equipos iban a hacer una serie de acciones, que ya no servía lo que el otro equipo iba a hacer; pero en el contrato de adjudicación —y usted lo sabe perfectamente, porque habrá intervenido en él— figuran determinadas cosas que no están haciendo. Le reto a usted, le pido y en otro caso lo pediré institucionalmente que me mande una relación actual de los equipos que están trabajando en Extremadura y Andalucía, cuántas explotaciones han visitado, cuántos exámenes serológicos han hecho y a qué tipo de ganado, cuántos miles de cochinos han controlado, cuántos expedientes sancionadores han levantado. En Badajoz, que es la provincia que más conozco, no se ha efectuado ninguno. Se dice que es importante controlar los portadores de anticuerpos de peste porcina, y ustedes no están haciendo absolutamente nada. Yo le reto, con todos mis respetos, a que me mande una nota —o la pediré a través de la Cámara— en la que se refleje cuántos exámenes serológicos se han realizado, cuánta sangre han extraído, en cuántas explotaciones y a cuántos miles de cochinos. Los quince señores que están en Badajoz no están haciendo absolutamente nada de esto. Por tanto, ese es uno de los problemas que tenemos.

Usted ha dicho que se ha adelantado mucho, por lo que he felicitado a la Junta; yo he colaborado en los acuerdos para los contratos homologados y me he dedicado plenamente a este tema.

El año pasado había cincuenta y dos focos en nueve municipios. Lo importante es que estaban controlados; cuarenta y dos de estos cincuenta y dos focos estaban en tres municipios. Eso era importantísimo, porque estaban perfectamente controlados, en la zona de Portugal y al norte de la provincia de Huelva. Tengo unos mapas aquí, que se los voy a mostrar. **(El señor Hernández-Sito enseña dos mapas.)** Esto es lo que había antes de abril y esto es lo que hay actualmente, en la provincia de Badajoz. ¿Hay ahora menos focos que el año pasado? Indiscutiblemente, pero de los cuarenta y dos focos, treinta y siete están en diez municipios de la provincia de Badajoz, cuando antes estaban en tres; ahora se ha extendido. En Cáceres hay cinco focos en cuatro municipios. Lo grave es la dispersión que se está produciendo; antes estaban perfectamente controlados y ahora se han dispersado.

En Cáceres hacía dos o tres años que no había ningún foco, y ahora se encuentra en zona de vigilancia, algo que es peligrosísimo. Aunque el ilustre consejero de la Junta me ha desmentido en una ocasión, aquí tengo la relación de ganaderos y de explotaciones de la provincia de Badajoz donde se han producido focos, así como la cantidad de cochinos que han matado, para que no nos llamemos a engaño.

Ustedes van ahora detrás de la epidemia. Cuando en la provincia de Badajoz hay un foco, se mata un cochi-

no, pero no se hace el control que se estaba haciendo. Yo decía a mi estimado compañero y portavoz socialista que antes, cuando se producía un foco —y creo conocer este tema algo— se hacía un examen y una labor alrededor de ese foco para tener controlada la epidemia. Hoy día no se hace porque hay menos profesionales que antes y no se está haciendo. Yo le digo a usted que no se está haciendo.

¿Cómo me puede explicar que ahora se maten cochinos y no dan resultado positivo? Yo hacía una reflexión, por la desgracia que tenemos, con el sida: sería imposible que en España hubiera diez mil afectados por el Sida y no haya cien mil o ciento cincuenta mil portadores, que son los que traen la enfermedad. Pues es imposible que se maten cochinos de peste en Badajoz sin existir un porcentaje importante de portadores. Ahora no hay portadores. Ustedes no matan cochinos en una finca donde haya portadores porque no están haciendo el seguimiento serológico; por tanto, es una dejación que están cometiendo y es lo que me ha preocupado.

Todos los equipos que manden a Extremadura y a Andalucía me parecerá bien y cuantos más mejor; pero aquí se está haciendo dejación de un sistema. Yo no me meto en el personal, pues lo mismo me da que sea un grupo u otro, pero había un equipo que estaba haciendo una labor importante, que se la ha reconocido usted y la ha reconocido hasta la Comunidad Europea, no a las personas, sino a lo que estaba mandado el Ministerio, que estaba perfectamente hecho y ahora se está abonando.

El año 1991, desde 1986 a 1991, por ejemplo, se investigaron 2.046.000 cochinos, porque muchos de ustedes saben que se les saca la sangre un par de veces o tres, y dieron positivo 23.780. Actualmente no se está haciendo esa labor de chequeo y, por tanto, hay un abandono en el transmisor, en el positivo, y por eso hacía yo antes la referencia —por desgracia— al tema del Sida. Es imposible que salgan cochinos enfermos de peste si no hay ninguno positivo, y ahora mismo no hay ningún grupo que se haya sacrificado que haya dado positivo. Por tanto, no se está haciendo esa labor serológica que yo le estaba diciendo a usted. El tema es gracioso, porque en sus declaraciones y en las del señor Ministro, cuando yo lo interpele, dicen que se está haciendo una cosa nueva, que el sector de campo hay que dejarlo y eso me preocupó mucho. Si ustedes no lo hacen me voy a ver obligado a denunciar a la empresa, sea quien sea, porque no está cumpliendo lo que dice un documento y le han dado 216 millones para que haga esta campaña. Lo que ustedes decían que era una cosa nueva es exactamente igual que lo que se estaba haciendo anteriormente; venía todo, hasta el tipo de funcionamiento, el material que hay que usar, control serológico, actuación tras la aparición de animales, actuación tras la aparición de casos clínicos, control de vaciado sanitario, registro del censo, zonas de protección, se chequearán todas las explotaciones situadas dentro de un radio que se establezca en cada uno de los servicios, etcétera. Esto es lo que tiene que hacer esta empresa, sea una empre-

sa del Estado o de quien sea, yo no voy a entrar ahora en eso. Yo lo que quiero decirle es que esta empresa no está cumpliendo esto. Tengo aquí el Decreto del 1.º de diciembre que han sacado ustedes, donde dicen: en caso de que los animales tengan reacción positiva, serán objeto de sacrificio obligatorio y destruidos higiénicamente. Lo dicen ustedes aquí como se decía antiguamente; a no ser que ustedes se hayan dado cuenta ahora y saquen el Decreto ampliando esto para que otros cochinos se maten.

Señor Director General, vuelvo a decirle que a mí me preocupa muchísimo, porque ahora estamos en plena *montanera*. Normalmente en la *montanera* —y hay que ser claros— se mueren menos cochinos, porque si se muere un cochino la gente se calla, porque vale mucho dinero, puede afectar al vecino, y hay una sensación de silencio por parte de todo el mundo a no ser que afecte mucho. Como hay muchos medios, pues resulta que también es mucho más difícil denunciarlo.

Ahora es el gran movimiento del ganado extensivo, como todos sabemos, y tenemos peste porque en ese tipo de explotación —como usted bien ha dicho— es muy difícil el control, porque los cochinos están sueltos en grandes extensiones. No es una explotación industrial de Barcelona o Madrid, donde hay una serie de medidas sanitarias tremendas. Por tanto, ahora, cuando se empiezan a mover los cochinos puede haber grandes problemas si no se hace este seguimiento. No hay denuncias por movimiento de ganado. Este grupo de técnicos que han mandado ustedes no están haciendo esa labor, y lo puede usted preguntar. Yo le pido a usted que me mande esa relación, si usted lo cree conveniente, indicando de cuántas explotaciones han sacado sangre, de cuántas han hecho el estudio serológico, qué tipo de seguimiento están haciendo, qué tipo de controles alrededor de cualquier foco. Lo preocupante ahora es que hay menos focos, pero se han extendido, y eso es lo que nos preocupa a nosotros. Han entrado en zona de vigilancia. Ya le tuve que decir una vez al ilustre señor Consejero de la Junta de Extremadura, que decía que era mentira, que en Cáceres no había. Yo tengo aquí el nombre de la finca, los cochinos que mataron. Advertí al veterinario de aquella zona: no diga usted en la prensa que esto es mentira, porque le voy a llevar a un notario para que diga que esto no es mentira, porque estos señores han matado los cochinos. Por desgracia, se está extendiendo —cosa que no nos interesa a ninguno— y estamos muy callados, pero no se nos diga para defender esta postura que no nos van a pagar en Bruselas, que estamos haciendo una mala labor. No, las enfermedades, las epidemias no se quitan callando. Si hay un señor enfermo de cáncer, de Sida o de otra enfermedad contagiosa no es lo mejor no decir nada, eso no se puede hacer; hay que poner los medios preventivos y en eso estamos todos.

Le pido aquí, en esta comparecencia, con todos mis respetos, señor Director General, que ustedes cambien el planteamiento que están haciendo, y si no me veré obligado a tomar otras medidas. No son amenazas, ni

mucho menos sino que trato de defender mis intereses. Ustedes no están haciendo la labor sanitaria de control y preventiva que requiere ahora mismo el estado sanitario.

Se puede informar y pedir a los señores que están en esa empresa que le manden un informe sobre todo esto que yo le he dicho, a ver que le dicen a usted; y usted me lo remite a mí.

Yo cuando estoy en mi tierra si pateo, otros no patean los pueblos, pero yo conozco mucho a la gente y me llaman —soy del sector— y me lo dicen; también he hablado de esto con algún veterinario y se están haciendo unos mapas de explotaciones donde está la cabaña, si donde está el ganado no reúne las condiciones, si hay el chinchorro, que ya prácticamente no existe; pero eso no tiene nada que ver con la prevención ni con el saneamiento.

También quiero decirle una cosa y es que me han contestado del Ministerio que está todo pagado. No quiero decir que sea mentira, porque el señor Presidente es muy delicado en cuanto a las expresiones. No es verdad que hayan pagado todo lo relativo a la peste porcina, como se me ha contestado. No han pagado una parte importante del sacrificio de 1992 aunque a mí me han contestado que está todo pagado. Yo le puedo dar nombres.

Para terminar, mi estimado amigo el otro día hizo alguna gracia al asunto. No sé si me lo decía a mí, pero no me afecta que me llamen alcornoque o cerdo ibérico, porque son razas con las que estoy totalmente integrado. Me decía que el que nace lechón, muere cochino. No terminó la frase. Nosotros decimos que el que nace lechón, muere cochino y a los verracos los capamos. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir? **(Pausa.)**

El señor Caballero, en nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Director, brevemente voy a participar en las reflexiones que estamos haciendo.

De entrada, quiero decir que nos ha parecido positiva su información. Ha hecho un relato histórico del proceso de la peste porcina y del tratamiento que se le viene dando desde el principio, desde su aparición, con las variantes que últimamente se están introduciendo.

Creemos observar que se siente muy satisfecho por la reducción de los focos existentes, según los últimos datos que manejan de 1992. No se trata de lo contrario. Se ha hecho una labor y parece que se está dominando la situación. No obstante, tengo que decir que a estas alturas es lamentable que todavía estemos en la situación en que nos encontramos. Hay algo que no funciona, porque las cosas deberían estar mucho más avanzadas de lo que están. En ese sentido, han introducido algunos cambios que no sé si son mejores. En cualquier caso, tenemos algunos interrogantes.

Primero, nos dice que se ha sacado a concurso una actividad, parece que solamente se presenta una empresa y, por tanto, es la que se lleva el concurso. En el momento que estamos viviendo, no deja de ser sintomático que solamente haya una empresa y que se saque a concurso una actividad que la Administración estaba realizando bien, aunque nunca podemos estar totalmente satisfechos. ¿Por qué una empresa? ¿Quizás es para ahorrar gastos al Ministerio? Según lo que se conoce, parece ser que no es más efectiva la actuación de la empresa en atajar la enfermedad de la que se venía realizando anteriormente. No entendemos el porqué ni el hecho indicativo de que solamente haya aparecido una empresa, que es la que se ha quedado con el trabajo por ser la única que ha concursado.

Otra medida que han realizado ha sido comarcalizar la asistencia veterinaria. Tiempo atrás, en la mayoría de los municipios había un servicio veterinario que estaba haciendo el seguimiento de toda la actividad sanitaria y veterinaria en los distintos pueblos. Eso se ha comarcalizado y puede tener un sentido positivo, porque al concentrar esa dinámica sanitaria, se puede estar en mejores condiciones de atender una comarca desde esa labor de conjunto, pero, por otro lado, se pierde el contacto diario con el ganadero y, naturalmente, también con el posible foco o aparición de enfermedades.

Hoy hay pueblos, y cito uno como botón de muestra, Cardena, en el Valle de los Pedroches, donde aparece el veterinario una vez a la semana, se producen colas porque tiene que resolver todos los problemas que hay en el pueblo que es ganadero eminentemente, y difícilmente se puede tratar y conocer lo que está pasando con la ganadería en este pueblo o en el conjunto de los pueblos de la comarca del Valle de los Pedroches a excepción de aquel lugar donde está la comarcalización, es decir, donde se halla instalada la sede de los veterinarios, que allí hay un tratamiento mejor, pero por la extensión de los municipios (usted habla de que fueron doce los municipios afectados en 1991 y ahora en 1992 habla de cinco), es una comarca gran productora de cerdo en extensión.

Nosotros creemos que el tratamiento y el seguimiento que se está haciendo a través del servicio veterinario con las modificaciones que se han introducido no ha mejorado la situación. Con independencia de que se haya avanzado en reducir el foco, creo que es lógico y de alguna manera se tenía que hacer un proceso positivo, pero se hubiera avanzado más de haber seguido en la línea que se venía haciendo anteriormente. Esa quiebra que se ha producido es la que yo creo que hace perdurar estos focos todavía, con independencia de que ahora usted explica el descubrimiento de que algunos cerdos se alimentan en estercoleros o de que existen problemas de microbios como el chinchorro, etcétera, que son cosas que toda la vida han padecido y su tratamiento debiera haberse previsto con mucho más tiempo y no ahora, en este momento. Por eso, sin quitarle importancia al avance que se ha hecho, debo decir que

nosotros no podemos aprobar la labor como una labor totalmente positiva, tiene ese lado negativo.

También debo manifestar nuestro total desacuerdo con que se haya establecido el sistema sanitario a través de una empresa ya sea pública, ya sea privada (todavía no sabemos a estas alturas si la empresa es pública o privada), pues entendemos que el servicio que se prestaba antes era mucho más efectivo que el actual.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Romero, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ROMERO CASTILLA**: Señorías, en primer lugar el agradecimiento de mi grupo, al Director General por darnos una información muy amplia sobre todo el proceso histórico de la penetración en España de la peste africana, de las distintas medidas que se han tomado durante estos años y de las que se piensan seguir tomando en el futuro.

Creo que la comparecencia del Director General ha sido muy interesante por lo menos para los que no tenemos todos los datos ni somos personas próximas al sector. Soy de una provincia que está muy afectada por este tema y en función de eso precisamente intervengo en la Comisión en nombre de mi grupo.

Como dije en la Comisión del día 10 de noviembre, creo que en contra de la opinión de algunos portavoces, hay que felicitar al Ministerio y fundamentalmente a las comunidades autónomas y a todos los productores que han entendido perfectamente la importancia del desarrollo del Decreto de 1985. Creo que esa colaboración bastante sincera y bastante responsable ha dado su fruto y, como muy bien ha dicho el Director General y como yo informé en el año 1985, no nos podemos plantear ni transmitir a la opinión pública que las cosas van mal cuando de 729 casos hemos pasado a 83 prácticamente en seis o siete años de funcionamiento del Decreto y teniendo en cuenta que es un Decreto que se ha ido asimilando. Muchas veces se crean las situaciones normativas pero los productores y todos los factores que inciden para que un problema se solucione no se convierten en ese momento porque sale un Decreto, sino que hay una labor lenta de educación, de convencimiento de las distintas partes que influyen y coinciden en estos temas para que, efectivamente los decretos tengan virtualidad en unos años. Yo creo que este Decreto la está teniendo, puesto que ya ha conseguido que la provincia de Salamanca desaparezca de las zonas no indemnes y que haya en otras provincias zonas perfectamente aisladas de la enfermedad. Por tanto, nosotros —y lo decimos claramente— queremos felicitar a los productores y a las comunidades autónomas, tanto a la de Castilla-León como a la de Andalucía y a la Extremadura, por la labor que han hecho, que incluso han consentido en endurecer lo que el propio Decreto regulaba para que la circulación de animales esté mucho más controlada y no pase la enfermedad de una comunidad autónoma a otra.

Creo que el Director General —y estoy seguro de que

lo transmitirá al Ministro— recoge perfectamente la preocupación del Parlamento por un problema cuya solución entendemos que es fundamental, porque la peste africana lo que tiene detrás, en definitiva, es la pobreza de una de las zonas más deprimidas de la Comunidad Europea, en concreto de España. Esa raya fronteriza con Portugal y algunas zonas de sierra de Sevilla y de Córdoba coinciden con las tres o cuatro zonas más deprimidas de la Comunidad Europea. Creo que es legítimo que los grupos políticos incidan en la necesidad de solucionar los problemas de la peste africana, porque cuando la peste africana aparece en España supone la ruina de muchos ganaderos, supone el abandono de explotaciones ganaderas, supone el abandono de industrias familiares que se dedicaban al cerdo y supone la despoblación, en algunos casos, de aldeas enteras con cientos de habitantes y de pueblos que se quedan al 50 por ciento de los habitantes que vivían, precisamente —repito— por la aparición de la peste africana. Por tanto, se produce una despoblación de zonas deprimidas que tienen que buscar en Barcelona, en Mallorca o en el extranjero su medio de vida, que en ese momento les desaparece. Por consiguiente, la preocupación del Parlamento es legítima y la asumimos todos los grupos políticos. Creo que por eso volvemos a traer, esta vez de manos del Grupo Popular, el problema al Parlamento. Quiero agradecer al portavoz del Grupo Popular el tono moderado y constructivo de su intervención de hoy; en la Comisión anterior no la compartí, pero creo que así es como hay que hacer oposición, con la exigencia de que se realicen las cosas decentemente porque se crea un clima de colaboración y no de enfrentamiento.

Como el señor Director General ha hablado de los entornos en relación con la peste, quiero decir que sin ser un experto he oído que los animales salvajes, los jabalíes, tanto en Andalucía como en Extremadura, es frecuente que se crucen con el ganado que está en el campo. También las aves de presa y los perros vagabundos inciden, parece ser, en el desarrollo de la peste.

Un tema que planteo al señor Director General, porque creo que puede ser importante, es que la raya de la peste coincide con Portugal, un país mucho menos desarrollado y donde hay muchos más problemas medioambientales y sanitarios que en España. Le quiero mostrar la preocupación, creo que de todos, por lo que se está haciendo al otro lado del Guadiana o de la raya fronteriza, porque podemos estar haciendo unas magníficas campañas, con una colaboración total, con recursos y con medios, acertando en los pronósticos y en los métodos de tratamiento, pero luego a lo mejor los portugueses no están cumpliendo. Me gustaría que nos pudiera comentar algo el Director General sobre cómo se está funcionando allí. En cualquier caso, que convenzamos a nuestros vecinos portugueses de la necesidad de seguir profundizando en la lucha contra la peste africana, ya que, de alguna forma y desgraciadamente, fueron ellos los que, como muy bien ha dicho el Direc-

tor General, la transmitieron hace ya más de treinta años.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas, el señor Sánchez tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Sánchez Vellisco): Como responsable de una unidad de la Administración, para mí han sido enormemente constructivas las intervenciones de todas sus señorías. Creo que puedo llevar a los trabajos del día a día, de la unidad que tengo que gestionar, elementos positivos que van a confluír hacia esa reflexión que hacía el señor Caballero en relación con la desgracia de tener que convivir con la peste porcina africana desde hace 32 años. Desde luego —y ésta es una reflexión con carácter general—, han sido enormemente constructivas y positivas para mí y para mi gestión las aportaciones que aquí se han hecho. Tomo buena nota de todas ellas. Algunas son muy dignas y les aseguro que las vamos a tener en cuenta.

Concretando ya, señor Hernández-Sito, en cuanto a la referencia que hacía a determinadas declaraciones —que no pueden llamarse así— en determinados medios de comunicación, quiero decirle —y lo ha entendido perfectamente— que están tomadas de un contexto, que forman parte de una larguísima conversación mantenida con un periodista de un medio de comunicación, y le ruego que en ningún caso las entienda como declaraciones textuales. Así creo que lo ha entendido y se lo agradezco, señor Hernández-Sito.

Quería hacerle algunas reflexiones en relación con su constructiva intervención, sobre todo una muy importante, a mi entender, en relación con la aparición de determinados focos en Cáceres. Yo no dispongo de información oficial en cuanto a la aparición de focos de peste porcina africana en la provincia de Cáceres. Dispongo de otros datos. Debo decir a S. S. que es importante saber que las competencias a estos efectos están transferidas a todas y cada una de las comunidades autónomas y es responsabilidad de las comunidades autónomas trasladar estas informaciones a la Administración central. Yo entiendo que si la Comunidad Autónoma de Extremadura no ha trasladado a la Administración central estos casos es porque no ha habido casos de peste porcina africana en Cáceres. Sin embargo, lo que sí quiero matizar a S. S. es que puede haber una confusión. Nosotros estamos sacrificando también explotaciones no porque se declare la peste porcina africana en ellas, no porque aparezca la enfermedad, sino porque en las mismas existan portadores y bien pudiera darse el caso —no tengo aquí los datos— de que los sacrificios efectuados en la provincia de Cáceres obedezcan a explotaciones en las que se han detectado portadores, pero no la aparición de la enfermedad. En definitiva, si no serán animales seropositivos en vez de enfermos; esta es la pregunta que yo me hago.

También quiero aclarar a S. S. que la Comunidad

Autónoma tiene sus equipos propios para efectuar las acciones encomendadas a sus propios funcionarios, labores propias de funcionarios como las de sangrado, las específicas y exclusivas de policía sanitaria y, por supuesto, las derivadas del sacrificio de los animales. Esto lo ejecutan los equipos disponibles de las comunidades autónomas porque es de su competencia y de su responsabilidad. Entendemos que esta labor que estamos haciendo nosotros con esta empresa que obtuvo el concurso público es complementaria y adicional, y en este sentido es en el que estamos trabajando. Treinta y dos años luchando contra la peste porcina africana, circunscribiendo la peste porcina africana a un área muy determinada con unas peculiaridades muy determinadas, obligan —después de 32 años, repito— a abordar la lucha de otro modo distinto.

Tengo aquí datos y puedo contestar a su pregunta en cuanto a las acciones efectuadas por esta empresa en el ámbito de la Comunidad Autónoma extremeña. Concretamente, en cuanto a visitas —y me refiero a datos del mes de octubre— en control de focos, 159; fichas de explotación, 1.387; chequeo serológico en explotaciones, 25; inspecciones clínicas, 28; mapas municipales para establecer ese entramado de circulación, explotaciones y movimiento de ganado en determinados municipios, ocho, pero en el entendido que los extremeños son términos municipales, como muy bien conoce S. S., muy amplios; inspección en fincas comunales, montañas y dehesas comunales, ocho; control de movimiento, 87; inspección en pruebas de rastreo, tres; censos efectuados, 75. Yo puedo enviarle por escrito estos datos que, como digo, son referidos al mes de octubre. Esto fue cuando se puso en marcha, ya se ha acelerado, me consta —aunque no tengo aquí los datos— que en noviembre se han multiplicado las acciones, y yo entiendo que en diciembre, con toda la implementación del sistema, los resultados y los datos van a ser mayores, pero no tengo ningún inconveniente en que, si S. S. lo considera oportuno, pregunte la forma conveniente y le daremos los datos en cuanto a las funciones realizadas por Tragsatec en el control y a las acciones complementarias a que me refería antes.

Ha hecho referencia al papel de los vectores. Como ve S. S. estamos trabajando en los mismos, pero en nuevas acciones. Yo no sé si conoce S. S. estos test que hemos puesto a punto en el Ministerio de Agricultura, en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, para diferenciar los cerdos que están inoculados por el «*ornithodoros erraticus*» de los que no han sufrido la picadura. Es un test muy sensible que sirve para detectar determinadas proteínas de la saliva de estos vectores; sea, que estamos llegando a afinar a unos niveles importantes. Pero quería hacer la siguiente reflexión. España y Portugal son dos países de los más desarrollados del mundo que han tenido la desgracia de padecer la peste porcina africana, y estamos intentando descubrir la epizootología de la peste porcina africana en nuestro país. Hemos tenido esa desgracia y tenemos que estar comprometidos junto a toda la sociedad científica

—y S. S. conoce bien cómo funciona— en descubrir elementos que son desconocidos en otras áreas mundiales en cuanto a mecanismos de transmisión y control de la peste porcina africana. Al parece se ha conseguido en el área del intensivo, pero en el área del extensivo hay elementos de la propia naturaleza que aún no controlamos, que son interrogantes que están ahí.

En cuanto a las preguntas del señor Caballero, comparto esa reflexión que hacía al principio de su exposición en cuanto que es lamentable que estemos en la situación en la que estamos, pero me reitero en lo que acabo de decir. Es una desgracia que España y Portugal seamos los dos únicos países más desarrollados que hemos padecido esta enfermedad y que tengamos que descubrir nosotros solos, prácticamente con nuestros propios medios, los elementos desconocidos que arropan a cualquier epizootia en este caso. Estamos trabajando y la contribución científica y técnica de la labor desarrollada por nuestro país está reconocida ante la comunidad científica y técnica internacional. Ya decía antes el señor Hernández-Sito que hemos sido felicitados —yo digo que para nuestra desgracia— por cómo hemos abordado el plan de lucha y cómo hemos descubierto determinados elementos en cuanto a la transmisión y al diagnóstico de la enfermedad. Como digo, tenemos que trabajar en algo que no nos gustaría, pero desgraciadamente apareció la enfermedad y España y Portugal tienen que luchar contra ella.

En cuanto a la empresa a que ha hecho referencia, yo le puedo asegurar que se hizo un concurso público, como ya se ha dicho, la adjudicataria fue esta empresa pues fue la única que se presentó al concurso, y se cumplieron todos y cada uno de los procedimientos administrativos que exigen la transparencia y las normas que rigen la contratación, dentro del marco de la Administración, para conceder este servicio a la empresa. Hay transparencia absoluta. Creo que se han aportado datos suficientes en cuanto a los elementos de la contratación, la constitución, el capital de la empresa, en determinadas preguntas planteadas en Pleno, en Comisión y por escrito.

En cuanto a su referencia a la comarcalización, en el desarrollo de nuestra Constitución se transfirió la competencia de sanidad animal a las comunidades autónomas. Dieciséis de las diecisiete comunidades autónomas de nuestro país han desarrollado una reestructuración de sus servicios de sanidad veterinaria y algunas comunidades autónomas —diría que la mayoría— han optado por un modelo de comarcalización en cuanto a los mismos. Obviamente esto tiene sus ventajas; se potencian los medios, se puede especializar a aquellos veterinarios que están en las cabeceras de comarca, se permite que se les pueda dotar de una infraestructura de medios materiales y técnicos mayores, pero tiene como contrapartida —y S. S. hacía referencia a ello— el eventual alejamiento del usuario, que en este caso es el ganadero. Como digo, tiene sus ventajas y sus inconvenientes. En todo caso, debo decirle —y soy muy respetuoso con las decisiones de las co-

munidades autónomas— que esto entra en el ámbito de sus competencias, pero que en la reestructuración de la mayoría de los servicios veterinarios las comunidades autónomas de nuestro país han optado por unos servicios de comarcalización.

De la intervención del señor Romero quería destacar algunos elementos. En primer lugar, comentarle su preocupación por Portugal. Por desgracia, la peste porcina entra por Portugal, con la que compartimos frontera, compartimos un modelo peculiar de explotación, que es la extensiva —les diré, por otro lado, que afortunadamente nos aporta un tipo de productos de altísima calidad que sólo tenemos en España y Portugal—, y lo que haga Portugal tiene mucho que ver con España y viceversa. Estamos debatiendo permanentemente estas inquietudes en el foro de la Comunidad Económica Europea. Hay comités veterinarios permanentes, que se reúnen una vez cada quince días en Bruselas, donde se ponen en común los elementos relativos a la sanidad animal de los distintos Estados miembros de la Comunidad. Pero aparte de ello le diré al señor Romero que, desde hace treinta y siete años, se mantiene con Portugal el Convenio de higiene y sanidad pecuaria. Por medio de este Convenio se reúnen una vez al año delegaciones de España y Portugal. Concretamente yo me reuní con la delegación portuguesa hace quince días en Sintra, Portugal, y estuvimos poniendo en común los problemas sanitarios que existen en nuestros dos países, porque no sólo es un problema de peste porcina africana, son otras enfermedades del ganado que pasta, porque el ganado no entiende de fronteras y porque los virus, las bacterias y los parásitos no entienden de fronteras, ni siquiera entre comunidades autónomas ni entre países. Portugal está avanzando bastante en la lucha contra la peste porcina africana. La situación la tienen también bastante controlada, afortunadamente, y están muy comprometidos en ella. Diría, como valoración, que estamos prácticamente en una situación similar. Creo que cuando la peste porcina africana se acabe en España paralelamente se acabará en Portugal. Afortunadamente vamos bastante en paralelo. Era una preocupación, pero le puedo asegurar que después de mi última reunión con los colegas portugueses vemos que afortunadamente las diferencias son menores. No es el caso de otras enfermedades, pero sí en ésta.

¿Que estamos preocupados con Andalucía y Extremadura? Efectivamente, pero es que en Andalucía y Extremadura se dan unas condiciones agroclimáticas y unas peculiaridades de explotación que dificultan el control de estas enfermedades. Ciertamente, la riqueza, la variedad de los cultivos, el clima andaluz y la existencia de la dehesa condicionan desgraciadamente también la aparición de esta enfermedad. Pero hay elementos positivos, como digo, que son la propia riqueza del producto de la dehesa, del cerdo ibérico, que va ligado indefectiblemente a ella.

Por último, la lucha contra las enfermedades no es fácil. Hay factores que desgraciadamente están en la

propia naturaleza y que nosotros, por mucho que nos empeñemos, no podemos controlar. Yo creo que vamos por el buen camino y la colaboración del sector, que decía el señor Romero, es clave en estos momentos. Desde luego, yo me voy de aquí enormemente satisfecho porque sus señorías me han dado elementos positivos para seguir luchando, y con la moral alta para cuando tenga que defender la bondad del sistema que estamos aplicando en España y luchar ante las autoridades veterinarias de otros Estados miembros de la Comunidad y de otros países del mundo que no ven o no quieren ver con buenos ojos la bondad de nuestro plan. Así que yo creo que ha sido enormemente constructivo y se lo agradezco a sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: He tomado nota para que el Director General haga las oportunas averiguaciones sobre los focos que aparecieron en Cáceres, que no nos interesa hacerlos públicos, pero sí que tenga conocimiento. Le puede asegurar, si se fía de mi palabra, que no han sido vectores, sino que han sido sacrificados por tener peste porcina. Le voy a dar el nombre de las fincas, el número de cabezas de ganado y los números de los dueños.

Por lo que respecta a Portugal, yo me alegro porque hasta ahora —y usted lo sabe mejor que yo— los portugueses, con los que convivo mucho, a algunos técnicos de la Junta, amigos míos, que han ido allí —antes, no sé si ahora— les invitaban a comer muy bien pero luego no hacían caso de nada. La preocupación nuestra —y no vamos a echar la culpa al Gobierno español— no era por las cantidades que da la Comunidad. Los portugueses no tienen una industria chacinera tan importante como nosotros, tienen otro tipo de explotaciones. Por tanto, parece que ha habido hasta ahora una dejación relativa por parte de Portugal, no con la intensidad que requiere una colaboración más estrecha. Espero que después de estas reuniones se haga un seguimiento mayor que el que hasta ahora se ha hecho. Yo le puedo contar casos especiales, pues en Portugal toca usted las palmas y saltan los cochinos de un lado a otro, y ha habido muchos problemas en cuanto al control de las enfermedades.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sánchez tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Sánchez Vellisco): Quiero hacer una llamada a la reflexión al señor Hernández-Sito en cuanto a los datos de la provincia de Cáceres. Estamos manteniendo ante la comunidad mundial y ante la Comunidad Económica Europea una imagen de avance. Los datos de Cáceres —insisto— pueden ser de

portadores o pueden ser de animales afectados, que no es el caso. En el caso de portadores también se sacrificaban las explotaciones y se indemniza convenientemente. Yo le pediría simplemente —es un ruego— que asegure que efectivamente tiene elementos objetivos para decir que en la provincia de Cáceres ha habido explotaciones afectadas, porque todo esto nos conduciría a una reconsideración de los datos que yo tengo obligación de recopilar, como Director General de Sanidad de la Producción Agraria, de todas y cada una de las comunidades autónomas y transmitirlos a los distintos focos internacionales. Puede ser, no digo que no. Simplemente quiero hacer una llamada a la de reflexión al señor Diputado en este sentido y por las consecuencias que pudiera tener esta información.

En lo que se refiere a Portugal, con mucho gusto estoy dispuesto, porque son datos oficiales, a suministrarle los datos que me han facilitado a mí formal y oficialmente las autoridades portuguesas —son datos públicos— que avalan los avances que, como decía antes, van en paralelo en cuanto a la lucha contra la peste porcina africana en Portugal. Simplemente es la constatación de un dato; no es relación entre la Administración central y la comunidad Autónoma. El problema es de Portugal, como es obvio, y simplemente es una valoración. No tenemos nada que decir en este sentido, pues son soberanos, pero con mucho gusto le puede facilitar los datos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: No tengo la intención de que los datos de Cáceres se trasladen a ningún foro, sino más bien para que se entere del tema y si son portadores. Ya sabemos cómo se hacen estas cosas, no vamos a echarnos encima la tierra. Creo que denunciar un caso en un foro como éste y ante una personalidad, como usted, de la Administración va en el sentido constructivo de que ustedes pongan los medios. Yo no voy a decir luego que esto es peste porcina. Estamos hablando, aunque es público, de un tema que es preocupante y hay que poner los medios para evitar otras cosas. Es un aviso para que ustedes pongan los medios en la provincia de Cáceres, porque sería malísimo que aparecieran focos en una zona limpia.

El señor **PRESIDENTE**: Agotada la parte del orden del día que correspondía a esta mañana, suspendemos la sesión hasta las cuatro de la tarde. Muchas gracias.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

— **COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SECRETARIO GENERAL DE ALIMENTACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION PARA EXPONER LAS LINEAS DEL PLAN DE PROMOCION Y NORMALIZACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS, ASI COMO OTRAS ACTUACIONES DE SU DEPARTAMENTO (Número de expediente 212/002241)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

En el orden del día de esta tarde vamos a tramitar, en primer lugar, la comparecencia, a petición propia del Secretario General de Alimentación del Ministerio de Agricultura para exponer las líneas del plan de promoción y normalización de frutas y hortalizas frescas, así como otras actuaciones de su Departamento.

Antes de dar la palabra al señor Díaz Yubero, rogaria a todos los ponentes e intervinientes por parte de los Grupos que, dado que tenemos un orden del día bastante apretado en la tarde de hoy, intenten ceñirse a los tiempos establecidos en el Reglamento.

Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ALIMENTACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Díaz Yubero): Señor Presidente, señorías, mi agradecimiento por haber facilitado esta comparecencia, en la que deseo exponer las grandes líneas de actuación que el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene en el área de alimentación.

El desarrollo del sistema productivo implica una creciente coordinación entre las fases que componen dicho sistema. Según se desarrolla un sistema alimentario, la toma de decisiones se traslada a las fases posteriores. En estos momentos, en el sistema alimentario español, se está desplazando esta toma de decisiones desde el agricultor a la industria, y quizá en estos momentos también asistimos al desplazamiento de la toma de decisiones desde la industria a la distribución.

Por sistema productivo entendemos el conjunto de fases, producción agraria, industrialización, comercio y distribución, que colaboran en la elaboración de los productos alimentarios. No forman parte del sistema, pero es clave en el mismo, el consumidor.

Los programas de la Secretaría General tienden a la potenciación e integración de las distintas fases de este sistema. Es imprescindible que los distintos agentes económicos que participan en la formación del sistema agroalimentario encuentren los cauces adecuados para que, a través de la concertación y de la negociación, puedan establecer aquellas fórmulas que permitan, por una parte, conseguir el mayor valor añadido al productor, el mayor desarrollo de la industria agroalimentaria y la producción de alimentos que puedan ser competitivos, tanto en el mercado interior como en el exterior, y que sean adecuados para nuestros consumidores.

Voy a analizar brevemente las grandes líneas enfocadas a cada una de las partes del sistema o a cada uno de los eslabones que componen la cadena agroalimentaria. En primer lugar, el productor. La Secretaría General de Alimentación trabaja en dos grandes líneas para conseguir que el agricultor español se integre en forma ventajosa en esta cadena agroalimentaria. Por una parte, estimulando la calidad de sus producciones. Denominaciones de origen, contratos agrarios, fórmulas asociativas, apoyo a los movimientos cooperativistas, etcétera, son algunas de las actuaciones que la Secretaría General moviliza para conseguir, como he dicho antes, que nuestros agricultores obtengan los mayores beneficios en su actividad productiva.

Dentro de esta actividad de apoyo al sector productor, consideramos también como uno de los elementos clave los estímulos para la normalización de los productos agrarios.

En la siguiente fase del eslabón de la cadena, que es la industria, desde la Secretaría General hay una serie de líneas de apoyo a la innovación tecnológica, a la renovación de la estructura industrial de nuestro sector agroalimentario y, por supuesto, a la implantación de nuevas plantas industriales dentro de la geografía española.

El tercer grupo de ayudas son aquellas dirigidas a la promoción, tanto en el interior como en exterior, de los productos agrarios o agroalimentarios.

Por último, hay una gran línea, que la definiríamos como la que se ocupa de los controles de calidad y de defensa del consumidor, que completa el abanico de actividades que se desarrollan desde la Secretaría General de Alimentación.

Quisiera, antes de pasar a examinar las distintas líneas, indicarles las grandes macromagnitudes en las que se mueve el sector agroalimentario español. El sector en el año 1991 produjo una cifra de negocio de 7,6 billones de pesetas. La participación de este sector en el producto industrial bruto supone el 20 por ciento y emplea a 400.000 personas.

Por consiguiente, estamos ante un sector que es el más importante de toda la industria española y al que, quizá, no damos la suficiente relevancia dada su situación estratégica en el marco del desarrollo de nuestro país.

Por otra parte, el sector agroalimentario consume el 76 por ciento de los productos agrarios de nuestro país. Por ello, juega un papel clave en el desarrollo de todo el sistema productivo español.

Con estas grandes líneas quiero significar a SS. SS. la importancia de este sector y la atención especial que hay que prestar al mismo. Quizá en algunos momentos, y por una posición excesivamente agrarista y, probablemente, por ese desarrollo de posiciones hegemónicas, ha habido situaciones de enfrentamiento o de falta de conocimiento entre el sector productor y el sector industrial. En estos momentos tenemos que señalar que la colaboración y la coordinación de esfuerzos entre el sector productor y el sector industrial es imprescindible.

ble en esa línea, que todos queremos, de mejora de nuestro sector productivo agrario. Para nosotros el agricultor ocupa el lugar fundamental en esta cadena agroalimentaria. Pero también tenemos que señalar que es un agricultor que debe orientar sus producciones hacia un mercado, hacia una industria, para evitar situaciones excedentarias, situaciones de caídas de precios o situaciones que distorsionen los mecanismos normales de mercado. Es muy relevante repetir la importancia de la relación agricultor-industria.

En cuanto a las líneas señaladas —la primera de ellas es la política de calidad, de desarrollo de denominaciones de origen, de marcas de calidad, etcétera—, quiero significarles que el pasado mes de julio el Consejo de Ministros comunitario aprobó dos reglamentos en los que por primera vez se consagra la política de denominaciones de origen, la política de calidad dentro del sistema agroalimentario europeo. Se habían estado debatiendo durante varios años las posiciones del norte y las del sur de Europa. Las posiciones del sur de Europa están ligadas a la calidad de alimentos y a la unión de los alimentos con el territorio. Esa es la política de denominaciones de origen que países como Francia o España han desarrollado a lo largo de los años. Los países del norte hablan de higiene, de asepsia, tienden a la estandarización de los productos y consideran que la política de calidad es una política de barreras artificial que impide la libre circulación de alimentos dentro del entorno comunitario. Por ello, cuando el día 14 de julio el Consejo de Ministros aprobó estas dos reglamentaciones podemos considerarlo como un hecho histórico que consagra definitivamente la política de calidad mantenida por los países del sur.

En España la política de denominaciones de origen ha tenido y tiene una trascendencia importante en el desarrollo de la actividad agraria y de la industria agroalimentaria. Dentro de denominaciones de origen, la cifra del negocio en el pasado año se elevó a 260.000 millones de pesetas, de los cuales 83.000 millones fueron de productos destinados a la exportación. Por tanto, creemos que una política de potenciación de las denominaciones de origen, que, por otra parte, debe huir de la vanalización en la que en ocasiones estamos cayendo en este tipo de acciones, debe ser reforzada tanto por la Administración central como por las administraciones autonómicas.

Dentro de esta política de calidad, estamos avanzando de forma muy importante en el establecimiento de las contramarcas de calidad, elementos esenciales, también, en el desarrollo y, sobre todo en la percepción por parte del consumidor de calidades intrínsecas de los productos agrarios o agroindustriales de nuestro país.

Otra serie de temas ligados con calidad son en este momento objeto de análisis, fundamentalmente todos aquellos relacionados con las denominadas especificidades de producto. Son temas que van a ser desarrollados en los próximos meses y que esperamos que completen los grandes ejes de actuación dentro del cam-

po de la calidad de la producción agroindustrial española.

El segundo tema muy importante, en cuanto a incrementar el valor añadido de las producciones agrarias, es el de los programas de normalización. Estamos en estos momentos en una situación especial. El día 1 de enero del próximo año entrará en vigor el Acta Unica y estaremos dentro del Mercado Unico Europeo, que va a condicionar, de forma muy importante, todos los aspectos de comercio intracomunitario.

En frutas y hortalizas, que es donde estamos desarrollando el mayor esfuerzo para la normalización de las mismas, tenemos que expresar de forma muy clara que, sin normalización, el sector pasará por situaciones difíciles a medio y largo plazo. Por tanto, existe en estos momentos un programa específico de desarrollo de la normalización en el campo de frutas y hortalizas para conseguir en estos meses próximos (ya en un corto plazo) un desarrollo suficiente de uno de los elementos que consideramos clave, como he señalado anteriormente, para la consolidación de nuestros mercados exteriores e interiores en frutas y hortalizas.

El consumo de fruta fresca y verdura está fundamentalmente basado en dos grandes ejes o dimensiones: la dimensión de calidad, donde principalmente juegan dos factores, que son el gusto y la apariencia externa, y el eje de la dimensión de salud, donde sobre todo juegan ante el consumidor los caracteres de natural (como son todos los productos, frutas y hortalizas) y de producto sano. Estos son dos ejes clave para el desarrollo en el consumo de frutas y hortalizas.

Como ustedes saben, España es el primer país exportador de frutas de la Comunidad Económica Europea (son prácticamente cuatro millones y medio de toneladas las que exporta nuestro país) y somos también grandes consumidores de ambos productos, detrás de Italia, que es el primer país comunitario en cuanto al consumo de frutas y hortalizas.

El consumidor se mueve, como he dicho anteriormente, por esas dos razones: calidad y sanidad y, por tanto, todos los aspectos ligados con la normalización van a jugar un papel clave.

En España desde el año 1984 existe una legislación que obliga a la normalización de frutas y hortalizas; legislación que fue especialmente apoyada a partir del año 1985 para conseguir que el 1 de enero de 1986, momento de entrada de nuestro país en la Comunidad, hubiéramos recorrido el camino que nos separaba del resto de los países comunitarios. Este programa, que consiguió movilizar voluntades económicas y políticas importantes para el desarrollo del mismo, con el paso del tiempo ha ido perdiendo rigor en la aplicación y ha motivado que, desde la Secretaría General de Alimentación, nos volváramos a plantear, ante un nuevo reto, que es la entrada en vigor del Mercado Unico, la potenciación de todas las actuaciones en relación con el mundo de la normalización de frutas y de hortalizas. Lo consideramos clave; primero, porque a través de la normalización vamos a conseguir un mayor valor añadido

al productor; segundo, porque la normalización es clave para la transparencia de los mercados, y tercero, y también muy importante, para evitar la pérdida de competitividad que pueden sufrir nuestras producciones, tanto en el mercado interior como en el exterior.

Les voy a dar una cifra que, aunque no es todavía muy llamativa, nos hace reflexionar. Cuando en el año 1986 hicimos el balance de importaciones, al final del año estábamos en una cifra de 80.000 toneladas. En el año 1991 la importación de frutas y verduras, incluida patata, se eleva ya a 700.000 toneladas. Todavía son cifras pequeñas en comparación con los volúmenes de exportación que, como he dicho anteriormente, se elevan a 4,5 millones de toneladas. Sin embargo, sí es cierto que países tan importantes como Holanda están encontrando, fundamentalmente de la mano de la gran distribución, una puerta de entrada muy importante, sobre todo para llegar al mercado español en el área de hortalizas.

Esto hace que desde nuestra posición de defensores de la agricultura de nuestro país planteemos con enorme seriedad el relanzamiento de un programa específico de normalización de frutas y hortalizas. Así, se ha hecho un trabajo muy importante desde la Dirección General de Industrias Agrarias para que todos los elementos que intervienen en este proceso de normalización, tanto Administración central, como administración autonómica y administración local, como, por supuesto, los distintos sectores económicos que participen, conscientes de la significación que tiene que aunar esfuerzos en este tema, avancemos en un programa concreto y específico para conseguir los objetivos previstos.

El programa está ya diseñado y se va hacer una labor muy importante de información, tanto al consumidor como al productor para conseguir los objetivos fijados, que es superar las actuales cifras de normalización, que están, aproximadamente, en un 60 por ciento para frutas y en un 30 por ciento para hortalizas.

La voluntad de todas las administraciones y de los elementos productivos y comerciales es muy clara a favor de este esfuerzo, y esperamos en los próximos meses empezar a recoger los resultados de las acciones que se van a llevar a cabo.

El segundo gran bloque de actuaciones de la Secretaría General de Alimentación es la potenciación de la industria agroalimentaria. Como ustedes saben perfectamente, la internacionalización y la globalización del sistema agroalimentario es una realidad desde hace mucho tiempo, pero volvemos a insistir en que el día 1 de enero de 1993 va a situar a nuestra industria agroalimentaria en un marco distinto, si no de forma inmediata sí a medio plazo, por lo cual es imprescindible conseguir la mayor competitividad de nuestro sistema agroindustrial.

Conscientes de esta realidad, desde nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea el nivel de subvenciones y de ayudas que desde las distintas administraciones se han prestado a la industria agroalimentaria con el fin de lograr un dimensionamiento

adecuado, su renovación tecnológica o nuevas implantaciones de plantas en distintas zonas del país, ha sido de enorme importancia.

En el período 1986-1991 las subvenciones de las distintas administraciones, tanto central como autonómica, ayudas de Feoga o ayudas a incentivos regionales, se ha elevado a la cifra de 160.000 millones de pesetas, con una inversión por parte del sector privado de un billón de pesetas.

Estas cifras son suficientemente significativas para poner de manifiesto a SS. SS. el gran paso adelante que ha dado la industria agroalimentaria de este país. Por supuesto que seguimos padeciendo situaciones que son negativas en cuanto a nuestra posición de competitividad en relación con el resto de industrias agroalimentarias, sobre todo la de los países más desarrollados, pero les puedo asegurar que en el área higiénico-sanitaria los avances que se han producido en industrias tan importantes como las del subsector cárnico, subsector leche, subsector de conservas, etcétera, han sido importantes y han logrado superar las barreras técnicas que impedían la presencia de nuestros productos en el resto de países comunitarios.

Las líneas programadas han permitido impulsar de forma muy importante, fundamentalmente, seis Comunidades Autónomas; Castilla-La Mancha, Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón y Castilla y León. Y seis subsectores: frutas y hortalizas, vino, cárnico, cereales, aceites y grasas y lácteos, se han visto beneficiados, ya que aproximadamente el 80 por ciento de las ayudas han ido destinadas a estas regiones y a estos subsectores. Esperamos, en los próximos años y con la experiencia acumulada, conseguir el incremento de las ayudas concedidas, tanto por fondos comunitarios como por las comunidades autónomas, y una mayor especialización de estas líneas, incluyendo, en su caso y si fuera necesario, algún tipo de modificación para hacerlas más ágiles y más operativas.

El tercer bloque de ayudas a las que antes hacía referencia es la concertación de actuaciones dentro de la cadena agroalimentaria entre el sector productor y el sector industrial. A partir de mayo de 1982, cuando se aprobó la Ley de Contratos Agrarios, desde el Departamento se ha hecho un esfuerzo muy importante para impulsar la firma de contratos agrarios. En el pasado año fueron cuarenta y nueve los productos sometidos a la obligación de suscripción de contratos, que ha posibilitado que, desde Feoga, se hayan percibido por el sector ayudas superiores a los 55.000 millones de pesetas y que, por otra parte, con fondos propios del Departamento se haya impulsado una política de calidad y se haya ayudado a aquellos productos que no están contemplados por alguna OCM comunitaria. Han sido más de ciento tres mil los contratos suscritos el pasado año y los efectos positivos de este tipo de actuación están a la vista.

También queremos señalar que hay que avanzar de forma más decidida en el mundo de las relaciones y de la vertebración del sector agroalimentario, y que de esta

potenciación de los contratos agrarios debería pasarse, y es voluntad nuestra hacerlo de forma inmediata, a un período de vertebración vertical que posibilite la creación de interprofesionales que puedan convertirse en elementos fundamentales en la renovación del sector agroalimentario español, siguiendo modelos establecidos en otros países que en estos momentos tienen serias ventajas competitivas en relación con lo que tenemos establecido en nuestro país.

Otras de las grandes líneas que desde el Departamento se están impulsando son las relacionadas con las políticas de promoción, tanto promoción interna como promoción externa.

En promoción interna, las políticas de alimentos de España y las políticas de información al consumidor, establecidas tanto por la Administración central como por las comunidades autónomas, han llevado a percibir a nuestros consumidores que nuestros productos son absolutamente competitivos con los productos procedentes de otras áreas, bien comunitarias o extracomunitarias. Recientemente se ha constituido el Comité de Promoción Agroalimentaria, en el que participan ICEX, Secretaría General de Alimentación y representantes de los sectores privados, y que tiene como objetivo el posicionar a los productos españoles en los mercados exteriores y superar situaciones de falta de coordinación y de colaboración dentro de la propia Administración y desde la Administración con los sectores industriales o con los sectores productores. Creemos que éste es un paso muy importante para cambiar el sentido de muchas de las actuaciones que hasta el momento se han llevado a cabo en la promoción exterior.

En cuanto a promoción interior, vamos a apoyar económicamente la creación o el desarrollo de consorcios de comercialización, que, junto con los incrementos de ventas que se puedan desarrollar, van a conseguir también situar en el mercado un concepto de calidad que creemos de enorme importancia para el futuro de nuestro sector.

Por último, hay que señalar, como política horizontal, el control de calidad y defensa del consumidor. Consideramos que respecto al concepto de calidad, que es un concepto abstracto y que tiene dos componentes, uno que es de calidad intrínseca y sanitaria del producto y otro de calidades con connotaciones específicas del mismo, hay una obligación, por parte de la Administración, de dar seguridad absoluta al consumidor de la calidad de dicho producto, y es también imprescindible, para evitar competencias desleales, que desde la Administración se controlen las calidades de los productos que se ponen en el mercado alimentario. Por eso se han potenciado de forma muy importante en el último año las actuaciones de los inspectores de calidad del departamento y las actuaciones de los laboratorios agrarios y alimentarios de la red nacional, en colaboración muy estrecha con empresas y sectores económicos que han pasado de contemplar nuestras actuaciones como meramente punitivas a actuaciones que pretenden que de esa coordinación y de la colaboración mutua entre Ad-

ministración y sectores industriales se consigan los mejores fines para el desarrollo del sector.

Estas serían, en grandes líneas, las actuaciones que desde el departamento se están desarrollando en favor del conjunto de actividades del denominado sector productivo y que eran las líneas que quería exponerles en esta sección.

Como resumen de todo lo expuesto, la Secretaría General de Alimentación propicia políticas posibles que se adecuan a la situación de los sectores, siendo conscientes de que algunos problemas son profundos y requerirán tiempo para corregirse. No se buscan, por tanto, fórmulas efectistas, sino acciones que reporten una solución real a problemas reales de las empresas. Las iniciativas que se adopten deben estar previamente consensuadas con los agentes económicos implicados en la medida que la Administración ni puede ni debe sobrepasar determinados límites y la solución final de los problemas depende, en última instancia, de los propios sujetos económicos.

Es objetivo fundamental en esta política de actuación que el beneficiario final de toda ella debe ser el agricultor. Por ello se está propiciando, por todos los medios, incrementar la participación del agricultor en el valor añadido final y reforzar la posición del mismo en la cadena agroalimentaria especialmente a través de fórmulas asociativas.

Agradezco a la Comisión de Agricultura la deferencia que ha tenido al aceptar mi presencia. Nosotros querríamos poner de manifiesto —porque en diferentes ocasiones estimamos que el papel de la industria agroalimentaria no está suficientemente valorado dentro de la actividad agraria— que dicha industria agroalimentaria es un elemento clave, y que sin industria agroalimentaria potente es imposible que el campo español pueda salir adelante en las situaciones que se le presentan de forma inmediata. Finalmente, quiero decir que estamos ante el sector industrial más importante del país y que, por tanto, merece el apoyo y acciones concretas que permitan situar a nuestro sector en el mayor nivel de competitividad.

El señor **PRESIDENTE**: Les recuerdo que la comparecencia del señor Díaz Yubero era a petición propia. ¿Grupos que deseen intervenir en el debate? (**Pausa.**)

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Pascual Monzo, tiene la palabra.

El señor **PASCUAL MONZO**: Muchas gracias, señor Secretario General de Alimentación, por su comparecencia para hablar de un tema importante, como usted ha recalado y en lo que todos estamos de acuerdo, y que, además, llega en un momento también importante.

Yo había leído hace poco en los medios de comunicación que el Ministerio de Agricultura iba a dar a conocer un plan sobre normalización de frutas y hortalizas e hice una petición de solicitud de datos para que se me facilitara este plan, saber exactamente en

qué consistía y haber pedido consecuentemente la comparecencia. Se ha adelantado el Secretario General y, aunque sea un poco a ciegas, vamos a intentar entrar en materia. De todas formas, le agradecería que nos hiciera llegar dicho plan para saber exactamente en qué consiste.

Según el Acta de Adhesión, para la adaptación a la normativa comunitaria se establecieron dos fases. Es decir, según el Reglamento 1.035/1972, sobre frutas y hortalizas, se establecieron dos fases para la adaptación de la normativa española a la normativa comunitaria en lo que se refiere a frutas y hortalizas, y en concreto en la segunda fase, que va desde el 1 de enero de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1995, había que adaptar a las normas de calidad existentes en la Comunidad Económica Europea, las normas de calidad existentes en España. Esto se ha adelantado con el Acta Unica Europea, por lo que estamos a las puertas de tener que encontrarnos en igualdad de condiciones con la Comunidad Económica Europea.

Yo echaría en cara, no a usted que creo que lleva poco tiempo en el cargo, sino a la falta de previsión del Ministerio, que desde el 1 de enero de 1990 no se haya adelantado esta normativa y tengamos ahora que ir con ciertas prisas, ya que adaptar una normativa a unas líneas comerciales que llevan ya muchos años en vigor es un proceso que cuesta, y creemos que es difícil que en unos pocos meses se haga de una forma adecuada. Además, es un momento inoportuno para aplicar esas normas de calidad, con las cuales, como Grupo Parlamentario Popular, estamos totalmente de acuerdo. Quizá hace dos años hubiera sido bastante más fácil de aplicar esta normativa que ahora, con la crisis económica que tenemos encima, ya que hay momentos en los que es más fácil y otros en los que es más difícil; el IPC está subiendo, está subiendo la cesta de la compra para las amas de casa e indudablemente unas normas de calidad influyen en un aumento del precio de los productos para el consumidor.

Usted ha dado unas cifras que no sé si yo no he entendido bien o es que son distintas de las que yo tengo, pero en cuanto a la exportación de frutas y hortalizas tengo aquí unos datos de 1985 a 1990 de la Dirección General de Aduanas, y la verdad es que la exportación de frutas y hortalizas por España a la Comunidad Económica Europea está entre 1.600.000 y 1.900.000 toneladas, y esos cuatro millones y medio de los que hablaba el Secretario General no sé si efectivamente se refieren a esto, pero, si es así, me parece una diferencia exagerada. O sea, que la exportación de España a la Comunidad Económica Europea en cuanto a frutas y hortalizas se ha mantenido más o menos estable. Tenemos una industria agroalimentaria fuerte, unos exportadores fuertes que saben aplicar esa normativa comunitaria en sus exportaciones y, por lo tanto, hay que aplicarla también en nuestro país para mejorar las ventas. Porque aunque le ha quitado hierro a las cifras de las importaciones procedentes de la Comunidad Económica Europea, hay que decir que, en frutas, desde

1985 hasta 1990 las importaciones han aumentado en un 750 por ciento, y en hortalizas en un 850 por ciento, lo cual quiere decir que se nos está inundando de productos procedentes de la Comunidad Económica Europea, que están compitiendo con nuestros productos, y que, desde la entrada de España, aparte de las dos fases que se habían fijado, poco se ha hecho para defender el producto autóctono, el producto procedente de nuestros agricultores.

Ha resaltado también la importancia del agricultor dentro de la cadena alimentaria. Yo no tengo datos en este momento, aunque se podrían conseguir muy fácilmente, pero sí le diría que la diferencia existente entre el precio que paga el consumidor por esos productos y el precio que recibe el agricultor cada vez es mayor; ésta es una situación que a nosotros nos preocupa y creemos que se está haciendo muy poco por resolverla. Hace unos días, en una rueda de prensa, yo comparaba el precio de un zumo de naranja en una cafetería y el precio que se le paga al agricultor, y decía que el precio de ese zumo de naranja en una cafetería era el mismo que el agricultor recibía por una arroba, que son aproximadamente 13 kilos de naranjas; creo que ahí hay un gran fallo, fallo que estuvo de moda con los denominados intermediarios, que sigue sin resolverse y que cada vez se acrecienta más.

Estamos totalmente de acuerdo con el Secretario General en que el sector alimentario es un sector importantísimo. Fijese si lo consideraremos importantísimo que hemos presentado tres enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado en la Sección 21, perteneciente al Ministerio de Agricultura, y en concreto a su Departamento en las que pedíamos un incremento de 1.000 millones de pesetas para promocionar el consumo de productos alimenticios, otro incremento de 1.000 millones de pesetas para el asociacionismo en la industria agroalimentaria y otro incremento de 450 millones para fomentar dicha industria agroalimentaria. Dígalas a sus compañeros Diputados socialistas que tengan la misma preocupación que usted, porque podían haber votado a favor de estas enmiendas y así se habrían aprobado. Las preocupaciones se miden realmente en pesetas, puesto que, si no, el efecto que tienen realmente no sirve para nada.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que éste es un sector que hay que potenciar, yo siempre he defendido que somos una gran potencia agraria, pero que lo estamos dejando de ser porque, entre otras cosas, no se ha potenciado suficientemente la industria agroalimentaria de este país como locomotora del valor añadido que luego van a poder recibir los agricultores y, por tanto, sus precios. Y no voy a entrar ahora a hablar de la situación en la que se encuentran los agricultores, puesto que las manifestaciones que hay convocadas hablan por sí solas del malestar existente en el sector.

También me ha gustado oírle hablar de la interprofesión. Yo presenté en esta Cámara una iniciativa para crear una interprofesión en cítricos, y creo que existe

otra gran cantidad de sectores en el campo en los que es necesario crear organizaciones, puesto que tenemos un campo totalmente desvertebrado, muy desorganizado, sobre todo en tipos de asociación intermedia y sectorial, y creo que ese lugar debía ser ocupado por las interprofesionales, al igual que en el resto de países europeos, donde existe una ley interprofesional, si bien es verdad que en cada uno de ellos adaptada un poco a su modo y manera, lo que hace necesario una ley interprofesional en la Comunidad Económica Europea.

Lo que no puede hacer España es continuar esperando hasta que salga esa ley interprofesional. Nosotros tenemos que empezar a crear interprofesiones en cantidad de sectores que lo están demandando (vino, arroz, cítricos, tomates, etcétera) y a los que no se les puede dejar abandonados. Por eso me gustaría que esa interprofesión de la que usted ha hablado realmente se lleve a efecto, para lo cual va a contar con el total apoyo del Grupo Parlamentario Popular, porque los contratos agrarios, aun siendo importantes, se quedan realmente pobres a la hora de defenderse. Tan sólo hay que ver las interprofesionales que funcionan en la Comunidad Económica Europea que están defendiendo muy bien los intereses que representan.

Por último, quería hacer incidencia en lo que el Secretario General ha citado sobre los controles de calidad. Yo creo que aquí va a haber una falta de sincronización entre la Administración Central y las comunidades autónomas y ayuntamientos que, al final, son los que tienen gran responsabilidad a la hora de la vigilancia de los controles de calidad en los mercados, mercadillos, etcétera, y me gustaría saber qué línea de coordinación se ha establecido —si es que se ha pensado en establecer alguna— para llevar a cabo esta normativa de calidad que se pretende aplicar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: También agradezco, en nombre de mi Grupo y en el mío propio, la presencia, a petición suya, del Secretario General de Alimentación para hablarnos específicamente, según dice el orden del día, del plan de promoción y normalización de frutas y hortalizas frescas. Voy a centrarme estrictamente al título de esta comparecencia, aunque también habla de otras actuaciones de su Departamento, pero ya, como es natural, en sentido indefinido.

En principio, señor Secretario General, nosotros estamos de acuerdo con el diseño de cuáles son los problemas que en este momento tienen, sobre todo, las frutas y hortalizas. A mí se me ocurre decirle, concretamente, que el plan de normalización no sólo me gustaría tenerlo, sino que, además, quisiera que nos explicara con más detalle en qué consiste, porque creemos que es muy importante y básico para poder competir.

Ha expuesto usted algunos puntos sobre quién es el

productor, que en general produce calidad, y qué problemas tiene, pero todavía, señor Secretario General, le es muy difícil al agricultor entrar en una vertebración de lo que son las denominaciones de origen o denominaciones de calidad, muy importantes si de verdad se hicieran. En este momento aún no funcionan. Hay pequeños ensayos, cosas que pueden quedar muy bien cuando se exponen, pero, en definitiva, efectividad para aumentar las ventas, y sobre todo penetrar en ciertos mercados con este marchamo de la denominación de origen y de calidad, no se produce.

Sobre esta relación de productor-industria; es decir, esta relación del productor tanto con el industrial como con el comerciante o con el consumidor, que también está pasando por grandes dificultades, usted ha referido cómo incidían en este mercado los grandes operadores holandeses, que se ven por todas partes. Usted ha dicho cuál era nuestra capacidad exportadora y cómo se comportaban nuestras importaciones.

Sobre las exportaciones, según nuestros datos, son menos de las que usted nos ha dicho, y las importaciones es al revés, son mayores de las que usted nos ha manifestado o nos ha enumerado. En un año de cosecha normal, tirando a buena, en frutas y hortalizas cualquier importación no controlada —que las hay— incide en el mercado de una manera tan negativa que ha puesto al sector en una situación de crisis grave. En la pera se solicitó y se autorizó la crisis grave, y en la manzana no sé si al final por parte de la Comisión se ha aceptado, pero la crisis es tan grande que me da la impresión de que la insistencia en la petición tampoco ha sido lo suficientemente enérgica como para que se concediera.

Lo que usted nos ha diseñado como esquema es bueno, pero en este momento no da resultados en cuanto a las ayudas al productor ni en cuanto a las ayudas a la relación productor-industria, porque este verano ha habido grandes problemas, discusiones que se han elevado de tono sobrepasando lo que podríamos llamar relaciones normales; la promoción interna y externa no da los resultados que todos esperábamos y el control de calidad y la defensa del consumidor se escapa ya un poco de lo que son los ámbitos de producción y de transformación, aunque en este momento quizá sí que empiezan a funcionar.

¿Qué tendría que hacerse? Hay en este momento, señor Secretario General, otro factor, a mi juicio importante: cómo quedarán las frutas y hortalizas; cómo les afectará los acuerdos del GATT. Aprovecho, en nombre de mi Grupo, para denunciar, en este trámite de Comisión, la poca energía en la protesta por parte de la Administración española ante unos acuerdos que, en general, serán muy perjudiciales, y que, posiblemente, cuando presentemos nuestra disconformidad, esté todo atado y muy atado. Entonces será una disconformidad testimonial, pero no tendrá ninguna efectividad para solidarizarnos, sobre todo con otros países que en estos momentos han dado pruebas mayores que las nuestras de defensa del sector agrario.

Resumiendo, señor Presidente, diría lo siguiente: Que se hagan actuaciones enérgicas, es decir, ese plan de modernización en producción al que se refería el otro día el señor Ministro, y este plan específico de normalización. Esto sólo se puede hacer de una manera, es decir, con ayudas económicas importantes, porque vamos atrasados, por una serie de circunstancias, sobre todo en frutas y hortalizas por estos tres años —que no son dos— de cosechas deficientes. O sea, ha habido una pasividad interesada para que el comercio quedara abastecido; se ha tenido una cierta flexibilidad —yo diría excesiva— en admitir importaciones. Tampoco se podía tolerar, es lógico, que desde la Administración los precios llegaran a unos niveles que no sólo fueran accesibles para la mayor parte de los consumidores, sino que se convirtieran en un factor de antisocialismo consumidor. Esto era evidente que no podía consentirse. Pero ahora estamos en un año normal. Por ejemplo, en la provincia por la que yo soy Diputado, que es la que conozco más, una cosecha de 250.000 toneladas de peras es una cosecha normal buena, pero no extraordinaria, y 400.000 toneladas de manzana está en la misma calificación de cosecha normal. Sin embargo, de agosto hasta ahora han venido de 15.000 a 20.000 toneladas de importación.

Entre unas cosas y otras, con todas estas medidas y eslabones que usted también ha diseñado, resulta que en este momento se está en los precios más bajos que recordamos todos en los últimos diez años. Hay también otro inconveniente grande que indica que estas medidas no son efectivas, y es que entre el precio que se paga en origen y el precio de consumo hay una diferencia muy importante.

No quiero insistir más, ya que entraría en un terreno que no sería de la rigurosidad y de la seriedad que quiero imprimir, en nombre de mi Grupo, a estos comentarios. Sólo quiero decirle, señor Secretario General, que ante la entrada de lleno en el mercado único europeo el 1 de enero, me gustaría saber si usted tiene alguna noticia de última hora sobre si se acaba en 1995 o se acaba en 1992 el plazo de integración de las frutas y hortalizas. Este es un sector que puede ser competitivo, que puede ser uno de los pocos sectores que la agricultura española puede aguantar, porque en este momento hay buenos agricultores. Pero, ¿qué le falta? Le falta, primero, orientación, ya que los agricultores que están plantando lo hacen a ciegas. Es decir, las administraciones —hablo en plural— no dan unas orientaciones porque no tienen estudios de mercado suficientes para poder indicar a los agricultores sobre qué es lo que tienen que plantar. Esto produce una intranquilidad, una inseguridad y una falta de decisión enormes, porque hoy la plantación de cualquier tipo de producto frutícola es muy caro. Los agricultores que hoy día quieren competir no sólo se limitan a plantar un árbol, sino que le ponen un riego localizado, un aniheladas y le buscan algún cobijo frigorífico para no verse obligado a venderlo en el momento de recogerlo.

Por consiguiente, es conveniente y urgente, tanto un

plan de modernización para las plantaciones, como un plan específico que tiene que empezar por dar grandes ventajas a todas las asociaciones, sean las que sean, para que éstas puedan poner las máquinas adecuadas ya que no las tienen casi ninguna central hortofrutícola. Hoy se piden clasificadoras que actúen no solamente por peso, sino también por color y tamaño. Todas estas cosas, con la crisis que hay hoy en el sector, no las pueden acometer los agricultores por sí solos. Para todas estas ayudas que se necesitan hay que hacer un análisis y una ejecución rápida y, sobre todo, hay que estudiar detenidamente cómo puede entrar el agricultor en estos circuitos a través de sus asociaciones, porque aunque después él se espabile en una economía de libre mercado, en este momento la Administración tiene que ayudarle.

Si nosotros conseguimos que haya ayudas para modernizar las plantaciones, que parte de esta fruta pueda ir a la industria con las ayudas necesarias, que se pueda hacer una buena clasificación y presentación de este producto y que por parte de las Administraciones se cuide lo que atañe a la promoción y al mercado, creo que estaríamos a tiempo de reflotar un sector que podría producir muchos beneficios, incluso en las exportaciones, para el Estado español. Además, con el aumento del valor añadido que iría a los productores, se haría una agricultura muy fuerte.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Caballero Castillo.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Secretario General, la información que usted nos ha facilitado nos ha parecido interesante ya que contiene toda una cantidad de proyecciones que sin lugar a dudas, son de gran interés.

Una primera observación que quiero hacer es que hay cosas a las que llegamos muy tarde. Son cosas que tenían que estar hechas ya hace tiempo y, desgraciadamente, no se han hecho, pero no porque no se hayan discutido en esta Comisión. Los que estamos aquí tenemos conocimiento y hemos participado de esas preocupaciones e inquietudes. Sabíamos que el 1 de enero de 1993 se acercaba y que había que tomar medidas urgentes para crear las condiciones óptimas para nuestros productos para cuando llegara el libre mercado, la libre competencia, en 1993.

No desdeñamos ninguno de los planteamiento que se hacen. Lo único que decimos es que llegan tarde, pero eso no significa que no se tengan que hacer. Creemos que habrá que agilizar todo el planteamiento para su ejecución y para conseguir un resultado positivo, porque el problema es muy complicado. Yo comparto con usted que la industria agroalimentaria es una de las más importantes de España, pero no tenemos que olvidar que es una industria que está invadida por el capital extranjero. Eso no significa otra cosa que intereses ajenos a los intereses españoles. Intereses ajenos en el sentido de movimiento de mercancías y prioridades de

introducción en el mercado de determinadas mercancías. Con ello no queremos decir que estemos en contra de la presencia de capitales extranjeros en esta industria, sino simplemente constatar la realidad de que el capital extranjero invierte para beneficio propio y, en este caso, en una industria en la que se están obteniendo resultados considerables, lo cual está dificultando el desenvolvimiento de la producción propia, la producción de origen.

Respecto a la calidad, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya estima que en estos momentos no estamos en muy buenas condiciones para competir, en cuanto a rentabilidad de las producciones, con otras producciones agroalimentarias europeas, pero sí hay un actor importante en el que podríamos ser competitivos, que es el de la calidad. Naturalmente, hay unos costos, pero el hecho en sí de una calidad diferenciada de determinados productos hace que su valor pueda ser distinto al producto general que se encuentra en el mercado. ¿Eso qué quiere decir?

Lo que quiere es que, en esa línea que usted ha apuntado de las denominaciones de origen, hay que avanzar con la mayor agilidad, porque hace tiempo tuvimos la sensación de que no interesaba mucho promover determinadas denominaciones de origen, cuando ése es un elemento importante.

Yo soy de una provincia donde los productores llevan años trabajando para conseguir denominaciones de origen en aceite. En Baena ya se han dado pasos importantes. En la Subbética están trabajando a fondo en el tema, pero no sale adelante, no conozco exactamente cuáles son las dificultades. Otros frutos de agroalimentación son los productos cárnicos del valle de Los Pedroches, fundamentalmente todo lo que son jamones cuando y embutidos. Es un valle que tiene su especificidad, es suficientemente amplio, disfruta de unas condiciones concretas, pero tampoco se abre camino.

En una comparecencia del anterior Secretario General tuve ocasión de plantearle este tema y me contestó que no hacía falta tanta proliferación de denominaciones de origen. Es cierto que el jamón ibérico tiene ya una denominación en sí misma, pero en la gama del jamón ibérico hay diferencias notables que le otorgan una cierta especificidad como para que pueda tener otra denominación.

Para consumir muy poco tiempo, nos encontramos con que las denominaciones de origen de los vinos de una misma zona son distintas, múltiples. Es decir, hay distintas calidades y no pasa nada, el mercado está ahí; se conocen, se degustan y se introducen en el mercado. También a los productos cárnicos y a otros, como el aceite, habría que potenciarlos fuertemente, porque es la única manera que tenemos de ser competitivos en ese mercado tan agresivo que se nos viene encima en 1993.

Por último, en relación con este tema de las denominaciones de origen, quiero decir, que una cuestión que venimos planteando reiteradamente es que hay algunas adulteraciones y creo que se tendrían que adoptar

medidas para evitarlas. Una de ellas se refiere a los espárragos. Casi todos los espárragos que se producen en España son navarros.

Como usted conoce bien, en Andalucía se producen más espárragos que en Navarra, pero no tienen denominación porque no han encontrado condiciones para introducirse en el mercado y se arropan con otras denominaciones que son ajenas. Creo que habría que hacer un esfuerzo para corregir eso, porque si son diferentes, de mejor o peor calidad, deben ser conocidos, en la línea que usted señalaba, para que el ciudadano sepa qué consume y de dónde es. Dentro de esa gama habría que especificar distintas denominaciones de origen.

Respecto a la promoción, usted nos ha hablado de las industrias agroalimentarias. Ahí sí que hace falta un gran esfuerzo, porque nuestras industrias agroalimentarias, sobre todo las medianas, que ocupan directa o indirectamente entre los 100 y 150 trabajadores, por lo que yo conozco, están pasando por una situación bastante difícil para poder estar presentes en las producciones agroalimentarias. En la provincia de Córdoba, usted sabe que recientemente se ha cerrado una fábrica de azúcar; ésta es una provincia cuya industria es fundamentalmente agroalimentaria. En cervezas El Aguila hay una crisis latente y no se sabe si se cerrará o no, pero esta situación es consecuencia de esa competencia en el mercado. Recientemente se han cerrado varias empresas cárnicas por las dificultades que tienen. En provincias como ésta eso crea una situación muy difícil. Por las noticias que han salido publicadas en la prensa sabemos que una cooperativa, la Colecor, que lleva años con 350 socios aproximadamente, en este momento en el que estamos hablando no sabemos si se está cerrando, si se va a cerrar o qué va a pasar con ella.

¿Que ha habido mala gestión? Posiblemente. Usted decía que la Administración no puede pasar de determinados límites en su intervención. Yo comparto esa política, pero, en cualquier caso, hay que corregir ciertas situaciones en determinadas empresas —estoy hablando de pequeñas y medianas empresas— que juegan una función importantísima en la producción, en los servicios y en el mantenimiento de toda una serie de trabajadores, directos e indirectos, en las industrias. Ahí sí se tiene que hacer un gran esfuerzo por parte de la Administración para resolver lo que se tenga que resolver y evitar que se cierren empresas de este tipo, porque en ese mercado interior es donde todavía podemos jugar un papel, porque no lo vamos a hacer con las grandes multinacionales.

En la agroalimentación, efectivamente, tenemos situaciones conflictivas, pero la inmensa mayoría de nuestras industrias son pequeñas y medianas, están pasando por una situación muy difícil y lo van a tener peor, si no se adoptan las medidas urgentes y necesarias, el próximo año cuando de verdad nos entre esa competencia agresiva de las industrias agroalimentarias del exterior.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, el señor Gatzagaetxebarria tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Agradezco al señor Díaz Yubero que comparezca a petición propia a explicarnos y a hacernos un diseño general de las actuaciones que la Secretaría General que él dirige está realizando y programando en estos momentos de cara al futuro.

Ha hecho un repaso general de diversos temas que entran en su esfera competencial. Haría una segregación en cuatro grandes áreas sobre las que usted ha disertado, al margen del objeto de la comparecencia relativa a la normalización y calidad de los frutos y de las hortalizas.

En primer lugar, se refería usted a la política de las denominaciones de origen. Efectivamente, se ha de caminar por esa vía ya que ineludiblemente va a otorgar una seguridad, una calidad, y además de favorecer al productor, va también a mejorar la seguridad y el conocimiento por parte del consumidor. No obstante, sugeriríamos que la regulación de las denominaciones de origen que actualmente se realiza, y los consejos reguladores que actúan sobre cada producto fuera menos rígida ya que es muy inflexible, y quizás esté impidiendo que en el actual mercado estos consejos reguladores actúen en base a normas de derecho público, que se consideren como organismos públicos aunque en ellos participen los mismos productores. Por esta razón, sugerimos que se analice con mayor profundidad esta cuestión, porque ha habido problemas, ya que esta dimensión pública de los consejos reguladores a veces les ha impedido disponer de una flexibilidad, de una agilidad, de una eficacia en el mercado de la industria agroalimentaria.

En segundo lugar, hablaba usted de la potenciación de la industria agroalimentaria. Efectivamente, se ha dado un paso adelante. El Ministerio está realizando unas inversiones y ha ofrecido ayudas a diversos sectores. No obstante, le sugeriría la intervención del Ministerio en dos campos: primero, en la reordenación de la industria láctea española. En alguna ocasión se lo he planteado también al señor Ministro. El Ministerio no ha intervenido junto con la industria lactaria española en la reordenación del sector. Sabemos que hay alguna previsión en los Presupuestos, pero para que la industria láctea de la cornisa Cantábrica, la gallega, la asturiana, o la vasca sean competitivas es necesario su reordenación. En anteriores ocasiones se ha dicho que sería el mismo mercado el que tendría que hacer esta reordenación, pero nos vamos a quedar atrás sin la intervención del Ministerio o de las comunidades autónomas y sin una coordinación entre las comunidades autónomas, el Ministerio y el propio sector afectado. Reconocemos que es una cuestión compleja. Toda intervención en este área tiene sus problemas y puede producir unos efectos complejos en cuanto a su gestión, pero consideramos que ustedes tienen que apostar por

esta vía en colaboración con las comunidades autónomas. Para el caso de que así ocurra, usted debe conocer que en el País Vasco existe la idea de actuar en este sentido, pero que estamos a la espera de que tanto el Ministerio como otras comunidades autónomas de la industria lactaria española de la cornisa cantábrica apuesten igualmente por la intervención en este sector. Asimismo, tendría que añadir la referencia al sector azucarero, tanto en la fase de producción, como en la fase de la industria azucarera. Nosotros hemos adoptado alguna iniciativa en esta Cámara encaminada a poner de manifiesto que es necesario un plan de reordenación, tanto para mejorar la productividad, para hacer más competitiva la producción y la industria azucarera española, como para llegar a una homologación y cohesión de precios a nivel español en relación con los comunitarios.

En tercer lugar, usted ha abordado la política comercial interna y externa. Es una postura acertada que haya una actuación coordinada con el Instituto de Comercio Exterior. De lo que no ha hablado (quizá no se lo he oído yo) es de que sería necesario un plan de comercialización de los productos agrarios españoles en el extranjero. Sabe usted que la Secretaría de Estado de Comercio aprueba todos los años un plan de comercio de la industria del sector secundario, del sector de los servicios, de cara a su dimensión hacia Europa o a su venta en la Comunidad Económica Europea o en países de otros continentes.

Sería importante que su Ministerio, junto con el Ministerio de Industria y Comercio, a través bien de la Secretaría de Estado o del Instituto de Comercio Exterior, diseñara un plan de esas características. De la misma forma que en el sector de la industria o de los servicios existe una aprobación de un plan cameral anual de exportaciones y de productos que se generan en las industrias españolas, sería bueno que se pudiera tomar como patrón, en la medida de lo posible, esta planificación que realiza la Secretaría de Estado de Comercio en colaboración con las Cámaras de Comercio, que en este caso podría ser con las cámaras agrarias.

La cuarta gran área que usted ha abordado es la relativa a la promoción y normalización de las frutas y hortalizas. Lo que se pretende poner en marcha mediante el plan son unas medidas para la comercialización de las frutas y hortalizas en aras a lograr una normalización de estos productos.

Sobre las normas de calidad de los productos hortofrutícolas, además del Reglamento 1.055, del año 1972, que es el que creaba la organización común de mercados respecto a los frutos y las hortalizas, tenemos el Decreto 2.192, de 1984, en lo relativo a la regulación de las normas de calidad, y el 1.945, del año 1983, en lo que es propiamente la tipificación de las infracciones y sanciones, los procedimientos administrativos a seguir para sancionar esas conductas y la regulación relativa a la protección y a la defensa del consumidor y el usuario. En julio de 1992 ha salido el Reglamento comunitario, que es de vinculante y obligatoria aplicación

en España, relativo al control de las frutas y de las hortalizas frescas.

La actuación del Ministerio respecto al control de calidad de las frutas y hortalizas, a nuestro juicio, no ha sido del todo eficaz. La próxima entrada en aplicación, el 1 de enero de 1993, de este Reglamento 2.251, de julio de 1992, nos impulsa a que, como usted ha indicado, exista un plan de promoción y normalización. Como ha señalado también mi compañero de Izquierda Unida, el momento en el que viene el plan es un poco tarde, pero bienvenido sea, aunque sea tarde.

A nuestro juicio, el cumplimiento de las normas de calidad de los productos hortofrutícolas destinados al mercado interior es deficiente, debiendo producirse una normalización en toda la cadena de comercialización, tanto en la venta al por mayor, como en la venta al por menor. Así es de indicar, señor Secretario General de Alimentación, que, de los controles de calidad que la Comunidad Económica Europea, durante 1992, ha realizado mediante unos funcionarios que en febrero de este año han estado en España, el informe de estos funcionarios decía, y leo textualmente: «Se ha puesto de manifiesto la práctica ausencia de controles de calidad en el mercado interior español, tanto en el nivel de producción, como en el del mercado mayorista y en otros estudios de comercialización». Y termino el informe, que es muy breve, muy escueto: «... además de producirse unos fraudes en la exportación de cítricos, fundamentalmente hacia el este de Europa...», a la hora de la calificación de los cítricos.

Vemos cómo el grado de cumplimiento de las normas de calidad (usted mismo lo ha reconocido) en el Estado español resulta bajo, es de un 60 por ciento en las frutas y de un 20 por ciento (un 30 por ciento decía usted) en las hortalizas.

Por ello, entendemos que es necesario un cumplimiento de control de la normativa de calidad para conseguir la protección del consumidor, por un lado; y, por otro, la inspección y un control más eficaz de la calidad. Ello también conllevaría la agilización de las operaciones de comercialización.

El cumplimiento y el control de calidad de los productos conlleva, a nuestro juicio, una mayor intervención administrativa (es normal, para eso están los poderes públicos), por lo cual es necesario el plan que están elaborando y que ha anunciado que va a dar a conocer a los diversos grupos parlamentarios.

Ahora bien, en esta materia puede existir un solapamiento de diversos poderes públicos a la hora del control y de la inspección de la calidad. Por una parte, tenemos la Administración central, y, por otra, tenemos la administración autonómica y la administración municipal.

Nuestro Grupo Parlamentario sería partidario (le hacemos en este momento una propuesta) de que se produzca una reordenación en lo relativo a la intervención de los poderes públicos en cuanto al control y a la inspección de las normas de calidad. Ello en base al sistema de distribución competencial (Estado-comunidades

autónomas), a la competencia exclusiva que las comunidades autónomas tienen en materia de agricultura y la ordenación general que del sector pueda tener la Administración central. En lo que es propiamente el control, la inspección, nos encontraríamos ante una materia meramente de ejecución, que no sería una ordenación general, ni una planificación, ni unas bases generales, sino que nos encontraríamos ante una ejecución. Nosotros planteamos que para el ejercicio de estas potestades normativas de control, de inspección, de ejecución —son actos materiales de ejecución, ya que verdaderamente los productos tienen la calidad que exige la normativa vigente, tanto la española como la comunitaria— se produzca un traspaso de servicios en favor de las comunidades autónomas a la hora de realizar estas inspecciones y estos actos de control.

¿Por qué? Porque, por un lado, existe una intervención administrativa del control en materia de agricultura por parte de su Ministerio. Por otro, en comercio interior y en consumo existe otra intervención de otro poder público, que serían las comunidades autónomas. Tenemos ahí el primer solapamiento. Por último, tenemos la intervención municipal en materia de abastos o mercados, ya que la Ley Básica de Régimen Local otorga a los ayuntamientos competencia para inspeccionar la situación en cuanto a la garantía que se ofrece en los mercados municipales.

Señor Secretario General, existen las competencias propias de la Administración central que son intransferibles porque la Constitución así lo dice, que sería el control de la comercialización y de la calidad de los productos dirigidos a la exportación que traspasen las fronteras españolas, así como el control sanitario que la Constitución también atribuye a la Administración central.

Por todo ello, haríamos un planteamiento en virtud del cual se produjera una reordenación del ejercicio de las competencias de control sobre las normas de calidad, reservándose la Administración central el control de calidad que vaya dirigido a los productos que van a traspasar las fronteras españolas y dejando en las comunidades autónomas lo que es propiamente el consumo y el control interno de la producción agroalimentaria.

Si se aceptara ese planteamiento se iría también en la línea del poder central de dotar mayor techo competencial a las comunidades autónomas del artículo 143, en la medida en que se les está otorgando competencias en materia de protección y defensa del consumidor y usuario.

Las comunidades autónomas tendrían la competencia de defensa del consumidor y usuario mediante su cuerpo de inspectores, así como el cuerpo de inspectores en materia agroalimentaria, mientras que el Estado tendría únicamente la competencia del cuerpo de inspectores respecto de los productos que traspasan las fronteras españolas.

Internamente, tanto respecto a protección al consumidor, como en materia agroalimentaria, existirían los

produc-poderes autonómicos, y en cuanto a exportación o productos agroalimentarios que van a pasar las fronteras, sería competente la Administración central.

En todo caso, con este planteamiento o con el que actualmente está vigente sería necesaria una coordinación de la Administración central en sus diversos ámbitos materiales —sanitario, comercial, agroalimentario—, con las comunidades autónomas en cuanto a consumo, defensa y protección, con el ámbito propiamente municipal, cuyas competencias siempre han quedado recogidas de una forma vaga, exérea y difusa respecto de hasta dónde alcanza ese haz de facultades que corresponde a los municipios en la materia de mercados y abastos.

Este es el planteamiento que hace nuestro Grupo Parlamentario para que lo analicen y que en su día nos den una contestación.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor **TARREGA BERNAL**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero agradecer en primer lugar, la presencia en esta Comisión del señor Díaz Yubero, a petición propia y en nombre del Gobierno, para informarnos y clarificar los aspectos importantes que se han tratado en la primera intervención.

Quiero resaltar otra vez la importancia del sector, de acuerdo con las cifras que ha mencionado el señor Díaz Yubero. Recomendaría que se repasaran estas cifras en el «Diario de Sesiones», porque, dada la situación económica española, es un sector vital y como tal tenemos que considerarlo.

Quería decir que la situación que se crea con el relanzamiento de la campaña de normalización de frutas y hortalizas no es nueva. Hay que señalar que existían unas normas y una legislación española, incluso comunitaria, para la normalización de frutas y hortalizas. Lo que pasa es que ahora hay un relanzamiento ante el hecho histórico, como ha mencionado el señor Díaz Yubero, de unos nuevos reglamentos europeos que se aprueban ante el mercado único. Las normas de calidad y de normalización de productos hortofrutícolas ya existían; prueba de ello era que, si no se cumplían esas normas, no se podía exportar. Por lo tanto, lo que hay ahora no es un llegar tarde o hacerlo demasiado tarde, sino, repito, un relanzamiento.

Quiero señalar también que si somos el primer país exportador de frutas y hortalizas, a pesar de todos los problemas que existen en el sector, la situación no puede ser tan catastrófica como se ha dejado ver por alguno de los intervinientes. Quería decir también que la presencia de productos hortofrutícolas holandeses y franceses no debe ser motivo de crítica, como se ha manifestado, sino que yo creo que debe ser un acicate para los productores y para los industriales españoles, que les haga ver que se puede competir, teniendo en cuenta que la competencia llega a nuestros mercados y a lo que debemos aspirar es a que nuestros productos, fres-

cos o transformados, lleguen también a otros mercados de Europa. Por lo tanto, eso debe constituir un acicate para nuestros productores y para nuestras industrias.

Es consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista apoya este programa de relanzamiento, teniendo en cuenta todas las ayudas que pueden venir para los consorcios de normalización o de comercialización que se creen, porque entiendo que va a ser muy importante para relanzar, una vez más, a este sector. Lo que no se puede pedir es que se efectúe un control de las importaciones. Si existe una organización común de mercado y en el futuro incluso existirá un mercado único, no se puede pedir que en España haya un control de importación, como si estuviéramos en otros tiempos. Eso ha pasado a la historia y tenemos que competir realmente con las normas europeas. En el Grupo Parlamentario Socialista creemos que las medidas de normalización, las que existían y las que ahora se han aprobado en Europa (por cierto, por lo que yo conozco, en algunas normas de los nuevos reglamentos, a propuesta de España, se han incluido términos de calidad gracias a nuestra presencia en la confección y aprobación de estos reglamentos), son una condición necesaria, aunque no suficiente, para eliminar a los intermediarios y favorecer a los productos en los precios finales de cada uno de los productos. Por otro lado, mi Grupo Parlamentario está también a favor de los interprofesionales en los sectores que sea, y lo hemos dicho otras veces, pero siempre que el sector esté unido. Lo que no se puede pretender es que, por un decreto o por una ley, se pueda unir lo que realmente a veces está desunido en el sector. Esta es nuestra posición, que ya la hicimos constar en otras ocasiones.

Hemos comprobado que este Plan de normalización, sobre el que ahora nos ha informado el Secretario General de Alimentación, está ya en marcha en muchas comunidades autónomas. En mi Comunidad Autónoma ya existen cursos de inspectores y cursos a los consumidores para formación de inspectores, etcétera, como he podido comprobar. Yo he conseguido fácilmente el Plan en mi Comunidad Autónoma —lo tengo aquí delante— y supongo que se puede adquirir en cualquier delegación provincial del Ministerio de Agricultura.

Para terminar, y en relación con el tema mencionado por el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, rogaría al señor Secretario General de Alimentación que no hiciera una clarificación en las competencias de inspección. Hace unos años, miembros de esta Comisión visitamos Mercamadrid y vimos cómo los distribuidores se quejaban precisamente de que podía llegar un inspector del ayuntamiento, un inspector de la comunidad autónoma o un inspector del Ministerio. Yo creo que, aprovechando esta campaña, es necesario clarificar estas competencias para que no haya ninguna duda y que no se produzcan interferencias en las competencias a la hora de aplicar la normativa. Creo que esto es muy importante. Y más importante todavía si tenemos en cuenta lo que se avecina con el mer-

cado único, donde no habrá fronteras no sólo para exportar, sino también para vender en París o en Bruselas, igual que se vende en Barcelona o en Madrid, y, por tanto, no existirán fronteras; como decía el representante del Partido Nacionalista Vasco; se podrá enviar cualquier producto, y existirán las inspecciones en origen, en destino o incluso en el recorrido, tal y como se reglamente a nivel de mercado único. Por consiguiente, no es necesario crear otra vez un cuerpo de inspectores para lo que se exporta, sino que estaremos en un mismo mercado y también habría que clarificar las competencias en ese aspecto.

Para terminar, me gustaría que nos facilitara algunas cifras sobre cómo repercutiría la puesta en marcha del Espacio Económico Europeo —que recientemente hemos aprobado en el Parlamento— en este subsector de frutas y hortalizas. Yo creo que va a ser positivo, pero nos gustaría que nos diera algunas cifras sobre lo que va a afectar a este sector de frutas y hortalizas.

Agradezco, una vez más, la información que hemos recibido. Y nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ALIMENTACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Díaz Yubero): Quiero agradecer a todas SS. SS. las palabras que alientan a esta Secretaría General y a todo su equipo a seguir trabajando en esos objetivos comunes que yo señalaba y que todos ustedes han estimado que son positivos, aunque algunos de ustedes hayan hecho también una valoración de lo tarde que alguna de estas medidas se van a aplicar, pero todos han estimado como positivos los objetivos, y, por tanto, con la mayor agilidad y con los mayores medios de que podamos disponer, vamos a implementar e impulsar todas aquellas medidas que hoy día les hemos presentado.

En primer lugar, voy a dar al señor Pascual los datos oficiales sobre comercio exterior de frutas y hortalizas. Parece que hay una discrepancia en cuanto a los datos que manejamos. La cifra de exportación de frutas en España es de tres millones de toneladas y de un millón y medio de hortalizas. Estos tres millones de toneladas se reparten de la siguiente forma: en volumen, un 74 por ciento corresponde a cítricos, que supone también un 63 por ciento del valor de exportaciones, y el resto a las diferentes frutas que España coloca en los mercados exteriores.

Le daré también unas cifras de nuestros principales clientes para que vea cómo la cifra de esos tres millones corresponde a los hechos estadísticos reales. Alemania es nuestro primer cliente; recibe una exportación, aproximadamente, de 900.000 toneladas de fruta, exclusivamente; el segundo es Francia, con 860.000 toneladas, y el tercero el Reino Unido, que se

mueve en cifras próximas a las 400.000 toneladas de frutas. Es decir, solamente nuestros tres primeros clientes comunitarios alcanzan una cifra de exportación superior a los dos millones de toneladas de frutas.

Por tanto, cuando usted se ha referido al millón y medio posiblemente se estaba refiriendo a hortalizas y no a frutas, porque el conjunto de frutas y hortalizas supone cuatro millones y medio. Conoce también S. S. que nuestras exportaciones de frutas y hortalizas ocupan un lugar fundamental en nuestra balanza exterior y que solamente las frutas suponen el 40 por ciento del total de la exportación del sector agroalimentario. Si S. S. tuviese alguna duda, estaría encantado de poder facilitar todo tipo de cifras que aclaren cualquier divergencia en este sentido.

En cuanto al plan de normalización, tengo aquí el ejemplar que se ha estado elaborando de forma conjunta entre las distintas Administraciones, con colaboración, muy importante, de los sectores y de los operadores comerciales. Le voy a dejar al señor Presidente este ejemplar y, por supuesto, estamos a su disposición para facilitarles todos aquellos que consideren necesarios para un conocimiento más en profundidad. Desde este momento me ofrezco para, de forma monográfica, hacer una exposición sobre el Plan de Promoción y Normalización de Frutas y Hortalizas Frescas ante esta Comisión.

Respecto a los otros comentarios que ha hecho, estamos de acuerdo con algunos de ellos; hay que potenciar a los agricultores y hay que vertebrar el sector, creo que es una de las líneas que hemos presentado y que consideramos de enorme importancia para ponernos en línea de competitividad con el resto de los países comunitarios, y en eso vamos a avanzar rápidamente. El momento es fácil, por supuesto, pero siempre debe haber un momento en el que se debe tomar la decisión de llevar adelante un programa cuando consideramos que es fundamental para los objetivos que nos queremos proponer: en este caso conseguir el mayor y mejor posicionamiento de nuestro sector de frutas y hortalizas.

Como ha dicho el señor Tárrega, es cierto que se trata de un plan que existía desde el año 1984, que fue preparatorio de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea y que nuestro sector exportador cumple de forma rigurosa y por eso ha alcanzado el primer puesto dentro del «ranking» de países exportadores de la Comunidad Económica Europea; eso es señal de que en España el plan de normalización se realiza el cien por cien en cuanto a comercio exterior, y queremos potenciarlo por el hecho del Mercado Único y la entrada en vigor del Reglamento comunitario de Calidad, que es de obligado cumplimiento en todo el mercado interior; es decir, queremos potenciarlo en el mercado nacional como en el mercado exterior; nuestra preocupación y nuestro programa es conseguir que en el marco interior se haga un esfuerzo suplementario y que esa cifra del 60 por ciento pueda llegar a límites del 90 o 95 por ciento para evitar crear vacíos que

puedan ser rellenos por la importación de productos normalizados procedentes de otros países. Desde luego, las cifras actuales y las coberturas que actualmente tiene el sector de frutas y hortalizas español son absolutamente positivas, a pesar de que los incrementos de la importación sean espectaculares, porque hasta el año 1986 prácticamente partíamos de cero. Cualquier incremento, por pequeño que sea, partiendo de cero, da lugar a esos espectaculares aumentos que cita usted del 700 u 800 por ciento, pero seguimos importando 700.000 toneladas frente a una exportación de cuatro millones y medio de toneladas. De todas formas, como también ha dicho el señor Tárrega, si estamos en un mercado único es imposible decir que hay que controlar la entrada de frutas o de hortalizas. Tenemos que estar tanto a favor de un incremento de nuestra exportación como a la posibilidad de que aquellos productores de otros países comunitarios que sean competitivos y puedan colocar aquí sus productos tengan esa oportunidad. Creemos que si avanzamos seriamente en la normalización, en la presentación, en el envasado, en el embalaje, etcétera, en el sector de frutas y hortalizas, un país como el nuestro no debe de tener ninguna dificultad para mantener su primacía dentro del sector comunitario de frutas y hortalizas.

En cuanto a las preguntas planteadas por el señor Ferrer, prácticamente vuelvo a insistir en los argumentos que me han servido de contestación para el señor Pascual. Estamos en un mercado abierto; de acuerdo en que tenemos que llevar a cabo una actuación enérgica, pero lo que no podemos hacer en un mercado único, insisto, es poner trabas a la libre entrada de productos procedentes de la Comunidad Económica Europea, sobre todo porque, en circunstancias anteriores, el año pasado concretamente, cuando había problemas de abastecimiento porque teníamos una cosecha relativamente baja de peras y de manzanas, fueron en ocasiones las propias cooperativas o los propios productores de la zona de Lérida quienes nos pedían que por favor les dejásemos importar de Estados Unidos, de Chile, de Argentina, etcétera. Y recuerdo que en aquellas fechas comenté que ese año estaba presionando el sector productor para importar de Estados Unidos —país del que excepcionalmente autorizamos importaciones de manzana procedentes del estado de Washington, así como también autorizamos importaciones, por presión de los propios productores, comercializadores o cooperativas, etcétera, de la zona de Lérida, de manzanas procedentes de Argentina—, pero cuando tuviésemos una cosecha alta o medio alta, como la que tenemos este año, iban a crearse presiones y situaciones importantes de distorsión del mercado. A pesar de todo, precisamente por esa libertad de comercio que está establecida en las relaciones entre España, países comunitarios y resto de países aquello se llevó a efecto y ahora por supuesto que esto es motivo de presión o de distorsión en un momento en el que la cosecha de fruta ha sido algo superior a las cifras normales. Por eso hay que estar abiertos a situaciones de escasez, pe-

ro también hay que tener en cuenta que, cuando se dan situaciones de abundancia, vamos a vivir momentos complicados.

En lo que sí quiero insistirle es en algo fundamental que ha manifestado en mi exposición general, y es que el agricultor ya no es un ente que puede actuar libremente y que procede a efectuar plantaciones a ciegas, como ha dicho el señor Ferrer. Hay que profesionalizar absolutamente la actividad agraria, y cuando estamos hablando de un sector tan importante como el de frutas y hortalizas, no se puede decir que no hay ninguna orientación, que hacen unas inversiones enormes y que después se encuentran sin mercados, etcétera. El agricultor, cada día, tiene que tener una mayor responsabilidad y tomar decisiones con la información que precise, pero las decisiones son suyas, y tienen que ser decisiones que lleven a producir para un mercado concreto y para una demanda y un consumidor específico. No se puede decir que como tomé una decisión sin tener una información suficiente que después sea la Administración la que lleve a cabo actuaciones de retirada, de intervenciones, de ayudas, etcétera. Tenemos que estar todos de acuerdo en que la actividad del agricultor es cada vez más una actividad más profesionalizada y que han pasado los tiempos en los que daba lo mismo sembrar lo que sembráramos, producir lo que produjáramos, porque siempre habría la posibilidad de la intervención del Estado. Esa situación ha terminado y esa toma de decisiones es suya, aunque, por supuesto, que con todo el apoyo y con toda la información que necesitan por parte de la Administración, por parte de los técnicos que están cerca del sector y con todos los datos que requieran, pero no digan que plantan a ciegas y que después se encuentran con situaciones de hecho que les llevan a complicaciones a la hora de poner ese producto en el mercado.

El señor Caballero, en el mismo hilo conductor del resto de SS. SS., ha valorado positivamente los grandes ejes de actuación de la Secretaría general, y esa tardanza, repito, por supuesto que es así; en algunos temas hemos llegado a tiempo, en otros temas hemos llegado con un cierto retraso y en otros procuraremos que los tiempos perdidos, en la línea que usted ha señalado, los abreviaremos al máximo para aplicar con rapidez las medidas que hemos señalado.

Es cierto que el sector agro-industrial es, como he dicho antes, muy internacionalizado y donde la globalización de mercados se produjo hace ya muchos años, porque el mercado único en la industria agroalimentaria no se inicia el 1º de enero de 1993, sino que posiblemente fue en la década de los 70, y es un sector donde el 36 por ciento, aproximadamente del total de la cifra del negocio de la industria agroalimentaria está en manos de la industria con capital mayoritario exterior a España. Esa es una situación que está así, que ha sido positiva en muchos aspectos, que tiene —como usted dice— connotaciones negativas en cuanto que ciertas tomas de decisiones son externas a lo que puede interesar en un momento determinado a nuestra

agricultura y a nuestra industria, pero también es cierto que han sido motivo de mejoras tecnológicas muy importantes, de desarrollos en I + D muy importantes y que han servido también de estímulo y, a veces, de ejemplo para que la industria española, que es una industria familiar de origen en el 95 por ciento de los casos, hayan aprendido dirección, gestión, producción, embalaje, envase, etcétera, que han sido determinantes a la hora de conseguir el gran salto cualitativo y cuantitativo que la industria agroalimentaria española ha tenido en estos últimos años.

Por tanto, coincidiendo en los aspectos negativos que puede tener esta penetración, hay que hacer una valoración positiva, en líneas generales, de lo que ha supuesto la inversión extranjera en el sector agroindustrial.

En cuanto a los temas de denominaciones de origen, estoy de acuerdo con usted en la línea de agilización, de avanzar con rapidez, pero también con rigor; aquí habría que poner los dos adjetivos: rapidez y rigor, porque, si no, llegaríamos a una banalización y a una pérdida de la valoración que actualmente tienen los productos con denominación de origen por parte de nuestros consumidores.

Por ello, aceptando algunas de las cosas que usted dice, debemos también estar conformes en aplicar con rigor la denominación de origen, porque, si no, llegaríamos a situaciones en las que todo prácticamente podrían ser denominaciones de origen, y eso llevaría a una pérdida en la percepción de calidad que la denominación de origen supone para los productos agroindustriales, con lo cual estaríamos haciendo un daño, en definitiva, a las posiciones que se han conquistado con las denominaciones de origen.

En Andalucía hay dos aceites que tienen ya denominación de origen, y el resto de zonas que consideren que pueden ser objeto de una denominación de origen no tendrían ninguna dificultad para poderlo alcanzar. Estamos en la zona más importante de producción de aceite de oliva del mundo y, por tanto, consideramos que puede haber más denominaciones de origen; es una competencia de la Comunidad Autónoma andaluza, pero, por nuestra parte, no habría problema alguno en apoyar, ayudar o informar en el sentido que se nos requiriera, porque creemos, además, que uno de nuestros productos estrella, que es el aceite de oliva, no ha alcanzado, desde el punto de vista de denominaciones de origen, el nivel que le corresponde. Igual que en vinos hay treinta y seis o treinta y siete denominaciones de origen, en aceite de oliva tenemos exclusivamente cuatro: dos en la Comunidad Autónoma de Cataluña y dos en Andalucía. Creo que sería favorable potenciar la imagen de calidad, a través de las denominaciones de origen, del aceite de oliva para que el consumidor percibiera aún más la importancia y el valor que tiene dicho producto.

Los comentarios que ha hecho sobre los productos cárnicos del valle de Los Pedroches, estamos en la línea que le he comentado. Si a todo, porque se produce en el valle de Los Pedroches o en el valle de Arán o

en el valle que sea, le tenemos que dar denominación de origen, yo creo que, a la larga, vamos a hacer un mal servicio. Creo que si algún producto del valle de Los Pedroches, por la especificidad y por la identidad que tiene, merece ser objeto de una denominación de origen, vuelvo a insistir en que tampoco hay una intención premeditada de oponernos a ello, pero que ustedes mismos valoren la posibilidad de rentabilidad de una denominación de origen en este sentido.

Hace unos días asistí a la presentación de un queso como denominación de origen. Fue una presentación muy importante, acompañada de una información exhaustiva por parte del Presidente del Consejo Regulador, y uno de los asistentes a esta presentación, en un momento determinado, dijo: Yo, que estoy en Madrid, o un señor que esté en Barcelona, ¿dónde podemos encontrar este queso y dónde podemos comprarlo? La contestación fue que, de momento, solamente se vende en el valle —también se trataba de un valle— y allí lo puede encontrar; lo venden los pastores. Si queremos hablar de denominaciones de origen y de potenciación tenemos que hablar también de producción, de volúmenes, de regularidad, de normalización, etcétera. Vuelvo a decir que no nos oponemos, pero sí queremos rigor para todos estos temas.

En cuanto al tema de los espárragos, quizá haya una cierta confusión por su parte. No todos los espárragos son navarros. Hay unos espárragos que tienen derecho a ostentar la denominación de origen «Navarra». Esos son espárragos producidos en Navarra, embotados en Navarra y que en su etiqueta llevan la correspondiente denominación de origen «Navarra». Solamente esos son de denominación de origen «Navarra». Lo que ocurre es que, como la capacidad industrial está fundamentalmente en la Comunidad Autónoma de Navarra, muchos de los espárragos que se producen en España se embotan en Navarra, pero no llevan la denominación de origen «Navarra».

En cuanto a los demás temas que ha comentado, respecto a la situación difícil por la que pasan ciertas empresas y el papel fundamental que juegan en el mantenimiento de población agraria y de incremento del valor añadido de los productos, estoy de acuerdo. Pero también querría decirle una cosa que tenemos que tener muy clara. Creo que sería un error hacer política social a través de actuaciones de política económica. Eso nos llevaría a reeditar graves situaciones por las que estamos atravesando en otros sectores en este momento. La política social se hace de una forma y la política económica se hace de otra. Mezclar ambas cosas nos puede llevar a situaciones dramáticas como las que estamos viviendo. Por ello, nuestro apoyo, como he dicho, a través de líneas de subvención muy importantes para la creación y para el mantenimiento de la industria agroalimentaria, pero sin confundir el papel que cada uno tiene que jugar en estos temas.

Respecto al parlamentario señor Gatzagaetxebarría, representante del PNV, le repito los argumentos que he dado para contestar a la mayoría de los temas, pero

quiero identificar tres cuestiones que él ha señalado. La primera relacionada con las denominaciones de origen. Estamos de acuerdo en la necesidad de revisar la legislación actual que rige la constitución y el funcionamiento de los consejos reguladores, hasta tal punto que hace aproximadamente cinco semanas tuvimos una reunión con todos los presidentes de consejos reguladores y uno de los acuerdos que adoptamos fue estudiar la actual legislación para hacer un replanteamiento.

Estamos de acuerdo en que los consejos reguladores, que han jugado —y deben de seguir jugando— un papel muy importante en la potenciación de las denominaciones de origen, deben de ser sometidos a un tipo de legislación que les haga más operativos y que les permita alcanzar, aparte de los fines del control de la calidad, los fines de promoción y de conocimiento del producto que esté bajo ese Consejo Regulador. Por tanto, le tendremos informado sobre el desarrollo de este grupo de trabajo que se ha creado en torno a los consejos reguladores.

El tema de la reordenación del sector lácteo es complejo; es un tema que ha saltado a los medios de comunicación en los últimos meses como consecuencia de la pretendida venta de Lactaria Española. Ha sido objeto de reuniones con los consejeros de los gobiernos vasco, asturiano y gallego para comentar las posibles líneas en las que se debería desarrollar esa posible venta de LESA, pero la realidad es que ese hecho no se ha producido por razones que todos conocen. No ha habido ninguna oferta de ningún grupo empresarial para la compra de LESA a Tabacalera. Por tanto, estamos de acuerdo en que, si se hace algo, tiene que ser con la coordinación de todos. Y esa es nuestra política: hacer este tipo de actuaciones, con la coordinación de todas las consejerías y también del sector, para llevar a cabo aquello que sea más positivo en la reordenación de un sector tan importante, sobre todo en la cornisa cantábrica, como es el lácteo.

Respecto a los planes de comercialización, usted cree que el ICEX debería impulsarlos en el sector primario, igual que hace en otros sectores. Yo le puedo informar que existen, desde hace muchos años, unos planes específicos de promoción agroalimentaria dentro del ICEX. Anualmente se aprueban unos planes de empresa, concretados a aquellas que presentan ese tipo de planes, pero también existen unos planes sectoriales de apoyo que potencian y posibilitan la presencia de los productos agroalimentarios españoles en el exterior. Se hace una actuación similar. Le haremos llegar los planes que se han apoyado en el año 1992, tanto sectoriales como de empresa, para que usted pueda conocerlos.

Voy a hacer un último comentario a algo que ha planteado usted y otros Diputados, que es la necesidad de aclarar o reordenar los papeles que juegan las distintas administraciones en el plan de normalización. Es un tema complejo, es como usted lo ha descrito, en cierta medida; habría que hacer algunas matizaciones, pero, por falta del tiempo, no podemos entrar ahora a

pormenorizar algunos aspectos diferenciales de su exposición y de lo que es real. Desde luego, es un tema clave, es algo que está gravitando de forma negativa y que nos ha preocupado cuando hemos elaborado el plan de promoción de la normalización de frutas y hortalizas. La multitud de competencias administrativas que giran alrededor de esto hace que, al final, sea complicado poder coordinar eficazmente a las distintas administraciones que intervienen.

De todas formas, habría que distinguir dos temas muy importantes: el control en origen y el control en destino. Es un tema clave que nos sirve para diferenciar actuaciones. El control en destino, normalmente en los mercados de abastos o en los mercados minoristas, es competencia de la Administración local y los controles en origen pueden ser competencia de la Administración central o de la Administración autonómica. Y este hecho es como es.

Lo más importante en este momento es lanzar al máximo este plan de promoción y si nos paramos ahora, aunque vayamos haciendo al mismo tiempo la clarificación y la posibilidad de conjunción de actuaciones, retardaríamos la puesta en marcha. Por tanto, vamos a poner en marcha el plan y, al mismo tiempo, vamos a intentar hasta donde podemos la clarificación en esta maraña de administraciones que intervienen en el control de las normas de calidad.

En cuanto al representante del Grupo Socialista, quiero agradecerle sus palabras de apoyo. Estoy satisfecho por el apoyo que el Grupo Socialista da al hecho de la interprofesión. Creemos que es muy importante, y vuelvo a insistir en ello, igual que cuando contesté al representante del Grupo Popular. Me satisface también que él esté participando o lo conoce perfectamente, porque la Comunidad Valenciana es la Comunidad que está tomando con mayor rigor y seriedad el apoyo al plan de promoción de la normalización. Porque hay un hecho que quiero destacar y es que hay comunidades autónomas que están prestando un apoyo absoluto, como puede ser la Comunidad Valenciana, y hay otras comunidades que no han contestado o que se están mostrando muy pasivas a la hora de implementar todas las medidas señaladas en el plan de promoción. Por tanto, les pediría que, en la medida en que puedan, en sus comunidades autónomas, conozcan cuál es el apoyo que están prestando, porque se encontrarían quizá con más de una sorpresa al ver cómo algunas comunidades autónomas, donde este programa debería ser prioritario, no están dando una respuesta ni mínimamente aceptable y, en cambio, otras, vuelvo a insistir: Comunidad Valenciana, Comunidad de Murcia, por ejemplo, están haciendo un esfuerzo, con cursos de formación, información al ama de casa, información al agricultor, etcétera.

La pregunta última que me hacía: ¿Qué va a pasar con el futuro del sector de frutas y hortalizas con la constitución del espacio único y, sobre todo, con el posible adelantamiento al 1 de enero de 1993 de su incorporación al normal desenvolvimiento de la Comunidad? Estimamos que va a ser positivo. Creemos que con las

cifras que hemos dado de cuatro millones y medio de toneladas van a verse favorecidas las corrientes de potenciación de presencia de productos españoles. Y ésa es una de las razones que mueven al Gobierno en este momento a aceptar, una vez que se discuta y se fijen perfectamente todas las condiciones de este adelantamiento a la fecha de 1 de enero de 1993 para el sector de frutas y hortalizas, con excepción de algunos productos, como ustedes conocen: tomate, fresa, melocotón y albaricoque, que serían productos que seguirían manteniendo hasta el 1 de enero de 1996 su situación actual y específica. Haciendo una valoración cualitativa, porque no podemos cuantificar, se producirá un incremento sustancial en el movimiento de exportación de nuestro sector hacia el espacio comunitario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Yubero.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, rogaría a la Secretaría General de Alimentación, que ha facilitado a la Mesa esta publicación que, en la medida de lo posible, envíe también una a los distintos representantes de los Grupos parlamentarios. De todos modos, en la Secretaría de la Comisión quedará este ejemplar, por si algún Diputado quiere consultarlo. (El señor Pascual Monzo pide la palabra.) Señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Presidente, ¿habría posibilidad de hacer una pequeñísima pregunta al Secretario General?

El señor **PRESIDENTE**: Rapidísimamente, dado lo avanzado de la hora, señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Menos de medio minuto.

Ha incidido mucho en lo relativo a las denominaciones de origen, tema en el que yo también estoy muy interesado. Por eso me gustaría saber si, en una pincelada, me podría decir cuál es el planteamiento, como nuevo Secretario General de Alimentación, sobre la ampliación en el régimen de denominaciones de origen para los cítricos, y si va a cumplir el fallo del Tribunal Supremo y el auto ampliando la base territorial de la denominación «cava» al término municipal de Requena, en la provincia de Valencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, reabre S. S. el debate.

Señor Secretario General de Alimentación, S. S. no tiene obligación de contestar a estas preguntas. Si quiere puede hacerlo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ALIMENTACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Díaz Yubero): Medio minuto, señor Presidente.

En cuanto al cumplimiento del auto dictado en relación con la ampliación del área de «cava» al término

municipal de Requena, estaremos a lo que el Tribunal Supremo determine.

Sobre la otra cuestión, la denominación de origen de los cítricos, le diré que no estamos analizando ningún proyecto de denominación de origen. Muchas de estas competencias, como usted conoce, son de las propias comunidades autónomas y serán ellas las que están haciéndolo, para posteriormente comunicarnos qué es lo que quieren hacer. Pero en este momento, en concreto, dentro de la Dirección General de Política Alimentaria, no tenemos ningún expediente en relación con esto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz Yubero por su información.

Suspendemos la sesión por espacio de un minuto solamente. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS, PARA INFORMAR:

— **DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES** (Número de expediente 212/001761)

— **DE LAS PREVISIONES DE LA APLICACION EN ESPAÑA DURANTE 1993 DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO PREVISTAS EN LA REFORMA DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN (PAC). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO** (Número de expediente 212/002249)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Como puntos últimos del orden del día figuran dos comparecencias, una a petición propia y otra a petición del Grupo Parlamentario Popular, del Secretario General de Estructuras Agrarias. La primera es para informar de la campaña de prevención de incendios forestales y la segunda para informar de las previsiones de la aplicación en España de las medidas de acompañamiento previstas en la reforma de la política agrícola común.

Aunque tengan un carácter distinto, la Mesa acordó tramitarlas conjuntamente. En su exposición el señor Secretario General puede separar perfectamente los dos temas, pero se van a tramitar, como digo, en un mismo acto.

Para estas dos comparecencias, tiene la palabra el señor Atienza.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Dado lo avanzado de la hora y para evitar el riesgo de quedarme yo diría casi solo en esta comparecencia,

voy a procurar hacer una exposición sintética que no obvie ninguno de los problemas que en estos momentos están sobre la mesa, que abra paso a un debate en el que se puedan complementar las opiniones, los comentarios o las informaciones que proporcione mi exposición inicial.

En lo que se refiere a la campaña de incendios de 1992, yo diría que en el balance global, en términos de superficie quemada, podemos considerarlo como un año excelente. En términos de superficie recorrida por el fuego es el año con resultado más bajo de los últimos quince años. La superficie quemada ha ascendido en los diez primeros meses de este año a 97.067 hectáreas; de las cuales 60.994 corresponden a superficie desarbolada y 36.073 hectáreas corresponden a superficie arbolada. Esto quiere decir que la superficie total recorrida por el fuego representa en torno al 40 por ciento de la correspondiente al ejercicio de 1991, de la del año pasado, y que la superficie arbolada que ha sufrido los efectos del incendio representa el 30 por ciento; por tanto, menos de la tercera parte de la superficie arbolada que se quemó en 1991. Por eso decía que, desde el punto de vista de estas cifras, el año es globalmente muy satisfactorio.

Puestos a analizar cuáles han sido los factores que han conseguido este resultado, tendríamos que citar, por supuesto, que ha sido un año meteorológicamente menos desfavorable o más favorable que 1991, que yo creo que se ha alcanzado un mayor grado de eficacia, que, por otro lado, representa una tendencia creciente en los últimos años en las tareas de extinción, que se refleja en una caída notable en el número de hectáreas por incendio y también en una disminución considerable del número de grandes incendios, que, si ustedes, recuerdan, constituyó una de nuestras principales preocupaciones en la campaña de 1991 y, si me lo permiten, diré que una de nuestras principales obsesiones en la preparación de la campaña de 1992. **(El señor Vicepresidente, Torres Sahuquillo, ocupa la Presidencia.)**

El tercer factor que yo creo que ha contribuido a este resultado globalmente positivo se refiere a los tratamientos preventivos en materia de selvicultura, que han contribuido a una mejor situación en materia de combustible vegetal fundamentalmente en los montes públicos, que son los que se han beneficiado de un esfuerzo en materia de selvicultura más intenso, no en la misma medida en los montes privados, y ésta es una de nuestras principales preocupaciones hacia el futuro. Lo ha sido ya en el Papif de 1992, en el Plan de Actuaciones para la Prevención de Incendios Forestales de 1992, lo va a ser en el de 1993 y lo va a ser en general hacia el futuro porque, como ya comentaremos, en el nuevo programa forestal que va a poner en marcha el Ministerio de Agricultura se prevé una intensificación de las actuaciones en materia de ordenación forestal.

Pero no todo ha sido positivo en este balance. Seguramente los responsables de la Administración tenemos que hacer más hincapié en lo negativo que en lo posi-

vo, tenemos que alejarnos de las posiciones de triunfalismo y también de las de complacencia. ¿Por qué? Porque ha sido un año muy malo, yo diría un año particularmente malo, el peor de toda la historia, en número de incendios, y esto es una responsabilidad del conjunto de la sociedad, y tenemos que ser capaces de transmitir esto al conjunto de la sociedad.

En este país, en lo que va de 1992, se han producido 15.535 incendios. Como comentaba, es el número más alto de toda su historia. Y podríamos hablar de muchos factores, indudablemente factores de tipo socioeconómico, el abandono del medio rural, la pérdida de valor económico del mundo rural, la utilización del bosque como lugar de esparcimiento y ocio. En general, un uso muy frecuente del fuego, tanto por los que se acercan al bosque como lugar de esparcimiento y ocio como por los habitantes del mundo rural en sus prácticas agrarias habituales.

Si siempre van a estar presentes en la vida rural y forestal española, como resultado de ser un país mediterráneo, los incendios, no vamos a poder reducir significativamente, o vamos a estar permanentemente hipotecados, dependientes, en las consecuencias de los incendios, de la recurrencia en el número de ellos.

Yo decía que el balance es muy positivo en superficie quemada y destacaría también que, frente a los 41 grandes incendios que se produjeron el año pasado y que fueron responsables del 50 por ciento de toda la superficie quemada, en 1992 se han producido sólo ocho grandes incendios, que han sido responsables del 30 por ciento de la superficie quemada.

Si comparamos los datos con los de otros países europeos, nos encontramos con que España es el que ha tenido un resultado más favorable de todos los países del Mediterráneo. El porcentaje de la superficie forestal quemada en 1992 ha sido del 0,3 por ciento; en Francia, ha sido del 0,6 por ciento; en Grecia, del 0,9 por ciento; en Italia, del 1,3 por ciento y en Portugal, del 1,8 por ciento.

Otra nota negativa de la campaña de 1992 ha sido la elevada siniestralidad. Se han producido 14 víctimas mortales en tareas directas de extinción y se tiene conocimiento de dos fallecimientos por parte de agricultores que estaban utilizando el fuego en sus tareas agrarias, que se salió de control, y dieron lugar a incendios.

Quiero destacar que, como decía antes, los incendios forestales en los países mediterráneos, aunque con intensidad variable, van a estar siempre presentes y constituyen la amenaza más seria para nuestros bosques, a pesar de que nuestra vegetación, por su especial adaptación al fuego, tiene una capacidad de regeneración elevada. Me gustaría comentar un ejemplo muy significativo: la sierra de Lújar se quemó a principios de siglo, se regeneró perfectamente, pero se quemó de nuevo en 1938; a pesar de ello, surgió una masa, no tan consolidada, que se volvió a quemar en 1978, y que, por supuesto, después de varios incendios recurrentes, no ha conseguido recuperarse. Esto sirva de ejemplo para ver

que uno de los graves problemas no es solamente la existencia de incendios que recorren nuestra superficie, sino que la recurrencia de incendios sobre un mismo espacio anula la capacidad, comparativamente alta, de nuestra vegetación para regenerarse.

No voy a insistir en las acciones que se han realizado —hemos tenido oportunidad de comentarlo en alguna otra comparecencia— en materia de prevención: la campaña de concienciación social que se realizó en 1992, el plan de prevención de incendios forestales, que en su momento tuvimos oportunidad de comentar en esta Comisión, o las actividades que se pusieron en marcha a lo largo de este año para combatir los grandes incendios y, entre otras, la constitución de unas brigadas especiales que, como ustedes saben, utilizaban unos helicópteros de transporte en un convenio con el ejército ruso.

Destacaré que en las actuaciones contra grandes incendios, la primera acción que se realizó fue la de permitir acelerar el sistema de despacho de los medios aéreos mediante el despacho automático, celebrar un seminario sobre control de grandes incendios con los principales expertos norteamericanos de fama mundial, analizando durante el mismo las técnicas y métodos de organización de estos siniestros para su introducción en España y, por supuesto, la organización de esas dos brigadas especiales compuestas por cuarenta y cinco combatientes, cuyos resultados han sido considerados muy positivos no sólo por los responsables del Icona, sino también por los responsables de las comunidades autónomas debido al riguroso proceso de selección de sus miembros, al buen entrenamiento que se les ha proporcionado y al elevado espíritu de trabajo que han demostrado los miembros de estas brigadas en todo momento.

De estas brigadas, una de ellas tenía su sede en Huelva y ha intervenido en toda Andalucía occidental y Extremadura e incluso en Málaga, y la otra tenía su sede en Cuenca y ha intervenido en los grandes incendios de la Comunidad Valenciana.

Tampoco voy a hablar de los medios que se han movilizado, porque en su momento tuvimos oportunidad de comentarlo, de los progresos técnicos que se vienen realizando o de las tareas de formación del personal que desarrollaba sus funciones en el proceso de extinción, tanto en los medios de la Administración central como en los correspondientes a las comunidades autónomas, sino que voy a hablar sobre todo de futuro.

Me gustaría destacar algunas conclusiones que yo creo que son muy importantes a la hora de preparar las campañas de 1993 y siguientes, porque desde ya estamos empezando a trabajar en la campaña del año que viene.

Es necesario insistir en que la principal tarea para reducir el efecto de los incendios forestales en este país hacia el futuro es una tarea de concienciación del conjunto de la sociedad. Yo creo que existe una gran desproporción entre los medios crecientes que se están movilizand

do y el grado de sofisticación, de eficacia y de coordinación que están alcanzando estos medios en el proceso de extinción, por un lado, y el grado de concienciación de la sociedad sobre cuál debe ser el papel de cada uno de los ciudadanos en el proceso de prevención de los incendios forestales.

Somos un país que está situándose, yo creo, en punta no sólo de Europa, sino incluso del mundo, en materia de lucha contra los incendios forestales. Tenemos los mejores técnicos, tenemos los mejores medios, movilizamos muchos medios y yo diría que cada vez de forma más eficaz, sin que yo pretenda atribuirlo a la administración central ni a sus responsables políticos, sino al conjunto de los técnicos, a todas esas veinte mil personas que trabajan en el proceso de extinción de incendios en cada campaña en España. Sin embargo, existe un gran desequilibrio entre el peso que tiene en este país el nivel de formación y tecnológico que se despliega y el grado de conciencia de nuestra sociedad sobre las características de este país como un país de alto riesgo de incendios. Existe una gran distancia en el conjunto de la sociedad respecto del papel que le corresponde para evitar los brotes de incendios. Esa es una tarea que yo creo que no puede ser realizada sólo desde la Administración, ni desde los grupos de esta Cámara, que estoy seguro que la comparten, ni desde otros colectivos muy concienciados. Es necesario que llegue a todos y cada uno de los ciudadanos porque cuando en el campo se prende un fuego para hacer una paella, o se tira una colilla, o se prende un fuego para deshacerse de unas basuras o para quemar un rastrojo, o por múltiples razones, cada vez que se realiza un acto de ese tipo está generando un alto riesgo de incendio, en un país muy seco que alcanza elevadas temperaturas. Si no somos capaces de transmitir esa responsabilidad al conjunto de la sociedad, difícilmente vamos a conseguir parar este proceso creciente del número de incendios que se producen en este país. Por mucho que avancemos en medios y por mucho que avancemos en eficacia, podremos seguir reduciendo, como lo estamos haciendo, el número de hectáreas que se queman por cada brote de incendio, pero el problema es que el número de incendios que se producen en este país avanza mucho más deprisa que nuestra propia eficacia y que nuestros propios medios técnicos. Y ésta es una progresión creciente que ha continuado, yo creo, de forma muy preocupante a lo largo de 1992.

Por supuesto, no todo es negativo en materia de concienciación social a lo largo de 1992. Creo que hemos avanzado en algo importante. En primer lugar, hemos avanzado porque la sociedad se va concienciando, yo diría en abstracto y de forma genérica, sobre la importancia de los bosques para su propia vida, digamos sobre el egoísmo que, en el fondo, representa amar los bosques, aunque eso no se traduzca en comportamiento individualizado de cada uno de los ciudadanos. Hemos avanzado también a la hora de desmontar algunos tópicos que estaban presentes en la conciencia social sobre las causas de los incendios; el tópico de los inte-

reses urbanísticos, de los intereses madereros, de las recalificaciones, etcétera, porque representan una parte completamente marginal en estos quince mil incendios, que son al fin y al cabo los responsables de los desastrosos resultados que se producen cada año. Pero yo diría que no hemos avanzado en el cambio de hábitos. El problema es que ese cambio de hábitos tiene que producirse si no queremos que el número de incendios anule prácticamente los progresos realizados en materia de extinción de incendios. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)**

En segundo lugar, tenemos que seguir avanzando en la selvicultura preventiva. Nuestros bosques acumulan un combustible importante, sobre todo nuestros montes privados que están particularmente abandonados, y eso se deriva, fundamentalmente, del bajo valor económico de la mayor parte de los bosques españoles. Esto solamente se puede realizar con una política de estímulos suficientemente incentivadora de las labores de ordenación forestal. Para ello pusimos un especial énfasis, en el Papif que hemos puesto en marcha en 1992, en las ayudas a la selvicultura preventiva en los montes privados y, como ya he comentado antes, también vamos a poner especial énfasis en esta materia en el programa forestal que vamos a poner en marcha en breve.

En tercer lugar, si tenemos que seguir trabajando en la atención a los grandes incendios, la experiencia de las brigadas especiales ha sido positiva y van a desplegarse, previsiblemente, dos brigadas en la campaña de 1993, teniendo en cuenta precisamente que es ahí donde los resultados pueden ser más importantes en relación con los medios que se movilizan.

En cuarto lugar, es necesario avanzar en la coordinación de las tareas de extinción por parte de las comunidades autónomas y, por ello, se ha creado una comisión técnica de normalización entre el Icona y las comunidades autónomas, en este caso, que tiene tres grupos de trabajo: uno referente a comunicaciones, para conseguir una perfecta coordinación de las comunicaciones en el proceso de extinción de incendios; otro referente a estadística; y otro referente a especificaciones, fundamentalmente para normalizar los equipos utilizados, los procesos de selección de personal, las condiciones exigibles y los procesos de formación.

En este último aspecto quería incidir también en la quinta línea de trabajo en el futuro, que es la de intensificar los procesos de formación del personal que participa en las tareas de extinción, a fin de que con una selección también más rigurosa de este personal y con un reforzamiento de las medidas de seguridad, reduzcamos la siniestralidad, que indudablemente es inherente a una tarea de alto riesgo, como es la de extinción de incendios, que moviliza a 20.000 personas, que moviliza muchos medios aéreos, en muchos casos en un espacio relativamente pequeño, pero que es necesario intentar reducir ese riesgo de siniestro al mínimo en beneficio de la seguridad de esas 20.000 personas que participan en las tareas de extinción.

Respecto a las medidas de acompañamiento de la reforma de la política agrícola común, como ustedes saben, en el mes de julio de este año fueron aprobados por parte de la Comunidad Europea tres nuevos reglamentos, del 2078 a 2080, de 1992. El primero, para la promoción de prácticas agrícolas compatibles con la conservación del medio ambiente. El segundo, para promover las tareas de reforestación y las actividades forestales en las explotaciones agrarias. El tercero, para promover el cese anticipado de la actividad agraria para la reestructuración o el redimensionamiento de las explotaciones agrarias.

Estas tres medidas de acompañamiento, como ustedes también saben, son financiadas por el Feoga-garantía que contribuye con el 75 por ciento del coste total en las regiones objetivo-1 y con el 50 por ciento del coste total en el resto. En desarrollo de estas medidas de acompañamiento, y en lo que se refiere al cese anticipado de la actividad agraria, hemos puesto sobre la mesa de las comunidades autónomas y de las organizaciones profesionales agrarias un programa de cese anticipado de la actividad agraria con reestructuración. Es un programa que aporta, creo, importantes novedades respecto del programa actualmente en vigor.

Quiero destacar que se trata de un programa de cese anticipado con reestructuración de explotaciones. Por tanto, no se trata de un programa para adelantar la edad de jubilación, no se trata de un programa de pensiones o de prepensiones para el sector agrario; se trata de un programa dirigido, fundamentalmente, a mejorar la dimensión de nuestras explotaciones agrarias mediante un instrumento, que es el cese anticipado de la actividad agraria por parte de titulares de explotación y de familiares o asalariados que trabajan en esas explotaciones, de tal forma que la explotación que se abandona sirva para aumentar la dimensión de otra explotación preexistente.

Quiero insistir en el objetivo central de este programa porque justifica algunas de las novedades que queremos introducir en el nuevo programa de cese anticipado. Como principales novedades del programa propuesto destacaría, en primer lugar, la elevación de la indemnización que se concede al agricultor que se prejubilaba en un porcentaje que podría llegar hasta el 25 por ciento respecto de la actual. Hemos puesto sobre la mesa de las comunidades autónomas y de las organizaciones agrarias la posibilidad de distribuir esta indemnización en tres conceptos: el primero, de indemnización básica; el segundo, que tenga relación con la dimensión de la explotación que se abandona y, el tercero, que suponga un complemento a la pensión de jubilación entre los 65 y 70 años. Por tanto, se trata de estimular en mayor medida la prejubilación de nuestros agricultores, concediéndoles no solamente una indemnización hasta que alcanzan la jubilación y son beneficiarios de la pensión por parte de la Seguridad Social, sino también una indemnización complemen-

taria que les permita mantener el poder adquisitivo hasta los 70 años.

En segundo lugar, el nuevo programa propone una mejora del tratamiento de las transmisiones de explotación de padres a hijos o a familiares de primer grado, ampliando al conjunto del territorio nacional lo que hasta ahora solamente estaba previsto para las zonas desfavorecidas, permitiendo que las transmisiones a los hijos puedan realizarse en arrendamiento a largo plazo y no solamente mediante transmisión de la propiedad, porque conocemos las reticencias de muchos padres a transmitir definitivamente la propiedad de su explotación; y, en tercer lugar, reduciendo el período de cotización previo por parte de los hijos para aplicarles el mismo criterio que al resto de los cesionarios.

En tercer lugar, hay una novedad importante: preveemos un papel central en el funcionamiento de este programa de cese anticipado para los organismos de transmisión de carácter público o semipúblico que puedan crear las comunidades autónomas, que deben tener como objetivo fundamental permitir que se puedan acoger a dicho programa trabajadores que no encuentren a nadie que se quiera hacer cargo de su propia explotación o que reúna las características que exige el programa para el que se quiere hacer cargo de la explotación que se abandona, de tal forma que estos organismos intermediarios puedan hacerse cargo de esa explotación y juntarla con otra para conseguir explotaciones mayores. Es decir, se trata de jugar como intermediarios en las transmisiones entre los agricultores para agilizar ese mercado y, por tanto, facilitar el proceso de reestructuración de las explotaciones agrarias.

En cuarto lugar, y como otra novedad importante, está la agilización del proceso de gestión. Se propone la transferencia de la responsabilidad plena de la gestión a las comunidades autónomas, lo que debe redundar en un acortamiento de los plazos de tramitación en beneficio de los agricultores.

Otra de las novedades, y muy vinculada a ese objetivo central que yo he mencionado al principio de que el programa debe servir para mejorar las dimensiones de nuestras explotaciones, es que consideramos que el que se acoge al programa debe tener una explotación agraria de tamaño mínimo; es decir, que tiene que existir una contribución mínima al programa de reestructuración y no sirve, como ha sucedido en algún caso, que la explotación que se abandona sea de carácter tan marginal que la diferencia entre la renta que se obtiene de la explotación que se abandona y la indemnización que se obtiene como consecuencia del cese anticipado tenga un desequilibrio muy importante. Eso lo queremos reflejar estableciendo que el agricultor que abandone tiene que tener una explotación de una dimensión mínima y que la explotación resultante de la transmisión de esa explotación del que abandona tiene, a su vez, que ser de dimensiones viables y, por tanto, tiene que tener también unas dimensiones mínimas.

Otra novedad importante se refiere a que hemos solicitado a las comunidades autónomas, teniendo en

cuenta la responsabilidad que les corresponde en la política de estructuras y, por tanto, en la política de redimensionamiento de las explotaciones agrarias, una participación en la cofinanciación de un programa que hasta ahora estaba siendo íntegramente financiado por el Ministerio de Agricultura.

Con estas condiciones, el programa que ha puesto sobre la mesa el Ministerio de Agricultura debe permitir acogerse al cese anticipado a 25.000 titulares de explotación y a 30.000 activos agrarios en los próximos cinco años, lo que representa multiplicar casi por diez el número de beneficiarios que se han acogido al programa actualmente en vigor, y que se pueden acoger a este programa en torno al 15 por ciento de los titulares de explotación entre 60 y 64 años. Por tanto, es un programa que, aplicado con ese objetivo fundamental de reestructurar, de redimensionar las explotaciones, debe contribuir en una medida importante a consolidar un notable número de explotaciones de dimensiones viables, y además con titulares de explotación más jóvenes.

La segunda medida de acompañamiento de la reforma de la política agrícola común se refiere a las ayudas a la reforestación de superficies agrarias.

Con motivo de la puesta en marcha de este reglamento, el Ministerio de Agricultura ha puesto también sobre la mesa de las comunidades autónomas y de las organizaciones agrarias un programa que no se limita solamente al desarrollo de esa medida de acompañamiento, que no se limita solamente al desarrollo del Reglamento de ayudas a la reforestación de superficies agrarias, sino que consta de dos subprogramas. Un subprograma de desarrollo efectivo del Reglamento 2080/1992, de ayudas a la reforestación de superficies agrarias, y un segundo subprograma de ayudas a la reforestación y a las actividades en explotaciones forestales.

En el primer subprograma, el objetivo que se ha puesto sobre la mesa es reforestar 200.000 hectáreas de superficie agraria en los próximos cinco años. En el segundo subprograma el objetivo es reforestar otras 200.000 hectáreas de superficie actualmente forestal, pero sin arbolado, también en los próximos cinco años. Por tanto, estaríamos hablando de un programa de reforestación total de 400.000 hectáreas en los próximos cinco años, lo que supone una media de 80.000 hectáreas al año. Esto significa que, junto con la reforestación que se produce en el marco de los convenios de hidrología forestal que se sitúan al margen de este programa, junto con las actividades de reforestación que corresponden —porque es de su competencia— a las comunidades autónomas al margen de este programa, y junto con la reforestación que se pueda producir por parte de propietarios privados, que son los destinatarios fundamentales de este programa, pero que se pueden producir al margen del mismo, el ritmo de reforestación en este país debe superar las 100.000 hectáreas al año y, por tanto, alcanzar un ritmo que duplique y más que duplique el actual.

En lo que se refiere a la reforestación en superficies agrarias, se prevén unas ayudas que pretenden cubrir la totalidad del coste por una sola vez. Se dirigen a la reforestación de superficies agrarias no solamente por parte de agricultores, sino también por parte de no agricultores o de agricultores a tiempo parcial. Se trata de ayudas a los gastos de mantenimiento, durante los primeros cinco años, de la superficie forestada, y una compensación por las pérdidas de renta derivadas del abandono de la vocación agrícola en favor de la vocación forestal durante 20 años. El importe de las cuantías está siendo discutido en estos momentos, tanto con las comunidades autónomas como con las organizaciones agrarias. En el programa que está actualmente sobre la mesa hay una graduación, en función de las especies que se reforestan, que puede llegar a la 300.000 pesetas. Incluso en algunos casos pueden estar por encima de las 300.000 pesetas por hectárea en las ayudas a la reforestación, que se produce por una sola vez. Las ayudas al mantenimiento pueden ir también, en función de las necesidades derivadas de las características del suelo y de las especies que se reforestan, hasta las 30.000 pesetas por hectárea y año durante cinco años; y la compensación de rentas puede llegar hasta las 30.000 pesetas por hectárea y año durante 20 años. Estamos hablando de límites máximos, porque recuerdo que son las comunidades autónomas las responsables de la gestión de este programa en su totalidad y, por tanto, de la graduación de las ayudas dentro de los límites que se establezcan en el marco del programa nacional.

En cuanto a los objetivos, en términos cuantitativos de superficie a reforestar, se puede ir más allá en las indemnizaciones a establecer por los diferentes niveles. Se puede llegar al límite que permiten los reglamentos comunitarios con cofinanciación comunitaria, pero el programa nacional establece un marco de actuación para las comunidades autónomas con participación financiera de la Administración central.

Con relación al segundo subprograma que comentaba, que es el del 200.000 hectáreas en los cinco próximos años en superficie forestal, las ayudas son un porcentaje de la inversión realizada, que puede llegar hasta el 70 por ciento de la inversión en algunos casos. En consecuencia, hay una mejora no solamente en cuanto al número de hectáreas que se pretende reforestar o a la intensidad de los trabajos de ordenación forestal que se quiere estimular, sino también una mejora en cuanto a los porcentajes de subvención de las inversiones realizadas por parte de los propietarios de montes privados.

En cuanto al tercer programa, que es el de promoción de prácticas agrícolas compatibles con la conservación del medio ambiente, en estos momentos hemos pedido a las comunidades autónomas, puesto que son las competentes en materia de estructuras agrarias, que aporten sus ideas y sus intenciones para el desarrollo de este reglamento. A partir de esas sugerencias, que nos están proporcionando en estos momentos, determi-

naremos cuál puede ser la participación del Ministerio de Agricultura en aquellos programas que consideren de interés las comunidades autónomas en su ámbito de competencia, que responden a necesidades muy diferentes de una zonas a otras, como sabrán SS. SS.

El Ministerio de Agricultura tiene la intención de poner en marcha, participando en su financiación, un programa de promoción de prácticas agrícolas, compatible con la conservación del medio ambiente, en los parques nacionales y en su entorno socioeconómico. Igualmente, estamos estudiando otro programa con carácter horizontal de promoción de la agricultura ecológica.

Dentro del programa de promoción de prácticas agrícolas, compatible con la conservación del medio ambiente en los parques nacionales y en su entorno, hemos elaborado, junto con la Consejería de Agricultura de la Comunidad de Castilla-La Mancha, un programa de reducción de la intensidad del riego y de otros «input» en los acuíferos 23 y 24 de dicha Comunidad. Se trata, como saben, de acuíferos sobreexplotados que están amenazando la actividad agraria del futuro, pero de forma inmediata la conservación de importantes humedades de alto valor ecológico, no solamente porque constituyen una parte importante del patrimonio ecológico de Castilla-La Mancha y una parte valiosa del patrimonio natural española, sino porque estos humedales son de importante valor a nivel europeo.

En el marco de este programa hemos presentado a la Comunidad Europea un programa de promoción de este tipo de prácticas. Es un programa voluntario para que los agricultores de estas zonas puedan firmar un contrato-programa con la Administración, mediante el cual se comprometen a una restricción en su consumo de agua y en su consumo de los «input» a cambio de una compensación anual de rentas durante cinco años. La reducción en el consumo de agua puede ser del 50 por ciento, del 70 por ciento o del cien por ciento y pasar a secano completamente, y la compensación de renta está entre las 28.000 y las 60.000 pesetas por hectárea.

Este programa ha podido ser presentado ya porque veníamos trabajando durante muchos meses, junto con la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha, en el marco de la vieja reglamentación sobre zonas sensibles. Por tanto, ha sido muy sencillo adoptarlo al nuevo reglamento y poder presentarlo en la Comisión Europea para su inmediata aprobación.

Antes de terminar mi intervención, porque creo que ha sido una preocupación permanente de los miembros de esta Comisión, quiero comunicarles que mañana va al Consejo de Ministros, y previsiblemente será aprobado, el crédito extraordinario, bajo la fórmula de suplementos de crédito, para la financiación de los compromisos adquiridos en el marco del Decreto 808. No solamente va el proyecto de ley de suplemento de crédito, que será remitido al Congreso, sino que va también la concesión de un anticipo de Tesorería por la totalidad de ese crédito. Se trata de un suplemento de crédito por importe de 22.483 millones de pesetas que

va a permitirnos poder atender a todos los pagos pendientes entre este mes de diciembre y el mes de enero del año que viene. Con ello podremos dar satisfacción a muchos agricultores que estaban esperando esos pagos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

El Grupo Parlamentario Popular se va a repartir el tiempo. Espero que lo repartan bien.

El señor **LARA ALEN**: Quiero agradecer al señor Secretario General su comparecencia, así como transmitirle nuestras preocupaciones, que no coinciden con las suyas.

Dice que en 1992, en 10 meses, se han quemado 97.000 hectáreas y que ha habido 15.000 incendios; en el año 1986, en números redondos, 7.000; en el año 1987, 8.000; en el año 1988, 9.000; en el año 1990, 15.000 y en el año 1991, 13.000. Como consecuencia de ello tenemos que o aumentan los pirómanos o aumenta la desidia o la negligencia, pero el problema es preocupante. Nos hemos gastado 400 millones cada año en hacer propaganda para que el monte no se queme; hemos dado 20 millones a los sindicatos para que hicieran propaganda. Con todas estas inversiones, cada vez hay más incendios.

Nos encontramos con que el número de víctimas —que comentaré más adelante— ha aumentado, sobre todo de profesionales. En 30 años se ha quemado lo equivalente a Galicia, Asturias y Cantabria. Las causas desconocidas son el 40 por ciento; las intencionadas, el 38 por ciento. Reconocemos el éxito de las brigadas especiales —dos para toda España—, y vemos con buenos ojos que se creen otras dos. Nos preocupaban los grandes incendios y vemos que han disminuido.

Pide el señor Secretario General que se transfiera la responsabilidad. En eso es en lo que no estamos conformes. Cada uno tiene su responsabilidad. Dice que la causa se debe a que la renta es baja y que el número de incendios se produce porque la gente no está educada. Una de las causas de los incendios —no hay tiempo para decir más— es que no hay vigilancia en los montes; la guardería de Madrid, por ejemplo, duerme en Madrid y no está en los montes y la Guardia Civil ha desaparecido de los montes.

Respecto a la coordinación, habla de comunicaciones, de formalizar el material, de formación. El problema no está entre el Icona y las comunidades, está en la coordinación de los demás organismos del Estado.

En cuanto a las hectáreas, ha dado unos números. Yo le puedo dar otros. Si se han quemado 97.000 hectáreas, y analiza dónde ha sido, no hemos mejorado grandemente nada más que en Cataluña y en Galicia, cosa que por ideología no quieren reconocer. No hay más que ver las curvas de Cataluña y de Galicia para darse cuenta dónde se quemaban antes. Pero le voy a dar unas cifras. Si sumo las cifras más bajas del año peor de Galicia, así como las de Cataluña, a las 97.000 hectáreas, re-

sultan 360.000 hectáreas quemadas. Si sumo unas cifras del tipo de las altas, pero no de las peores, resultan 117.000 en Galicia, 70.000 en Cataluña y en total 270.000 hectáreas. Pero si voy a la media de los últimos años, que reconocerá que es significativa, suman 187.000 hectáreas. Esto quiere decir que tenemos que agradecer a Cataluña y a Galicia el esfuerzo que han hecho para bajar las cifras. Los demás no han bajado, sino que han aumentado, y lo vamos a comentar, por ejemplo, en la autonomía de Madrid.

En la Sierra del Rincón, donde han muerto cinco personas, cinco profesionales, dicen los periódicos y los que estuvieron allí que la coordinación fue un desastre. No apareció ningún alcalde de la provincia de Madrid porque el fuego venía de Guadalajara. No se sabía quién mandaba.

Los sindicatos y los familiares acusan a la negligencia y a la falta de medios, cosa reconocida por el señor Leguina. El Director de Seguridad Ciudadana decía que tenían todo el material necesario, pero en el monte, en la cumbre no se vio ese material. Los bomberos de Madrid son buenos, y con el dinero forestal que se transfirió se han hecho bomberos en los pueblos. Los camiones, como se puede comprobar, se atascaron antes de llegar a su destino. Los contratos, dicen los sindicatos, no lo digo yo, se hicieron por los alcaldes entre simpatizantes, entre señoras casadas, embarazadas, hippies y drogadictos que no llegaron a la cumbre.

No se ría, señor Secretario General, que el problema no es para reírse, porque usted no ha estado nunca en un incendio de esos y no sabe el drama que es ver los muertos, y no se arregla con un telegrama, que es lo que han hecho ustedes.

La UGT les pide a ustedes una comisión de investigación de lo que pasó entre Madrid y Guadalajara, ya que al ser dos comunidades es responsabilidad del Gobierno central.

Respecto a los trabajos preventivos, dicen los sindicatos que no habían limpiado nada de esos montes. Uno de los guardas era nuevo de Fuerteventura, y no conocía ni el monte.

Por tanto, lo que usted llama un año normalmente positivo consiste en que han aumentado los incendios de una forma dramática, y hemos tenido cinco muertos en Madrid.

El Director General de Protección Ciudadana de Madrid vivió este verano en la casa forestal para aprender la organización, y según dicen los sindicatos dijo que los que tenían que actuar no eran los retenes, sino los bomberos. Hubo fallo de aviones, de hidros y de helicópteros. La solución es muy fácil: el señor Leguina ha dicho que va a pagar 12 millones (yo no sé de donde los va a pagar) y que les van a dar la medalla del mérito ciudadano. Eso se lo cuenta usted a las familias. Hubo una huelga de 500 trabajadores de Lama; quejas de equipos, quejas de contratación y en los datos se dice que la gente que aparecía allí no se sabía el oficio.

Vamos a pasar a otra provincia de las que se queman, que es Valencia. En Valencia ardieron 12.000 hectáreas

en cinco días en la Sierra Calderona. Hubo que evacuar a 500 personas, puesto que había 40 focos en 20 kilómetros. El problema está bien claro, ¿qué pasa en Valencia? Pues que cuando hay viento de poniente y es fiesta no hay vigilantes ni cuadrillas. Eso está comprobado. Con la baja atención y los fallos de alerta, unido a la meteorología, en Valencia se quema lo que se ha quemado.

En un titular de prensa, el Director de Protección Civil dice: La lucha contra incendios ha sido un estrepitoso fracaso.

Vamos a pasar a otra autonomía, Andalucía. En Andalucía se quema el Parque de Grazalema: otro parque más que se quema, y se dice que es intencionado. Allí no sólo hubo pérdidas materiales, sino también cinco humanas que fueron profesionales, entre ellos Alfonso del Castillo, que, según dicen todos, era sordo. Quiere esto decir que la selección de las personas, aparte de las embarazadas, señoras y estudiantes, no sólo tenemos drogadictos, sino sordos. ¿Debido a qué? Al PER. A que hay que hacer favores con los jornales de los incendios, y lo dicen los sindicatos.

Pero hay otra cosa. Usted dice que hay muchos medios para atajar los incendios de los montes, y es verdad. Lo que usted no me puede asegurar es que ese dinero llegue a los montes, y se lo voy a demostrar con el ejemplo de Andalucía.

En Andalucía, los trabajos antes los hacía directamente Getisa, entidad colaboradora que se llama Gestión de la Tierra, Sociedad Anónima, que se inventó para la reforma agraria, y que no funcionaba. Le adjudican el material y los trabajos, y hacen centros de información. Yo le puedo asegurar, y lo dicen también los sindicatos, que en Grazalema no se había limpiado nada; es decir, el dinero no había llegado a los montes. Pero Getisa deja de llevar al monte el 15 por ciento del IVA, el seis por ciento de gestión y el cuatro por ciento de beneficios. Es decir, el 25 por ciento no llega al monte.

El Plan de Andalucía, que usted ha tenido que leer porque se lo han mandado, el Agadem, dice que los alcaldes no tienen responsabilidad, que ésa no es más que de los técnicos. Es un apoyo político. Pero la Ley contra incendios dice que el responsable es el alcalde, y en Andalucía, repito, les han dispensado de tener que ir a los incendios.

Voy a hacer un pequeño resumen de lo que he dicho, pero antes voy a referirme otra vez a los parques. No me voy a cebar en Doñana, que ya se sabe la historia; ni en Daimiel, que también se la sabe; ni en Ordesa, igualmente conocida; ni en los parques canarios. Le voy a hablar nada más que de Cabañeros, el único parque natural de Castilla-La Mancha, que sabrá el señor Secretario que se ha quemado. Y se ha quemado justo la zona correspondiente al Ministerio de Defensa. Es decir, que el Ministerio de Defensa, en los miles de hectáreas que tiene allí, no tiene ni un vigilante. Se quemaron los nidos de las cigüeñas blancas, aunque luego los han quitado para que no se vieran, y las cigüeñas negras de-

saparecieron. Es decir, un sitio de miles de hectáreas de un organismo público no están ni siquiera vigiladas.

Por tanto, tenemos mayor número de incendios; tenemos más muertes de funcionarios, funcionarios, repito, no visitantes de los montes; tenemos menos presupuesto que llega a los montes. Nos preocupa la coordinación, por ejemplo con Defensa, y voy terminando, señor Presidente. Ustedes nos han hablado, en aquella coordinación famosa que tuvieron en el Ministerio de Obras Públicas, de los *soldados verdes*; de eso no ha habido nada. Nos hablaron de los objetores; de eso no ha habido nada. Nos hablaron de unidades especializadas; de eso no ha habido nada. Sí ha habido un cursillo para la Guardia Civil, pero sabrá usted, señor Secretario, que de la Guardia Civil en la zona de los montes quedan muy pocos, por no decir ninguno en ciertas zonas, y a algunos nada más se les vio para dirigir el tráfico de acceso al monte.

Si quiere le comento el tema de Protección Civil, que ya intentaba quedarse con los incendios que competían al Icona, del Ministerio de Agricultura. Ahora no aparece ni para declarar, y si aparece es para decir que es un desastre.

Los datos de Justicia decían que no estaban informatizados. Espero que algún día los pidamos y nos digan las personas que han sido juzgadas y condenadas. Hasta ahora tenemos conocimiento de que no llegan ni a cinco.

Obras Públicas les coordina a ustedes, pero no limpia ni las cunetas. Y Hacienda les ha ajustado el presupuesto, porque ya sabemos que ustedes han pagado los aviones, pero después de lo de Madrid no estamos convencidos de que los aviones vayan a continuar volando en años sucesivos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pascual, brevemente.

El señor **PASCUAL MONZO**: Siguiendo con la otra comparecencia del Secretario General de Estructuras Agrarias, quisiera hablar sobre las medidas de acompañamiento de la política agraria comunitaria.

Como el señor Secretario sabrá, la remodelación de la política agraria comunitaria trajo un descenso de los precios de garantía al agricultor, compensados con unas ayudas en las que había una cantidad de ecus por tonelada, según los distintos cultivos, y luego estos ecus por tonelada eran multiplicados por los planes de regionalización de cada país, obteniéndose así la ayuda compensatoria al agricultor.

Pues bien, en cereales, por ejemplo, lo normal es que un agricultor español tenga que multiplicar estos ecus por tonelada por una producción de 1.800, 2.000, 2.200 kilos por hectárea. Un agricultor cerealista de Francia, Alemania, etcétera, multiplica esta misma cantidad por 6.000 ó 7.000 kilos. ¿Qué quiere decir esto? Que está beneficiándose muchísimo más un agricultor de fuera de nuestras fronteras que un agricultor español.

La segunda parte de la remodelación de la política agraria comunitaria son las medidas de acompaña-

miento, y nos extraña, señor Secretario, porque va todo unido; estamos hablando de la remodelación de la PAC, según tengo entendido, a no ser que esté equivocado, y las medidas de acompañamiento entran dentro de esta remodelación de la política agraria comunitaria. Estas medidas de acompañamiento, que debían compensar más precisamente a los agricultores que menos están aprovechándose de las ayudas compensatorias, resulta que no son así. Por ejemplo, en la jubilación anticipada he perdido el dato que ha dado el señor Secretario, pero es igual, porque seguro que es una cifra fabulosa, ya que está acostumbrado a usar unas cantidades que muchas veces se nos escapan de la mano. Ha citado usted, en este tema, la participación de las comunidades autónomas, y según tengo entendido las comunidades autónomas, si se les da esta gestión, quieren también que se les pasen todas las competencias y cuotas en cuanto a dicha jubilación anticipada. Lo que no quieren es llevarse el trabajo y no la financiación. Incluso los mismos consejeros de agricultura no están, ni mucho menos, de acuerdo con el planteamiento del Ministerio, porque ven que es más un lavado de imagen que una realidad.

Señor Atienza, según le comenté en la comparecencia ante la Comisión de Presupuestos, el Reglamento comunitario prevé que se pueden jubilar los agricultores a partir de los 55 años, y no de los 60, como ustedes han puesto. Si nos vamos a la encuesta de población activa vemos que dice que hay 419.000 agricultores mayores de 55 años —son datos facilitados a este diputado—, y resulta que lo que tienen ustedes previsto en los índices de la Sección 21 de los Presupuestos supone el uno por ciento de estos agricultores. Como comprenderá, ésta es una medida realmente estrecha, que no lleva a nada, que no soluciona nada, seguimos con el mismo planteamiento. Y frente al abandono el año pasado de unos 190.000 agricultores de la actividad agraria, el que se jubilen anticipadamente 4.500 no significa nada. Es una medida totalmente rácana que ni mucho menos soluciona lo que usted ha dicho de mejora de las explotaciones agrarias españolas. Con esto no creo que se mejore absolutamente nada, porque simplemente es una gota de agua dentro de un lago.

En cuanto a los gastos de forestación —he tomado las cifras—, hay una especie de cóctel entre los dos subprogramas que han incluido. Eso sí, hay previsiones, programas, etcétera. Estoy recordando ahora la década maravillosa, con un billón de inversiones en el campo español, o sea, 100.000 millones al año; ahora resulta que hay 200.000 hectáreas por el subprograma del Reglamento comunitario 2.080, lo que es la reforestación de tierras agrarias, que no sé por qué le llaman reforestación, ya que se planta por primera vez. Luego, el segundo subprograma, forestar tierras (que ahí sí que sería reforestar, porque es forestar tierras ya forestadas anteriormente), tiene otras 200.000 hectáreas en cinco años.

Pero tengo que ir a la realidad que dan ustedes. Si vamos a los índices que figuran en la Sección 21 del Mi-

nisterio, vemos que para el año 1993 no tienen previsto más que 4.105 hectáreas. Si al primer año, 1993, le corresponden 40.000 hectáreas, resulta que sólo van a hacer el 10 por ciento de lo que ustedes calculan, con lo cual los siguientes años van a tener que dar un acelerón tremendo. Pero dudo mucho de que en la realidad se dé ese acelerón.

Usted ha citado algunas de las ayudas que están dispuestas a dar, y yo tengo aquí la oferta que hicieron a las organizaciones agrarias. Usted se extrañaba de lo que le decía en relación con las ayudas para la remodelación de la política agraria comunitaria. Pienso que esto podía haber sido una gran baza para la mejora de las zonas rurales españolas, y vemos que mientras el Reglamento comunitario permite hasta 600.000 pesetas, que es lo que muchos agricultores han cogido por los medios de comunicación, ustedes lo dejan en unas birriosas 250.000. En frondosas, y donde pone el Reglamento comunitario 450.000 en coníferas, ustedes lo dejan en la tercera parte, en 150.000 pesetas para gastos de forestación. En las ayudas al mantenimiento, mientras que el Reglamento comunitario estipula 37.500 los dos primeros años y 22.500 los otros tres, ustedes ponen 15.000 para coníferas, y donde el Reglamento comunitario pone 75.000 los dos primeros años y 45.000 los otros tres, ustedes ponen 30.000 en frondosas. El recorte es sensible y bastante acusado.

La otra gran baza de la forestación, que eran las ayudas de 90.000 durante veinte años, ustedes lo dejan en 20.000 pesetas para coníferas y 30.000 para frondosas. Tampoco entiendo —el otro día el señor Subsecretario no me lo supo explicar— por qué razón existe esa diferenciación en la compensación de rentas.

En cuanto a las ayudas para el mantenimiento de los árboles, he de decir que en podas y aclareos ustedes lo dejan en 10.000 pesetas, cuando el Reglamento comunitario permite hasta unas 100.000 o 105.000 pesetas, y ustedes dejan en un millón y medio donde el Reglamento comunitario deja hasta 2.700.000 pesetas. Estos son los datos más significativos.

Por tanto, una hectárea en 1993 puede costar en ayudas, según la oferta hecha por el Ministerio a las organizaciones agrarias, unas 200.000 pesetas en coníferas o un poco más de 300.000 pesetas en frondosas. Si eso lo multiplicamos por las 4.000 hectáreas que prevén ustedes que van a plantar en 1993, resulta que esto puede suponer un gasto para el Ministerio dentro de los presupuestos generales del mismo entre 800.000 y 1.200 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que, si es zona objetivo uno va cofinanciada al 25-75, y, si no, al 50-50, vemos que al Ministerio le va a costar, aproximadamente, unos 300, 350 millones de pesetas de erario público, porque el resto sería de ecus procedentes de la Comunidad Económica Europea. No vemos, por consiguiente, ni muchísimo menos, la ilusión que usted pone en esta medida.

Anoche tuve una reunión en una comarca que podía beneficiarse de esta ayuda, una comarca del interior de Valencia, la comarca de Requena-Utiel, en concreto

en el pueblo de Utiel, y la verdad es que los agricultores no ven, ni mucho menos, que se vayan a beneficiar de estas medidas lo más mínimo. Ellos me dijeron que esto a los únicos que les puede interesar es a los propietarios de fincas que no se dedican a la agricultura, y en vez de tenerlas limpias, las plantan de árboles y se olvidan un poco de ello, porque no tienen que vivir de eso, pero no le solución su futuro a un agricultor, que no puede seguir manteniendo a su familia. Palabras textuales de anoche, y tenía que haber oído usted, señor Secretario, los improperios que dijeron. Me plantearon otro problema: ¿cómo se va a hacer la distribución de estas plantaciones? ¿Qué se va a hacer? ¿Un campo sí se va a plantar, el de al lado no y el otro sí? ¿Va a ser eso un maremágnum de plantaciones con el problema que va a suponer para los que no hayan plantado?

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Voy concluyendo, señor Presidente. Hay que tener en cuenta que son dos comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: Pero ustedes han agotado más de veinte minutos entre los dos.

El señor **PASCUAL MONZO**: Acabo, señor Presidente.

En cuanto a las medidas medioambientales, se podría decir cuán largo me lo fiáis, porque eso va para más tiempo; o sea, que de momento no parece que esas medidas se vayan a poner en marcha. Lo descargamos en las comunidades autónomas y las comunidades autónomas van tragando todo. De hecho, no me extraña nada, porque las ayudas del Ministerio a las rentas de los agricultores españoles son cicateras, ya se lo he echado en cara varias veces, y nos llevan a ver datos estremecedores, como, por ejemplo, en la red informativa contable agraria, donde se distribuye a los agricultores por las rentas, y que, según los resultados del período 1989-1990, España tiene el 50 por ciento de sus agricultores en la primera franja, la correspondiente a los agricultores más pobres. El 49 por ciento, en concreto, figuran entre cero y 4.000 ecus, solamente superados, con más agricultores igual de pobres, por Portugal. Y a medida que vamos adelantando en esa clasificación a grupos de agricultores con mayor renta, vemos cómo España va bajando y se queda la antepenúltima en la última clasificación.

Mientras sigamos así, continuaremos teniendo unos agricultores descontentos, y no se extraña, señor Atienza, de que ese descontento que hay en el campo español se manifieste de la forma que se está haciendo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, el señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Gracias, señor Secretario General, por su comparecencia.

En relación a la primera información, referida a la prevención de incendios forestales, sólo quiero hacer constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en este caso de la Generalidad, porque únicamente se han quemado durante este año, de las 97.000 hectáreas, 1.449, en relación también con las 5.488 de Galicia y las 23.921 de Valencia. Quiero hacer constar, repito, esta gran colaboración con los diversos programas, empezando por el del *fuego verde*, de hace años, porque las medidas y acciones que se tomaron por la Generalidad de Cataluña han llevado a estos resultados tan favorables.

En cuanto a las medidas de acompañamiento sobre la reforma de la política agrícola, durante el debate de presupuestos ya criticamos todos los grupos (en esto estuvimos de acuerdo) la baja aportación económica que representaba para apoyar la reforma de la política agrícola común, que se quedaban, después de los compromisos que tenía el Ministerio de años anteriores y la financiación por parte de la Comunidad, en una aportación de 3.000 millones de pesetas, cuando Francia y Alemania están muy por encima de los 100.000 millones de pesetas en las cantidades que dedican a apoyar, desde el interior de los estados, la aplicación de la política agraria comunitaria. Aunque menos es nada que algo, esto por supuesto.

Usted se ha referido prácticamente a tres conceptos: el cese anticipado, la reforestación y la conservación del medio ambiente o medidas ambientales. Además, yo le doy la razón en una afirmación suya: el cese anticipado tendría que ser casi exclusivamente para tener el objetivo de dimensionar las explotaciones agrarias; es decir, de aumentar la superficie. De acuerdo totalmente en esto.

No obstante, creemos que para crear explotaciones competitivas esta es una acción, pero, sinceramente, señor Secretario General, tiene que haber muchas otras, como es apoyar a los agricultores profesionales, a los que se dediquen a tiempo principal, en todas las acciones que sean de financiación a bajo interés para la compra de fincas o para facilitarles todo tipo de acciones que puedan contribuir al aumento de la superficie. Hasta ahora, uno de los motivos principales que tenían los agricultores para cesar en su actividad era que no tenían la superficie suficiente de tierra en su explotación. A partir de ahora, yo creo que, si se hace medio bien, serán otras las causas que propiciarán el abandono de los jóvenes agricultores, pero no tendría que ser la falta de superficie para hacer una explotación viable para que sea rentable. En eso estamos de acuerdo y no voy a consumir más tiempo razonando lo que usted ha dicho. Estoy de acuerdo en que tenía que haber sido antes, y el que vaya de padres a hijos que no sean un impedimento. Hasta ahora lo tenían sólo las zonas desfavorecidas, pero que se generalice para todo el mundo.

Ya he dicho muchas veces que el régimen de tenen-

cia de las tierras no es exclusivamente el de la propiedad. Yo creo que el de un largo arrendamiento es un buen sistema, y no sólo entre padres e hijos, aunque estamos de acuerdo en que seguramente el padre encontrará más fácil ceder las tierras en arrendamiento que no perder la propiedad, por viejas tradiciones que todavía existen en este país. Nuestro Grupo está esperando este proyecto de ley de modernización de las estructuras agrarias, que me parece que está en fase de anteproyecto, para que no se limite sólo al cese anticipado, sino que lo contemple desde un punto de vista más global para toda la persona que se considere profesional de la agricultura a tiempo principal.

Respecto a la reforestación, he de decir que no es una agricultura para competir, sino seguramente para garantizar algún tipo de renta. No le voy a discutir en este momento si lo que ha dicho usted, señor Secretario General, es suficiente. Yo creo que es una salida para un tipo de agricultura, pero no para la agricultura con la que tenemos que competir dentro del mercado único, no es ésta, aunque está bien que sea así, ya que se conserva el medio y, además, estos agricultores, que generalmente serán a tiempo parcial, como usted muy bien ha reflejado, tendrán una renta complementaria, por lo que nos parece bien. Sin embargo, lo que le quiero poner en su ánimo para que en las reuniones que tenga con motivo de debatir objetivos generales con el señor Ministro lo plantee, es que esto es un apéndice de lo que tendría que ser el objeto más troncal o global para la modernización de la agricultura en letras mayúsculas.

Referente a la conservación del medio ambiente y las medidas que han tomado estamos de acuerdo con todas estas acciones, en las que siempre hablan de la participación de las comunidades autónomas. Cuanto más altos sean los niveles de entendimiento a los que se llegue, el agricultor irá mejor.

Tanto por el señor Secretario General que ha comparecido antes, como por usted mismo, siempre se habla, como no podría ser de otra forma, de que todas las acciones van destinadas a que el beneficiario sea el agricultor, pero en este momento la agricultura no va muy bien y no me repita más ningún Diputado que yo hablo en un tono de filosofía catastrofista, pero decir lo contrario sería negarse a reconocer una realidad sobre la situación de la agricultura española y falsearla. Hoy hay una gran crisis que tenemos que tratar de resolver entre todos, pero si no se ponen más medios económicos, será muy difícil que esto se arregle.

También quiero darle las gracias y celebro, tanto en nombre de mi Grupo como en el mío propio, que mañana por fin se apruebe el suplemento de crédito de los 22.483 millones, porque nuestro Grupo, y este Diputado en particular, tenemos un compromiso desde hace un año. Por eso la última vez le dije a usted, quizá con un exceso de vehemencia, que yo me sentía engañado porque el año pasado, en el debate de la moción consecuencia de la interpelación sobre las deudas que tenía el Ministerio referente a los débitos del 808, este Dipu-

tado, como portavoz de su Grupo, creyó que no era necesario poner fechas en el segundo punto, cuando se decía que se pagaría lo antes posible lo que se debía. Yo me fié y dije que sí, por lo que muchas veces he sido acusado por mi buena fe. Ha sido tarde, pero veo que por fin se ha cumplido. Todo sea por el bien de la agricultura.

Resumiendo, y como punto final a mi intervención, diré algo una vez más, y quizá lo diga durante un año, para que se pague como ha ocurrido con el 808. Tienen que ser acciones más contundentes y, sobre todo, tienen que dedicarse cantidades muy superiores a las que en este momento se destinan, para tratar de modernizar nuestra agricultura y de hacerla competitiva ante la entrada en el mercado único, a partir del 1.º de enero de 1993.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, querría manifestar algunas opiniones sobre la prevención de los incendios forestales. En esta ocasión ha habido un reconocimiento de deficiencias de la Administración, en cuanto a la necesidad de actuar de manera más eficaz contra los incendios. Es verdad que al principio usted nos ha explicado, como un cierto éxito, que el número de hectáreas quemadas en 1992 ha sido menor que en 1991, para añadir que no están satisfechos y que hay muchos problemas, algunos de los cuales usted ha señalado. Cada año, salvo alguna excepción, se producirá la quema de menos hectáreas porque hay menos espacio para quemar. Entre la reforestación que se viene haciendo —no hay más que ver los datos— y las quemas que se vienen produciendo, el espacio es cada vez menor. Quizás ésa es una de las razones por las que se queman menos hectáreas.

No quiero decir con ello que la Administración no esté haciendo un gran esfuerzo, porque nos engañaríamos todos. Lo que ocurre es que no es suficiente, porque los resultados están ahí: todavía se queman grandes zonas arboladas y no arboladas y el número de incendios sigue siendo alarmante. Creo que las medidas que se han tomado son insuficientes, como usted bien ha dicho, y convendrá ver de qué manera se puede prevenir mejor porque, en definitiva —lo he manifestado en varias ocasiones—, los incendios no solamente hay que combatirlos en el momentos en que se producen, sino que hay que prevenir para que no se produzcan. Ahí es donde yo creo que está el defecto, en la falta de prevención. Todos sabemos que la prevención es muy costosa y siempre venimos a redundar en lo mismo: en la necesidad de una capacidad económica disponible para hacer una labor preventiva adecuada contra los incendios.

Por otra parte, usted ha hablado también de la necesidad de una concienciación. Nosotros entendemos que ésa no es una labor a realizar únicamente por el Ministerio de Agricultura, sino que también tienen que

participar activamente otros ministerios y otras administraciones, fundamentalmente, el Ministerio de Educación y todas las consejerías de Educación de las distintas comunidades autónomas, porque la labor de concienciación no se hace sólo desde lo que se puede proyectar a través de los medios de comunicación, sino que tiene que efectuarse desde la infancia, en los colegios y en todos los procesos por los que las personas pasamos. En este sentido, hay una descoordinación total, no hay una puesta en común de esfuerzos y de actividades.

Ultimamente hemos visto con agrado una iniciativa de Tráfico, que es la de elevar el importe de las multas por arrojar colillas por las ventanillas de los coches. Esta medida, que puede parecer insignificante, es muy correcta y oportuna, tiene una gran importancia y puede prevenir bastante. Hay medidas parecidas que escapan de la competencia del Ministerio —creo que el Ministerio tendría que buscar la fórmula de coordinar con los demás organismos que pueden tener competencia en la prevención y concienciación en materia de incendios forestales— y que, aparte de tomarlas y plasmar las decisiones sobre el papel, se deberían crear los mecanismos para que se cumplan. Por ejemplo, últimamente se ha establecido la prohibición en épocas estivales de encender el fuego, salvo en zonas controladas por el Icona. Hay mucha gente que acude al monte y se comporta con poca conciencia del lugar en el que se encuentran y de lo que están haciendo, hacen fuego y otras actuaciones totalmente agresivas.

Aparte de concienciar a todos los ciudadanos, también sería bueno introducir elementos correctores que impidan cosas tan insignificantes como la utilización de envases de cristal, que provocan incendios en el campo y contaminan. Son múltiples las medidas que se deberían coordinar mejor.

Al principio del verano de 1992, el Ministerio de Agricultura presentó un sketch de publicidad contra incendios, pero yo no tengo conocimiento de que se haya divulgado. Me gustaría saber por qué no se le ha dado una mayor publicidad. Porque si existen campañas contra incendios éstas no deberían estar limitadas a los meses de verano, sino que en la misma línea de prevención se deberían divulgar a lo largo del año.

Respecto al nuevo programa del cese anticipado, se observa que han tenido que introducir elementos nuevos porque no había tendencia a la jubilación por parte de los agricultores. Este tema se ha discutido ya en esta Comisión y esperamos alcanzar una solución más positiva.

Me parece interesante la función de la Administración de intermediaria en relación con la regulación de la tierra, en el sentido de desarrollar las explotaciones agrarias para que sean rentables actualmente. Sin embargo, hay una serie de cuestiones que me han llamado la atención. Por ejemplo, ha dicho que para poderse acoger a la jubilación anticipada los agricultores tendrán que tener unas explotaciones medias aceptables. ¿Qué significa esto? ¿Que aquellos agricultores que no

han tenido la suerte de tener explotaciones medianas rentables, agricultores que han vivido toda su vida de la agricultura, no van a poder acogerse al beneficio de la jubilación anticipada? Ocurre lo de siempre: que el que está en peor situación económica y habría que buscar fórmulas para ayudarle, no puede salir de esa situación, porque ni siquiera se puede acoger a estas nuevas medidas que se pretenden implantar.

Nos habla de unos 25.000 titulares de explotaciones agrarias que podrían abandonar la tierra en cinco años y de 30.000 activos agrarios. Aquí se plantea otra cuestión. ¿Son éstos los que calculan que se van a acoger a la jubilación anticipada o son los agricultores que han de dejar, sea como sea, la explotación agraria, su condición de agricultores? Quisiera que, si es posible, se me clarificara la cuestión.

En cuanto a la reforestación de las 200.000 hectáreas en tierras de labor y las 200.000 hectáreas en tierras de monte no arbolado, nos parece una idea fabulosa y no tenemos nada que decir en contra, pero tenemos dudas en cuanto a que la cumplan. Una de las cosas que les va a incapacitar a la hora de cumplirla es que no tienen viveros para atender la demanda. La forestación no se puede hacer de un día para otro, hace falta un tiempo y crear las condiciones mínimas. Y una de las condiciones mínimas son los viveros, que no se crean tampoco de un día para otro. Por eso, tenemos nuestras dudas, repito, respecto a que cumpla esa idea, que, por otro lado, nos parece interesante.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Quería agradecer al señor Atienza su comparecencia en la Comisión para darnos la explicación, tanto en lo relativo a las medidas de acompañamiento de la reforma de la PAC, como respecto a la política realizada por el Ministerio en la prevención de incendios.

Empezando por la primera parte de su exposición, ha manifestado que se profundiza en la coordinación entre la Administración central y las comunidades autónomas, lo cual es un dato positivo, tanto para la elaboración de planes técnicos, como para la formación del personal que vaya a participar en labores de prevención y extinción de incendios. En la medida en que la Administración central y las comunidades autónomas interviengan en la conservación de la naturaleza, existirá esa coordinación a la hora de la prevención y de la extinción.

Yo quería plantearle, en relación con el reglamento comunitario que va a entrar en vigor el próximo día 1 de enero, que he tenido conocimiento de que el Ministerio ha efectuado una calificación, a través de un mapa de las diversas zonas de la geografía española en relación con el índice de siniestralidad o de riesgo que tienen los diversos puntos de la geografía española. Yo querría saber si efectivamente es cierto que las zonas

de la Comunidad Autónoma del País Vasco han sido calificadas de bajo índice de riesgo, porque no es así, pues la Comunidad Autónoma del País Vasco ha sufrido unos incendios importantes en los últimos años. Yo le sugeriría, señor Atienza, la alteración de la calificación, del mapa zonal que ustedes han elaborado para su adecuación al reglamento comunitario de incendios próximo a entrar en vigor; modificación que, desde nuestro punto de vista, sería conveniente, puesto que no es que exista un índice bajo de riesgo, sino que más bien existe un considerable índice de riesgo en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Efectivamente, las ayudas que la Comunidad ha diseñado en materia de incendios han supuesto que las comunidades autónomas puedan obtener fondos importantes, tanto para maquinaria como para sistemas de información, o para el desbroce, lo cual es un aspecto importante a considerar en el ámbito de la política agrícola común.

Por lo que respecta a la segunda parte de su exposición relativa a las medidas de acompañamiento, entendemos que la modificación que recientemente se ha hecho de la política agrícola común es importante, de envergadura, donde se opta por un modelo de agricultura diferente al actualmente vigente, modificando la intervención en el mercado por las ayudas directas a los productores, y complementándolo con una serie de ayudas que entendemos que son positivas, novedosas e innovadoras por el planteamiento que la Comunidad Europea hace del diseño que la política agraria tiene que tener en los diversos Estados comunitarios. Nosotros vemos positiva y favorablemente el diseño que la Comunidad Económica Europea ha realizado con respecto a esas medidas complementarias, que van a ser beneficiosas para la agricultura española.

Hablaba usted de las diversas medidas que el acompañamiento de la política agrícola común comprende. En primer lugar, respecto al cese anticipado, dice que se toma un modelo de discriminación positiva mediante la exigencia de unos determinados requisitos para la obtención de las ayudas. Nosotros entendemos que esa medida está justificada. Se debe efectuar esa discriminación puesto que la viabilidad y el futuro de la agricultura está en lograr unas dimensiones adecuadas y acertadas de las explotaciones agrarias, por tanto, no cualquier tipo de dimensión debe obtener ayuda. En ese sentido, estaríamos de acuerdo con el planteamiento que usted hace. No obstante, querríamos saber si en materia de cese anticipado existe una contingentación. A mí me cabe la duda de si existe una contingentación de la cuantía de las ayudas que el Feoga va a otorgar al respecto. Las ayudas vienen del Feoga-Garantía y yo no tengo excesivamente claro si en esa especialidad, en las medidas de acompañamiento, existe o no esa limitación del tope de ayudas que luego tienen su importancia al existir un diseño de gestión que puede ser diferente —en función de la limitación o contingentación a nivel de Estado— de las ayudas del Feoga.

En relación con las medidas de acompañamiento, en

su vertiente de reforestación y compatibilización de la agricultura con el espacio natural y con el medio ambiente, desde nuestro punto de vista, son medidas novedosas e importantes porque lograr ese equilibrio, entre el ejercicio de la agricultura y el respeto al medio ambiente es importante, puesto que el agricultor ha sido el verdadero protector del medio ambiente. El agricultor necesita una subvención, una ayuda, y fomentar el modelo de agricultura intervenida, de agricultura subvencionada, que en este momento tenemos. Creemos que lo que se pretende con este tipo de medidas es fomentar el agroturismo, lo cual, desde nuestro punto de vista, es bueno. Es decir, que no solamente exista una actividad de producción agrícola, sino que el agricultor también pueda obtener unos ingresos complementarios mediante la protección del medio ambiente, del espacio natural, y que se puedan crear hábitat o zonas donde exista un cuidado especial, una protección privilegiada, que el legislador o los poderes públicos otorguen a este tipo de iniciativas complementarias.

Con respecto a que se tiende hacia una agricultura de tipo biológico, a una reducción de la utilización de ciertos fertilizantes que pueden ser dañinos, creemos que son medidas positivas, aun cuando quede por discutir la cuantía o el escenario presupuestario que existe. A este efecto, me interesaría que nos diera alguna información sobre qué perspectivas financieras hay para hacer frente a estas medidas de acompañamiento, de reforestación y de compatibilización de los espacios naturales con la actividad agrícola. Tengo entendido que no existe una contingentación en lo relativo a las medidas de reforestación y de compatibilización de la actividad agraria con el medio natural.

Me quedaba una duda respecto al cese anticipado, que puede ser importante a la hora de gestión de estas ayudas por las comunidades autónomas en la medida en que pueden ser presentados programas novedosos, programas sucesivos en el tiempo, siempre y cuando existan fondos comunitarios para hacer frente a los diversos programas que al efecto presenten las comunidades autónomas.

Por último, quería manifestarle que en la línea que usted ha apuntado de la discriminación positiva en el acompañamiento relativo al cese anticipado, en la que se pretende lograr una dimensión adecuada de la explotación agraria, me gustaría saber si el Ministerio está trabajando con seriedad en la elaboración de una nueva legislación relativa a las explotaciones agrarias, si es viable, o si por la situación en la que nos encontramos de duda preelectoral va a ser una cuestión a abordar en la próxima legislatura.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Galán.

El señor **GALAN CANO**: Señor Secretario General de Estructuras, quisiera agradecer su intervención que, al

igual que en otras comparecencias, ha sido meticulosa y profunda en los temas que ha expuesto.

Quisiera manifestarle que, cuando hoy nos ha comunicado buenas noticias junto con los resultados obtenidos, y nos anuncia unas medidas que son, a nuestro juicio, bastante positivas de cara al futuro del campo y de los agricultores, con mayor razón, en el tema de los incendios forestales, el Secretario General de Estructuras, no merece ninguna bronca, sino un reconocimiento por el trabajo, como lo merecen las otras administraciones públicas que han colaborado durante este año en la lucha por los incendios forestales, ya sean Administraciones locales o autonómicas.

El primer reconocimiento debe hacerse a la labor de coordinación que se ha establecido durante este año, que hemos solicitado en esta Cámara en diferentes debates. Quizá deberíamos decir que la respuesta a lo que la mayoría de los grupos parlamentarios han solicitado en la lucha contra los incendios forestales hoy está cumplida, según los resultados que nos ha anunciado, porque si recordamos los debates producidos en esta Cámara observaremos que ha habido una constante insistencia de todos los grupos a la Administración, por la que se pedía mayor dotación de medios y para atacar, no sólo las administraciones locales y autonómicas, sino también la Administración central, los grandes incendios.

Hoy tenemos dos brigadas especiales de actuación que han dado unos resultados evidentes, cuya ampliación se prevé; tenemos una dotación de quince aviones, que representan la dotación más grande de los países que participan en la lucha contra los incendios; y nos encontramos con que este año sólo ha habido ocho grandes incendios.

Podíamos dedicarnos a describir —como se dedican otros— uno de esos ocho incendios. Los que hemos estado en cualquier incendio sabemos que, naturalmente, la descripción siempre tiene tintes terroríficos. En ellos se pasa miedo. Hasta se podría rodar una película con cualquier cámara de televisión que estuviera en esos incidentes. Hay un hecho evidente: sólo hay ocho grandes incendios. Sin embargo, ha habido 15.500 incendios en toda España este año. Eso quiere decir que, como ha defendido siempre este Grupo, ha habido una coordinación y una actuación rápida. No estamos a favor de crear un ejército verde paralelo para la lucha contra los incendios. Estamos a favor de que las administraciones locales, con la intermediación de las diputaciones, y las administraciones autonómicas se coordinen y, como están haciendo ya algunas autonomías, creen estas brigadas de acción rápida, que llegan en veinte minutos o media hora al incendio, lo detectan y lo cortan. Precisamente estas actuaciones son las que reflejan los datos de este año.

Aquellas autonomías que más índice de incendios y más hectáreas quemadas tenían han hecho un esfuerzo. Precisamente hoy pueden presentarse los resultados, aquí, que tienen una gran reducción. No ha ocurrido igual en todas las autonomías. Bien es verdad que hay

otras autonomías que lo venían haciendo año tras año, por lo que, lógicamente, no presentan un gran porcentaje de reducción, sino que lo tenían. Lo que hay que alabar es que se establece una coordinación y una colaboración por parte de la mayoría de las administraciones, y el resultado no es precisamente para rasgarnos las vestiduras, sino para expresar ese reconocimiento. También deseo decir al Secretario General de Estructuras que se debe continuar en esa línea de trabajo, porque creemos que será la que vaya dando resultado.

Hay un aspecto que se presenta como negativo, y es el número tan elevado de incendios: 15.500. El Grupo Socialista —y figura en los «Diarios de Sesiones»— no ha puesto sólo el acento en que había que apagar incendios, sino en la prevención. Es cierto que, después de escuchar a los portavoces, observo cómo también el portavoz del Grupo de Izquierda Unida pone el acento en esa prevención, que lleva consigo procesos educativos y culturales.

Señorías, tradicionalmente en el campo había una cultura de la prevención, que se desarrollaba antiguamente cuando los agricultores tenían una especial preocupación y adoptaban medidas para que no se produjera un incendio. Esa cultura se ha ido abandonando cuando han ido invadiendo el campo de personas que proceden fundamentalmente de las ciudades. Incluso, con la modificación de los medios de producción, el propio agricultor quizás ha abandonado esa obsesión porque no se produjera el incendio. Luego, tendremos que crear una cultura de la prevención contra el incendio. En eso tenemos que colaborar todos. No se puede hacer sólo a base de campañas de divulgación. Debe hacerse a través de todos los elementos que una sociedad tiene para formar, para educar y para captar esa cultura. En ese sentido, debemos insistir en esta Cámara, como se hace en otras y en la que hay en el Senado para investigar las causas de por qué se producen los incendios. Nuestro Grupo estima que habrá que avanzar en esta línea de la prevención.

En cuanto al segundo punto que ha abordado el Secretario General de Estructuras, es enormemente importante. Nosotros lo consideramos así. Hablar de estas medidas de acompañamiento, del cese anticipado de la actividad agraria y plantear las medidas de futuro lo consideramos importante, porque las explotaciones de casi todo el agro español son de pequeñas dimensiones. Si tenemos en cuenta la edad media de los titulares de las explotaciones agrarias, este tema de cese anticipado, que el Secretario General de Estructura se resiste a llamarlo jubilación anticipada, es un cese anticipado y, fundamentalmente, con reestructuración de la explotación. Yo creo que debemos aprovechar estos años para hacer una labor de reestructuración de explotaciones de pequeñas dimensiones y llevarlas hacia umbrales de viabilidad y rentabilidad. Esto es algo importante. Y no nos parece bien que algunos grupos pasen olímpicamente y no le den importancia a esta medida. Por nuestra parte no va a ser así, ya que creemos que es una medida enormemente importante.

Quisiera añadir que ese proyecto, que habrá que compartir con las comunidades autónomas y con las organizaciones agrarias, nos parece bien que se dirija hacia esa reestructuración de explotaciones. No hablemos de fincas, sino de explotaciones, de unidad de explotación. Por tanto, habrá que tener muy en cuenta la dimensión de la explotación resultante, porque eso nos llevará a que esas explotaciones tengan un umbral de viabilidad y rentabilidad que haga posible eso que deseamos todos: que los agricultores no sólo sean agricultores porque sí, sino que tengan un cierto nivel de competitividad.

Resaltamos también y vemos con satisfacción que se incluya a los hijos de los mismos jefes de la explotación familiar como receptores de este posible traslado de la explotación, además de tener la capacidad para coger o aceptar otras explotaciones de otros que vayan a ese cese anticipado de la explotación. Sobre todo nos llama la atención —y creemos que puede ser un medio para agilizar este proceso y esta política— la creación de organismos de transmisión con capacidad para actuar en las comunidades autónomas. Aquí va a haber la posibilidad de que aquellas comunidades autónomas que ven en esto una posibilidad de mejora de las estructuras agrarias en su comunidad, pongan el acento en ello de una manera importante. Veremos con el tiempo cómo, a veces, una cosa son las palabras y la exigencia a la Administración central y otra comprometerse en un proyecto de futuro que es importante, pero que requiere esfuerzos y que, quizá, colaboren estos organismos de transmisión, porque, como hemos dicho aquí muchas veces en esta Cámara, estas transmisiones no son sólo las dificultades objetivas que tiene la explotación para ser transferida, sino que son también los elementos culturales del propio medio rural. Por tanto, este elemento de transmisión y de redistribución puede ser importante porque puede dedicar estas tierras a otros fines, como puede ser la reforestación, de la que se habla también en las medidas de acompañamiento.

Por último, señor Presidente, el programa de reforestación o de actividades medioambientales es uno de los programas que va a ser más importante en los próximos años para que un número considerable de agricultores que están por debajo de la viabilidad y rentabilidad en España, y que no tienen otra posibilidad de alcanzar esa rentabilidad o viabilidad como no sea mediante la dedicación de esas tierras que no admiten cultivos más intensivos o mejores producciones, se dirijan hacia la reforestación. A mí me gusta decir reforestación porque en la mayoría de las tierras lo que se produce en ellas en una reforestación, aunque hayan pasado por algunas varios años de cultivo, pero prácticamente lo que se hace es que vuelvan al terreno forestal que nunca debían haber abandonado, pero que las propias presiones demográficas de principio de siglo condujeron a que hoy día sean tierras de cultivo.

Por tanto, saludamos con satisfacción este programa. Creemos que habrá poner mucho acento en él y, como vemos, pues, no se habla sólo de medidas sobre el pa-

pel, sino de cantidades y compromisos concretos, como son las 200.000 hectáreas de reforestación, más otras 200.000 ya forestadas y en fase de actuación y mejora.

Por último, quisiera hacerle una pregunta. Cuando aquí se ha dicho que las actuaciones medioambientales o agroambientales se veían con cierto escepticismo y que ya veremos si se pueden abordar o no en el futuro, lo cierto es que hay un proyecto, yo creo que enormemente ambicioso, valiente, que se ha planteado por la Comunidad de Castilla-La Mancha que viene condicionado precisamente por las circunstancias tan adversas en las que están los acuíferos 23 y 24. Yo creo que es una medida valiente porque afecta a muchos agricultores, afecta a muchas hectáreas y por primera vez se plantea en España, no sé si en otros sitios de Europa, una reducción importante de las superficies de regadío o bien de la utilización del agua. Creo que las propias organizaciones agrarias en esta región han estado de acuerdo con este plan. Este plan ha recibido muchos apoyos desde las organizaciones agrarias y posteriormente de la organización del Estado y también de la Administración europea es un primer punto, y puede ser la piedra de toque para empezar con un gran proyecto, y, por tanto, no se puede mirar como una cosa lejana o mirar con escepticismo estas medidas medioambientales que se pretende en las medidas de acompañamiento. Le rogaría al Secretario General de Estructuras, si puede, que nos ampliara un poco cómo está la tramitación de este proyecto, tan importante para la región, pero también muy importante por lo que pueda repercutir en todo el país y atendiendo a cómo puedan actuar otras Comunidades Autónomas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Atienza.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS** (Atienza Serna): Señor Presidente, señorías, muchas gracias por todas sus intervenciones.

La verdad es que, respecto de la intervención de los dos representantes del Grupo Popular, yo no puedo dejar de manifestar mi sorpresa porque nada más lejos de mi intención atribuirles ninguna nostalgia del Estado preautonómico o del Estado preconstitucional, pero ustedes han realizado sus intervenciones como si ese Estado autonómico diseñado en la Constitución no existiera, es decir, como si no se hubiese distribuido en la Constitución española las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas y, al mismo tiempo, las responsabilidades.

Yo entiendo que la época en la que S. S. era director general de ICONA éste mandaba mucho, el ICONA entonces sí que tenía peso, tenía todas las competencias, pero hoy en día el ICONA es otra cosa y tiene otras competencias y otras responsabilidades. Y nada más lejos de mi intención eludir alguna responsabilidad, y nada más lejos de mi intención traer a esta Comisión las acu-

saciones o comentarios respecto de cómo ejercen sus competencias otras administraciones, porque existen otros foros. Yo creo que para muchas de sus apreciaciones, S. S. se ha equivocado de foro. Es decir, usted ha hecho muchos comentarios respecto de las responsabilidades de diferentes administraciones autonómicas en materia de trabajos forestales, de siniestros, etcétera, y algunas de ellas no caen dentro de la competencia de este representante de la Administración central, por lo que no es responsable.

Por supuesto, quiero insistir en que no he querido, en absoluto —nada más lejos de mi intención—, atribuirles ninguna nostalgia de este tipo, pero yo creo que es muy importante resaltarlo en lo que se refiere a la distribución de competencias en materia de lucha contra los incendios y en materia de política de estructuras, porque considero que hay que ser muy respetuoso con el Estado diseñado en nuestra Constitución.

Dice usted: «Cada vez hay más incendios». Le puedo garantizar que la Administración no los enciende. Cada vez hay más incendios porque se utiliza mucho el fuego por parte de todos los ciudadanos, y no solamente en las comunidades autónomas que usted ha mencionado, sino en todo el territorio nacional. Yo no considero que ésta sea una responsabilidad de las administraciones. Puede usted considerar que la política cultural que se realiza, que siempre va a tener efectos a medio y largo plazo, sea la más adecuada o no, pero yo le daría el dato, porque usted ha aprovechado su intervención para ensalzar a unas comunidades autónomas y denigrar a otras de que en Galicia se han producido más de 8.000 incendios, es decir, más del doble que el año pasado. Por tanto, ese crecimiento en el número de incendios se está produciendo en el conjunto del territorio nacional; está usted hablando de superficie quemada, no del número de incendios. La superficie quemada se ha reducido en todo el territorio nacional, con mucha más intensidad, indudablemente, en las zonas que han gozado de unas condiciones meteorológicas más favorables. Pero tampoco en ello hay que ver un deseo de restar mérito a la labor que realizan las comunidades autónomas en materia de lucha contra los incendios, nada más lejos de mi intención; yo deseo que sigan demostrando la misma eficacia y sigan teniendo el mismo éxito en los próximos años, sobre todo que lo tengan cuando las condiciones atmosféricas sean más desfavorables; de verdad. Nada más lejos de mi intención que no desear que se produzca eso.

En cuanto al número de víctimas, sucede lo mismo. No es responsabilidad de la Administración central del Estado que se produzcan las víctimas en los medios que han desplegado las comunidades autónomas. No se ha producido ni una sola víctima con los medios desplegados por la Administración central. De nuevo, con ello no quiero atribuir a esas comunidades autónomas ¡Dios me libre!, ninguna responsabilidad en siniestros que muchas veces tienen un carácter de accidente fortuito, muy desgraciado, pero fortuito, y que hoy se puede producir en una comunidad autónoma, mañana en otra y

pasado en los medios propios del ICONA. Creo que eso me dice mucho en cuanto al reconocimiento social que debemos a las 20.000 personas que efectivamente se juegan la vida en la lucha contra los incendios forestales. Pero, de verdad, me parece muy poco generosa esa actitud de intentar atribuir las responsabilidades de los muertos o cargar las víctimas en un plato de la balanza o en otro.

Tampoco es responsabilidad de la Administración central la vigilancia de los montes. Tampoco creo que este sea el foro para que un representante de Administración central juzgue la mayor o menor eficacia de las comunidades autónomas en las tareas de vigilancia y disuasión en los territorios de su competencia; pero en absoluto es una responsabilidad de la Administración central del Estado. Si hay algunas tareas que son responsabilidad de la Administración central del Estado. A finales de la campaña de 1991 —pueden ustedes leer las actas— hice un balance, pero, digamos, en absoluto fue optimista y satisfactorio. Me preocupé mucho de qué es lo que íbamos a hacer hacia el futuro y enumeré una serie de decisiones y medidas que considerábamos que podíamos poner en marcha para la campaña de 1992. Todas aquellas se pusieron en marcha y creo que han proporcionado algunos resultados. No quiero, en absoluto, atribuir a esas medidas el descenso que se ha producido —yo diría que espectacular— en la superficie quemada y especialmente en la arbolada, pero creo que hemos avanzado mucho, que el grado de coordinación que se ha alcanzado en esta campaña no ha sido reconocido sólo por la Administración central, sino que ha sido reconocido por las comunidades autónomas, por múltiples testigos directos de muchos de estos incendios, testigos imparciales o, por lo menos, no politizados.

Cuando el señor Lara ha hecho un comentario que particularmente me parece muy injusto sobre si uno acude o no a los incendios y está en la primera fila, yo quiero aprovechar la ocasión para decir que le puedo garantizar que nunca he acudido a un incendio para no estar en primera fila. Llevo acudiendo a incendios forestales desde que era muy pequeño y he recibido desde que era muy pequeño muchos azotes por volver con la ropa destrozada a casa; he acudido a muchísimos incendios, como pueden testificar muchísimos de mis convecinos y, por tanto, conozco, creo, bastante bien, he sufrido bastante bien los incendios forestales y le puedo garantizar que nunca me he hecho una foto en un incendio forestal y nunca he aparecido en ninguna reseña y, por supuesto, no creo que vaya a recibir lecciones de solidaridad con las víctimas por parte de nadie. Tampoco es responsabilidad de esta Administración en lo que se refiere a cómo se realizan los trabajos forestales en Andalucía, en Extremadura, en Aragón, en Castilla-León o en Galicia. Por tanto, como todos sus comentarios se han referido a elementos de la campaña de incendios que no son responsabilidad de la Administración central, quiero pensar que usted confirma que lo hemos hecho yo diría razonablemente bien. En

cualquier caso, como no me preocupa ni estar muy satisfecho del pasado ni ser particularmente autocomplaciente, sino que me preocupa mucho más el futuro, yo creo que he enunciado algunas líneas de trabajo que espero que den todavía mejores resultados el año que viene, y espero que con los dientes de sierra, que siempre se van a producir como consecuencia de la variación de las condiciones meteorológicas, a medio plazo sea una tendencia a reducir el número de hectáreas de superficie quemada, tanto arbolada como desarbolada. Yo espero —aunque soy más escéptico respecto de esto— que el grado de concienciación, que la generalización de una cultura de amor al bosque, de respeto del bosque y de utilización muy estricta y muy rigurosa del fuego en el mundo rural, con la generalización que, efectivamente, sí han hecho las comunidades autónomas en este año, con escasos resultados, bien es cierto, en cuanto a número de incendios, las normas estrictas de prohibición en materia de uso del fuego en el medio rural, yo espero que esos elementos vayan frenando la progresión en el número de incendios, que es realmente preocupante, pero que es preocupante en todo el territorio nacional. Considero que no se pueden establecer muchas diferencias desde el punto de vista territorial en ese aspecto.

Para terminar con el tema de los incendios, con algunas otras aportaciones, el representante del Grupo Vasco ha formulado una pregunta concreta sobre el mapa de riesgo para la aplicación del reglamento comunitario. Me parece que fue el 11 de noviembre cuando hubo una reunión con las comunidades autónomas para explicar la metodología que deben seguir las propias comunidades autónomas a la hora de elaborar su mapa de riesgos, porque son ellas las que lo tienen que elaborar. Indudablemente, debe ser elaborado de acuerdo con las series históricas de incendios y de superficie quemada, que son las que de alguna forma están reflejando de verdad el riesgo que existe en cada comunidad autónoma, y se ha dado un plazo hasta el día 15 de enero para que cada comunidad autónoma envíe su mapa de riesgos al Ministerio de Agricultura.

En lo que se refiere a las medidas de acompañamiento de la reforma de la política agrícola común, yo quiero volver a remotar una idea muy clara: la responsabilidad de la política de estructuras es una competencia fundamentalmente de las comunidades autónomas, correspondiéndole al Ministerio de Agricultura la competencia derivada de la ordenación general de la economía y de sus sectores. Por tanto, esto quiere decir que la competencia del desarrollo de las medidas de política estructural de la reforma de la política agrícola común es una competencia de las comunidades autónomas y que el Ministerio de Agricultura lo que hace es apoyar a las comunidades autónomas en el desarrollo de esas medidas de acompañamiento, apoyarlas financieramente en el marco de unos programas de carácter nacional, con cofinanciación del Estado para cumplir los objetivos que responden a sus fines en materia de ordenación general de la economía y de orde-

nación general del sector agrario. Esto quiere decir que no se agota el desarrollo de las medidas de acompañamiento en lo que el Ministerio de Agricultura disponga sobre el desarrollo de esas medidas de acompañamiento, sino que les corresponde a las comunidades autónomas complementar, ampliar, suplementar o reorientar los programas que a ese efecto hemos puesto sobre la mesa desde el Ministerio de Agricultura.

Por tanto, las peticiones que puedan realizar sobre si los objetivos pueden ser más o menos ambiciosos, sobre si las ayudas pueden ir hasta el máximo comunitario o no (ahora comentaremos algunas cosas a ese respecto), etcétera, deben dirigirse hacia las comunidades autónomas, que se encuentran con un apoyo decidido por parte del Ministerio de Agricultura para poner en marcha esas medidas de acompañamiento. No le corresponde al Ministerio de Agricultura, no le corresponde a la Administración central del Estado más que la garantía del cumplimiento de los reglamentos comunitarios que tienen carácter obligatorio, y en este caso tienen carácter obligatorio, aunque no en todos sus elementos y no en todo el territorio el programa de medidas agroambientales, y tiene carácter obligatorio, aunque no en todos sus elementos el programa de reforestación de superficies agrarias, y no tiene carácter obligatorio el programa de cese anticipado.

En segundo lugar, yo creo que el programa diseñado desde el Ministerio de Agricultura, éste de los 25.000 titulares de explotación y de los 30.000 activos agrarios, es un programa que, como he dicho antes y reitero, permite acogerse al 15 por ciento de los potencialmente destinatarios del programa. Por tanto, es un porcentaje elevado. Porque no podemos coger a todos los agricultores entre 55 y 65 años, sino que hay que coger a los que cumplen las condiciones del reglamento, que son los titulares de explotación agraria y, dentro de ellos, indudablemente, los de 60 a 65 años. Y entre esos titulares de explotación agraria entre 60 y 64 años, los 25.000 que podemos acoger (que ya no son esas cifras que dice usted, sino bastantes menos, porque entre los 60 y 64 años no llega a 100.000 titulares de explotación agraria que estén afiliados al régimen de la Seguridad Social por su actividad agraria por cuenta propia), entre esos beneficiarios (yo no estoy diciendo que vayamos a coger 25.000 de los 100.000, sino que estoy considerando que en los próximos cinco años la población potencialmente acogida no son esos 100.000, sino los que pasan a tener entre 60 y 65 años; por tanto, no estoy intentando engañarle con los números), de todos los potencialmente destinatarios de ese programa, el programa prevé que podamos financiar al 15 por ciento, lo que yo creo que permite, como un instrumento más, hacer una política de redimensionamiento de las explotaciones importante.

Porque también estoy de acuerdo en que éste no es más que un instrumento; yo diría que no el más importante, y estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Ferrer a este respecto. Yo creo que es mucho más importante el impacto que puede tener la futura ley de

modernización de las explotaciones agrarias en materia de impulso al redimensionamiento de las explotaciones agrarias, fomentando la transmisión íntegra de la explotación, fomentando la transmisión de fincas en favor de explotaciones de carácter prioritario, concentrando las ayudas en los agricultores a título principal, concediendo exenciones para fomentar la concentración parcelaria mediante permutas por iniciativa privada, concentrando los arrendamientos en los profesionales de la agricultura; en mayor medida, de acuerdo con el espíritu de la legislación de arrendamientos rústicos del año 1981, cuya aplicación ha generado una dispersión de los arrendamientos rústicos hacia agricultores que no son profesionales de la agricultura, flexibilizando esos arrendamientos para hacer que juegue más el arrendamiento para redimensionar las explotaciones; yo creo que eso puede ser una medida que contribuya al redimensionamiento de las explotaciones agrarias.

Se ha comentado si los incentivos comunitarios son los máximos o no. Indudablemente, los que tenemos que administrar recursos públicos no podemos disparar con pólvora del rey y tenemos que ser muy rigurosos respecto a cómo los distribuimos. Me concederá usted que no tendría mucho sentido que en este país concediésemos 90.000 pesetas por hectárea y año durante veinte años por la reforestación de superficies agrarias. ¿Por qué? Porque casi el cien por cien, yo diría que más del 90 por ciento de la superficie agraria española tiene una rentabilidad agraria en estos momentos inferior a las 90.000 pesetas por hectárea y varios millones de hectáreas de superficie agraria tienen una rentabilidad derivada de su actividad agraria inferior a las 30.000 pesetas, que es el límite máximo que vamos a conceder nosotros.

Parece que una administración rigurosa de los recursos públicos exige que no concedamos una renta por abandono de la actividad agraria para la recuperación de la vocación forestal que sea muy superior a la que tienen esas tierras en su actividad agraria actual, como tampoco parece muy deseable, desde el punto de vista de los intereses del país, que estimulemos el destino a la vocación forestal de las tierras agrícolas más fértiles. No parece que eso responda a los intereses de nuestra agricultura, y por ello es indudable que tenemos que establecer unas compensaciones de renta que tengan relación con la rentabilidad agraria actual de una parte importante de nuestra superficie agraria.

La diferenciación entre coníferas y frondosas, a efectos de compensación de renta, parece bastante evidente. Estamos hablando de especies que pueden tener un ciclo, en función de las zonas y de la especie en particular, entre quince y cuarenta años, en unos casos, y entre cien y ciento cincuenta años, en otro. Parece lógico que estimulemos y compensemos en mayor medida la reforestación con aquellas especies cuya recuperación de la inversión se vaya a producir a un plazo mucho más largo.

Ha comentado si el programa forestal va a costar mu-

cho al Estado o no. Como muy bien ha expuesto el señor Caballero, cualquier programa forestal ambicioso tiene un período de lanzamiento importante y, por tanto, no es difícil que alcance su velocidad de crucero desde el comienzo, entre otras cosas porque puede haber problemas de disponibilidad de plantones en esas primeras épocas. Aparte de que el propio programa prevea ayudas para las inserciones en viveros, yo creo que el propio anuncio del programa está generando un estímulo a la creación de nuevos viveros que puede permitir que se cubra esa carencia que inmediatamente pudiera ser importante. Sin embargo, en cuanto a si el año que viene tendremos recursos suficientes o no, si cuentan ustedes no sólo la financiación del Estado, sino la financiación del Feoga-Garantía y la financiación de las comunidades autónomas —y, por tanto, nosotros no estamos reflejando en los Presupuestos del Estado ni la financiación de las comunidades autónomas ni la cofinanciación comunitaria que corresponde a la financiación de las comunidades autónomas—, las cuentas seguramente le van a salir bastante mejor.

En cuanto a que sobre los programas agroambientales estemos quitándonos, digamos, el mochuelo de encima y pasándolo a las comunidades autónomas, le diré que estamos pasando a las comunidades autónomas las responsabilidades que les corresponden. Le ha respondido muy bien el señor Galán al decir que somos el país que ha presentado el primer proyecto para el desarrollo de medidas agroambientales, como ha reconocido —y con eso doy respuesta a una de las preguntas que me ha realizado el señor Galán— el propio Comisario McSharry, que en una carta que ha tenido entrada en la representación permanente de España ante las Comunidades Europeas el día 1 de diciembre, o sea hace dos días, dice, textualmente: Mis servicios, tras el análisis detallado del programa, han determinado su conformidad con el Reglamento 2078/1992. La decisión de la Comisión será efectiva en el plazo más corto posible, una vez resueltos los pequeños inconvenientes derivados de la puesta en marcha del procedimiento y, en cualquier caso, confío que este programa, siendo como es el primero presentado según el nuevo Reglamento, será aprobado antes de final de año.

Esta carta, firmada por el Comisario McSharry, ha tenido entrada, como les he dicho, en la representación permanente de España en Bruselas el día 1 de diciembre de este año. Por tanto, no me parece que sea muy afortunado decir que no estamos haciendo nada en desarrollo de las medidas agroambientales cuando tenemos el primer programa presentado en estos momentos en la Comisión, y otros que le van a seguir; esto no es más que el comienzo. Indudablemente, ello no quiere decir que las comunidades autónomas no tengan que asumir su responsabilidad en el desarrollo de este Reglamento y que la actuación del Ministerio de Agricultura no va a ser más que de apoyo a las comunidades autónomas en el desarrollo de las prácticas agrícolas compatibles con la conservación del medio ambiente.

Respecto al señor Ferrer, tengo que agradecerle su

intervención porque estoy prácticamente de acuerdo con todas sus consideraciones. Por supuesto, en lo que se refiere al cese anticipado y a la ley de modernización, como ya he comentado, ha sido una inquietud permanente de S. S. Espero que podamos darle satisfacción con un proyecto de ley que realmente tiene un contenido denso como para provocar, a medio plazo (porque cuando no está hablando de política de estructuras, nunca está hablando de resultados a corto plazo), un redimensionamiento importante de nuestras estructuras agrarias, para garantizar que los agricultores tengan un nivel de vida digno y unas explotaciones competitivas.

En cuanto a con qué intensidad nos estamos tomando nosotros el desarrollo de las medidas de acompañamiento, les puedo garantizar que España va a ser el principal beneficiario de los fondos de las medidas de acompañamiento. Por tanto, los niveles de ayuda que nosotros establezcamos respecto del Reglamento van a significar que vamos a distribuir la financiación, tanto los recursos comunitarios como los del Estado y los de las comunidades autónomas (porque las propuestas que realizan las comunidades autónomas van prácticamente en la misma línea de lo que está previendo el Ministerio de Agricultura), y van a permitir que se beneficien más agricultores, pero en absoluto va a ir en detrimento del acceso de todos los agricultores españoles a la financiación comunitaria. De eso pueden estar seguros.

Estoy totalmente de acuerdo en que la reforestación no es una agricultura para competir, sino que se trata de un complemento de renta, de un sostenimiento de empleo en el mundo rural y, por supuesto, de una respuesta a la demanda social creciente del bosque por su contribución a la conservación de la diversidad de la flora y de la fauna, a la regulación del ciclo del agua, como lugar de esparcimiento y de ocio y, por supuesto, también como producción de madera para nuestro abastecimiento.

Las relaciones entre la Secretaría General de Estructuras y las comunidades autónomas creo que en los últimos tiempos están siendo particularmente intensas y positivas. Esa es una impresión que pueden ustedes contrastar y yo creo que puede ser confirmada por todas y cada una de las comunidades autónomas. La coordinación está aumentando, la participación de las comunidades autónomas en el diseño de la parte de las políticas de estructuras que corresponde a la Administración central del Estado está siendo particularmente activa, y el grado de descentralización de la gestión, digamos la transmisión de los restos de lo que quedaba de la gestión de las políticas del Ministerio de Agricultura hacia las comunidades autónomas, está continuando de forma progresiva; así está siendo reconocido por las propias comunidades autónomas.

También quiero manifestar mi satisfacción porque, efectivamente, el suplemento de crédito, como ha expresado S. S., vaya al Consejo de Ministros de mañana. Puede usted creer que yo también llevo batallando por este crédito suplementario durante muchos meses; induda-

blemente, ustedes son conscientes de las dificultades presupuestarias y financieras que tiene la Administración central, como es lógico en estos periodos de austeridad presupuestaria, y, por tanto, creo que hay que reconocer el esfuerzo que, en un ejercicio como éste, realizan los presupuestos del Estado con un suplemento de crédito de esta cuantía. Sin duda, desgraciadamente, esto va a suponer que, si hay muchos casos, los pagos se realicen con varios meses de retraso respecto de las expectativas que en su momento tenían los agricultores.

Respecto a la pregunta que ha hecho el representante del Grupo Vasco sobre la contingentación de los fondos del Feoga-garantía en las medidas de acompañamiento, tengo que decirle que en estos momentos no existe una posición firme de la Comisión sobre si hay o no contingentación; a priori, no existe. Son programas de acceso libre, pero no se ha descartado que pueda existir en el futuro contingentación y por ello nosotros hemos enviado a las comunidades autónomas unos criterios de distribución que sirvan para la participación de las comunidades autónomas en los programas nacionales, pero que sirvan también para la determinación del criterio de acceso de las comunidades autónomas a los fondos comunitarios, en el caso en que efectivamente se apliquen contingentes. Hace unos días hemos enviado a las comunidades autónomas unos criterios de distribución para debatirlos con ellas en una reunión que vamos a celebrar el próximo día 9. Se establecen unos criterios de distribución entre las comunidades autónomas sobre el acceso a los programas nacionales, tanto de cese anticipado como de reforestación, pero deben servir también para la distribución, en el caso que sea necesario, del acceso a los fondos comunitarios, si es que la Comisión establece algún límite para el conjunto de España.

Quiero confirmarle que existe la intención —como ya se confirmó ayer en la Conferencia sectorial a los consejeros de agricultura— de ir adelante con la ley de modernización de las explotaciones agrarias. Esta futura ley no solamente va a sustituir a la Ley de Explotación Familiar Agraria, recogiendo algunas figuras, mejorando otras, modificando otras, derogando otras —ha sido una Ley que no ha tenido apenas aplicación y ahora se pretende hacer realmente efectiva para conseguir el objetivo de redimensionar y reestructurar nuestras explotaciones y rejuvenecer a los titulares—, sino que también dicha ley va a modificar algunos aspectos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como de la Ley de Arrendamientos Rústicos. Por tanto, el calendario de la legislatura no va a variar las intenciones del Ministerio de Agricultura y se seguirá adelante con esta propuesta, como de hecho se acordó en la resolución parlamentaria hace unos días.

Aparte de agradecer los comentarios del señor Galán, creo que le he informado del estado en que se encontraba la tramitación del programa agroambiental referente a los acuíferos 23 y 24 de Castilla-La Mancha; ello demuestra que no sólo estamos trabajando activa-

mente en la aplicación de los programas agroambientales, sino que constituye nuestro proyecto estrella, nuestro proyecto piloto, que va a tener un efecto demostración sobre cómo orientar la aplicación de las medidas agroambientales en otras comunidades autónomas y para otros ámbitos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Atienza.

Agotado ya el orden del día, antes de levantar la sesión quiero agradecer a todas SS. SS. la paciencia que han tenido de aguantar hasta este momento y a los servicios de la Cámara su colaboración. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961